



**UNIVERSIDAD
ACADEMIA**
DE HUMANISMO CRISTIANO

**FACULTAD DE
CIENCIAS SOCIALES**
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

**Estudio criminológico y psicosocial sobre las relaciones de poder
en la interacción social del contexto intrapenitenciario del C.D.P
Santiago Sur**

Alumna: Pía Cataldo Morales

Profesor Guía: Pablo Miranda

TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL

TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE TRABAJADORA SOCIAL

Santiago de Chile

Enero de 2016

Índice

INTRODUCCIÓN	4
1. Planteamiento del Problema	9
2. Preguntas de Investigación	12
3. Objetivos	13
4. Hipótesis	14
5. Estrategia Metodológica	15
5.1 Tipo de Estudio	15
5.2 Universo y Muestra	15
5.3 Técnicas de Recolección de la Información	16
5.4 Técnicas de análisis de la Información	17
6. Variables	17
I PARTE. MARCO TEÓRICO	18
CAPÍTULO I: EL PODER DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLOGICA	19
1.- El Poder según Max Weber	20
2.- El Poder según Michel Foucault	25
3.- Análisis del Poder	30
4.- Genealogía del Castigo Moderno	32
CAPÍTULO II: LA CONSTITUCIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL	37
1.- Interaccionismo Simbólico	37

CAPÍTULO III: ETIOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA Y SU IDENTIDAD	51
1.- Etiología de la delincuencia	51
II PARTE. MARCO REFERENCIAL	66
CAPÍTULO IV: FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN CHILE	67
1.- Conformación del sistema penitenciario	68
2.- Implementación de la primera cárcel en Chile y la conformación de su institución a cargo, Gendarmería de Chile	82
III PARTE: ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	88
1.- Establecimiento de roles sociales intrapenitenciarios	91
2.- Identidad carcelaria	107
3.- Relaciones de poder	131
CONCLUSIONES	154
HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN	164
APORTES AL TRABAJO SOCIAL	167
BIBLIOGRAFÍA	171
FUENTES ELECTRONICAS	177
ANEXOS	181
1.- Operacionalización de variables	182
2.- Instrumento aplicado	185
3.- Diccionario de Coa	187

INTRODUCCIÓN

En la sociedad actual, una de las mayores preocupaciones de la ciudadanía frente a los fenómenos sociales contingentes, es la delincuencia. Ésta temática afecta a las personas por el grado de vulnerabilidad que sienten con respecto a su seguridad física y económica (bienes). Esto se debe al incremento de la tasa de victimización de delitos contra la propiedad privada de las personas.

En la ENUSC 2014 (Encuesta de Seguridad Ciudadana) se señala que la victimización general del país se encuentra en el 25%, aumentando en 0.2% con respecto al año anterior, pero disminuyendo 13.3 puntos porcentuales en comparación con el año 2005. Mientras que el Reporte Estadístico realizado por Carabineros de Chile asegura que

“en el periodo de Enero a Julio del año 2015, y comparado con el mismo periodo del año 2014, los delitos de mayor connotación social a nivel nacional presentaron una disminución de 1%, cuya frecuencia absoluta corresponde a -3438 casos delictuales durante el año 2015 respecto al 2014” (Carabineros de Chile; 2015).

Sin embargo, lo que ha incrementado considerablemente es la percepción de exposición al delito de los ciudadanos, siendo un 43.8% la población que cree que será víctima de algún delito en los próximos doce meses (Instituto Nacional de Estadísticas; 2014). Esta cifra demuestra la percepción de inseguridad social que vive la población chilena, por lo que se fundamenta la importancia que este problema social conlleva, afectando directamente la vida de las personas.

Este proceso de aumento en la percepción de exposición al delito ha producido un mayor rechazo hacia este fenómeno, en donde el rol del Estado para la solución del problema ha sido potenciar su labor punitiva y represiva a través del sistema de justicia, sus policías y la sociedad civil, evitando ejecutar políticas sociales efectivas que detengan el desarrollo de la delincuencia. Las iniciativas de prevención y control de la criminalidad se han centrado, en los últimos años, en el endurecimiento de las penas y potenciación de las policías y de la sociedad civil como control social, que actúa de forma paliativa para atacar la problemática, en vez de crear un sistema penitenciario basado en la rehabilitación del individuo, produciendo un impacto permanente.

Desde el año 2010, con el gobierno de Sebastián Piñera, se ha intentado combatir la delincuencia a través de distintas modalidades propuestas que demuestran el fortalecimiento del carácter punitivo del Estado. Estas medidas se enfocaban básicamente en endurecer el actuar del sistema de justicia para con los delincuentes, por ejemplo, con la petición de cárcel efectiva para los primerizos, para los que cometan delitos graves y para los sorprendidos en delitos flagrantes establecidas como promesa de campaña de dicho representante. La razón de este propósito radica en las reiteradas ocasiones donde los delincuentes son detenidos, procesados pero dejados en libertad por el sistema judicial.

En consonancia con este enfoque, durante el año 2014, la Presidenta Michelle Bachelet anuncia la promulgación de la ley que aumentaría en 6000 el número de la dotación total de Carabineros de Chile en los próximos cuatro años, incentivándoles con bonos para la óptima ejecución de su labor (Habrán seis mil nuevos carabineros en los próximos cuatro años; 2014).

Por otro lado, los medios de comunicación a través de la enfatización de las crónicas policiales ha propiciado en la sociedad civil el fenómeno de las detenciones ciudadanas, en la cual la ciudadanía se ha encargado de castigar física y psicológicamente a las personas sorprendidas en delitos flagrantes, actuando como control social, es decir, el Estado a través de los medios de comunicación ha incrementado la sensación de inseguridad social permitiéndoles a las personas tomar justicia por ellos mismos, potenciando el rechazo social hacia la problemática, deshumanizando a los delincuentes.

Finalmente, el eje de la acción del Estado se centra en la institución Gendarmería Nacional de Chile que fue creada en el año 1928 bajo el Decreto N° 1650 para institucionalizar la especialización de un cuerpo que tratara, en materias de seguridad y punidad, a los procesados penalmente. Por ende, sus labores principales son la de hacer eficaz el cumplimiento de las distintas penas que son determinadas por los Tribunales de Justicia a los individuos que cometen algún delito, y también son los responsables del proceso interventivo de reinserción social, que supone la rehabilitación del sujeto hacia conductas pro-sociales (Gendarmería Nacional de Chile; [n/d]). Sin embargo, cabe preguntarse si realmente ésta labor de reinserción de los reclusos se puede llevar a cabo en un ambiente tan hostil como lo son las cárceles en Chile.

El contexto dentro de una cárcel se basa, principalmente, en dos ejes interrelacionados: las condiciones de vida y las relaciones de poder en la interacción social. En el Estudio de las Condiciones Carcelarias del Instituto Nacional de Derechos Humanos evalúa distintas variables en cuanto a las condiciones de vida de los internos, como por ejemplo: los derechos a la vida y a la integridad personal, contacto con el mundo exterior, entre otras (se quiere enfatizar en las mencionadas por haber sido comprobadas empíricamente en la praxis del trabajo social en un centro penitenciario). Su evaluación fue categórica

al describir las reiteradas vulneraciones de derecho que viven los reclusos de los centros penitenciarios del país.

Se vulnera el derecho a la vida, por la dinámica de violencia entre internos, acabando con su vida muchas veces. Otra vulneración se produce por la violencia que ejercen los funcionarios de Gendarmería con los internos, que sí bien no ocasiona su muerte, genera daño físico y psicológico. Otro punto detectado fue el suicidio que se da como respuesta al contexto adverso que viven a diario.

Otro derecho afectado es a la integridad personal y este refiere a que la infraestructura y condiciones de habitabilidad, como el hacinamiento producido en la mayoría de las cárceles en Chile donde llegan a doblar, o triplicar en algunos casos, su capacidad, no responden a las condiciones básicas de vida. Otro punto son las excesivas sanciones que reciben los reos, en cuanto a la violencia aplicada, realizando tortura en algunos casos. Una de las sanciones más criticadas son las llamadas 'Pago al Contado', donde el interno es trasladado a una celda solitaria y se le priva hasta de sus necesidades básicas, como es un acceso a un baño, a agua potable y a luz solar.

Entre otras aristas evaluadas, la atención médica presentó falta de profesionales, lo que sigue perjudicando la estancia del interno en caso de enfermedad, por lo demás, tampoco cuenta con asistencia mental, con respecto a las perturbaciones que pueda sufrir producto de su permanencia en el penal.

Finalmente, en cuanto a la variable del contacto con el exterior de los internos, también es deficiente ya que las personas que acuden a visitarlos reciben tratos vejatorios por parte de los funcionarios de Gendarmería que

exceden el protocolo de seguridad propio del ingreso de las visitas. Y para con los internos, en forma de castigo, se les suspenden las visitas en el caso de que haya infringido alguna norma dentro del penal (Instituto Nacional de los Derechos Humanos; 2012).

Lo descrito tiene directa relación con otro eje de la dinámica carcelaria que se refiere a las relaciones de poder que se establecen entre los distintos actores involucrados. La más característica y conocida se centra en el poder de la autoridad (Gendarme) sobre el subordinado que cumple una condena (Reo), la cual genera una jerarquización, una relación vertical, y como ya se mencionó, se enmarca por la violencia y vulneración de derechos.

El poder determina autonomía para quien lo ejerce por sobre otro y anulación de la voluntad propia para el que es sometido. Todos los seres humanos ejercemos poder en algún ámbito o circunstancia de nuestra vida ya que es inherente a nosotros pero, ¿qué sucede si a esto le sumamos el hecho de estar privado de libertad? En este caso, las ansias de poder aumentan ya que su papel de subordinado no cambia en ningún momento por estar recluido, por lo tanto, se genera una mayor necesidad de ejercer el poder para lograr su reivindicación como sujeto autónomo (en un lugar donde nunca lo logrará a no ser que se encuentre fuera) y la satisfacción que puede provocar el hecho de manipular un individuo en base a sus necesidades.

La consecuencia de esta dinámica, en cuanto a la interacción social, es la producción de una estratificación social que le es propia a la contracultura del Hampa, teniendo cada sujeto roles específicos en la dinámica social, que definen comportamientos desde su norma, valores y castigos frente al incumplimiento de estas, en una violenta disputa del poder.

1. Planteamiento del problema

La cárcel como control social se caracteriza por privar a las personas de sus derechos fundamentales. Por lo tanto, resulta atractivo dirigir el estudio de análisis social en el área de la criminología ya que se aboca a un interesante fenómeno para las ciencias sociales debido a la complejidad que este presenta a nivel vivencial de los internos; a nivel interventivo, donde aún no se diseñan políticas sociales efectivas para el tratamiento de la delincuencia, y a nivel analítico, se encuentra poco explorado por el campo del trabajo social. Por ende, es de suma importancia ahondar en los conocimientos teóricos y prácticos para traducirlo en intervenciones efectivas para que el individuo recluido pueda reinsertarse socialmente. Y como nos señala el historiador Marco León

“el tema carcelario, ha llamado la atención no sólo por constituir una importante fuente para el estudio de la mentalidad de los marginados y del fenómeno de la delincuencia, sino además por ser la prisión uno de los espacios de castigo donde mejor puede reflejarse la estructura de poder del Estado y la sociedad” (León; [n/d]; 374).

A partir de la realidad descrita es desde donde se enmarca la estratificación social identificada, fijando como problema la violencia y dominación que se genera en la interacción social intrapenitenciaria. Este es un problema que nace por las relaciones de poder que en este contexto interactúan, ya que determina la conducta del sometido a través del castigo, anulando su voluntad propia. Por lo tanto, se establece como base una jerarquización violenta de sometimiento, que se traslada a la relación entre reos, disputando el poder por quién tiene más status dentro del recinto penitenciario donde cumple condena.

Según Weber, todo tipo de poder lleva consigo algún tipo de violencia, conflicto y desigualdad por las relaciones asimétricas que se establecen, donde *“toda desigualdad entraña un diferente acceso y una diferente apropiación de recursos escasos y altamente valorados”* (Burillo; 2006; 41). Es a través de esta lógica que se configuran los distintos roles de la estratificación social, el cual designa las funciones y el acceso que tiene cada interno con respecto a su rol y las sanciones que se aplicaran en caso de romper la norma.

La estratificación social es parte de la contracultura de hampa teorizada por Doris Cooper, donde habla de ella como concepto a una cultura donde su sistema de creencias, rituales, normas sociales e ideas están en contra de lo socialmente establecido, que en este caso corresponde a la cultura carcelaria.

“Las contraculturas son distinguibles de las subculturas normativas, muy importantemente porque presentan un Código Ético diferencial, un Código Penal propio, atribuciones de causalidad y percepciones sociales del sistema societal específicos, usos y costumbres particulares, un lenguaje, música que los identifica, estereotipos reconocibles entre ellos (y por la policía experta), cogniciones y sentimientos (afectos-emociones) específicos y de pertenencia a la contracultura” (Cooper; 2005; 116).

Bajo esta concepción, la articulación de una identidad en el interno va determinando sus percepciones y comportamientos frente a los distintos estímulos, provenientes de la dinámica violenta que viven. Es por lo tanto, que el estudio se fijará en las imbricaciones y correspondencias entre el marco social y el objeto de análisis, el recluso.

La investigación se realizó en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, ubicado en la comuna de Santiago Centro. Su construcción data de 1843, siendo el más antiguo del país. Su distribución espacial se encuentra dividido en 27 dependencias distintas: 15 calles, 8 galerías y 4 módulos, albergando a más de 5.000 reos, donde se distribuyen las personas dependiendo de sus condiciones (adultos mayores y homosexuales), compromiso delictual, tipo de delito y conducta del interno (Instituto Nacional de los Derechos Humanos; 2013).

El estudio se centrará en la “*población penal*” del recinto penitenciario correspondiente a internos reincidentes albergados en las galerías; dependencias donde se interactúa con altos niveles de violencia debido a que los reclusos que allí habitan tienen un alto compromiso delictual debido a una carrera delictual prolongada y al ejercicio de delitos violentos o de connotación pública. “*En general, de acuerdo a los criterios de la administración penitenciaria, son considerados refractarios al régimen*” (Instituto Nacional de Derechos Humanos; 2012). La selección de investigar a internos que se suponen de alta peligrosidad, es lo que permitió indagar en el ejercicio del poder explícito a través de los mecanismos de sanción y dominación.

2. Preguntas de investigación

Frente a lo expuesto anteriormente, es que las preguntas de investigación son las siguientes:

- ¿Cómo se compone la estratificación social penitenciaria?
- ¿Cuál es el perfil criminológico de cada rol asignado en la jerarquía?
- ¿De qué forma se ejerce el poder entre los distintos estamentos de la estratificación social?
- ¿Qué tipos y de qué forma se ejerce la violencia entre los distintos estamentos de la estratificación social?
- ¿Cuáles son las funciones propias de cada rol de la estratificación social?
- ¿Cuál es la sanción(es) recibida(s) por incumplir con las funciones de los distintos roles?

3. Objetivos

Objetivo General N° 1

Determinar los roles en la interacción social de la estratificación social intrapenitenciaria de la población penal correspondiente al C.D.P Santiago Sur.

Objetivos Específicos

- Describir la conformación de grupos primarios entre los internos a partir de su percepción social y experiencia
- Identificar la existencia de un marco de normas y estructuras valóricas entre los internos reincidentes condenados en el CDP Santiago Sur.
- Identificar la existencia y los mecanismos de sanción que reciben los internos que transgreden las normas y/o valores de la subcultura carcelaria, en el mundo de la vida intrapenitenciaria.

Objetivo General N° 2

Comprender el ejercicio del poder y la dominación en la estratificación social de los internos que residen en la población penal del CDP Santiago Sur.

Objetivos Específicos

- Identificar las relaciones de poder en la calle cinco del CDP Santiago Sur, desde la percepción social y experiencia de los sujetos de estudio.
- Describir el ejercicio de las relaciones de poder en la calle cinco del CDP Santiago Sur, desde la percepción social y experiencia de los sujetos de estudio.
- Describir el ejercicio de la dominación de poder en la calle cinco del CDP Santiago Sur, desde la percepción social y experiencia de los sujetos de estudio.

4. Hipótesis

Hipótesis N° 1

Las relaciones de poder entre internos afectan las condiciones de reinserción social debido a que propician un ambiente violento para que los internos adquieran conductas pro-sociales.

Hipótesis N° 2

Las relaciones de poder y sus sanciones se basan en la violencia explícita, predominando la violencia física y verbal.

Hipótesis N° 3

Las condiciones de vida precarias potencian la dinámica de poder a través de la violencia.

5. Estrategia metodológica

5.1 Tipo de Estudio

El trabajo de investigación, es de tipo **cualitativo**, puesto que se estudia *“la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para interpretar las personas implicadas.”* (Rodríguez, Gil y García; 1999; 32).

Es un tipo de estudio **Exploratorio-descriptivo** ya que reexplora una realidad pero debido al carácter dinámico de la cultura carcelaria es necesario volver a analizar algo tan cambiante como son las relaciones de poder en interacción. Y de carácter descriptivo porque determina los conceptos y variables, caracterizando el fenómeno a estudiar a través de la descripción de situaciones específicas de la realidad carcelaria.

5.2 Universo y Muestra

El Universo corresponde a los individuos que residan en la Calle de Tratamiento N°5 del Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, la cual la mayoría han sido procesados y condenados por Delitos contra la Propiedad, Delitos Contra las Personas, Delitos de Tráfico de Drogas y Delitos Sexuales.

La **muestra es no probabilística** ya que el instrumento se le aplicó a diversas personas que hayan pertenecido a “*la población penal*” (perteneciente a las galerías del C.D.P Santiago Sur) a lo largo del cumplimiento de su condena, pero que hoy forman parte de la Calle de Tratamiento N° 5. El propósito radicó en que los sujetos de estudio fueran capaces de proporcionar información que satisficiera las necesidades, frente a los objetivos, que requirió esta investigación.

“Las muestras no probabilísticas o dirigidas son de gran valor, pues logran obtener los casos (personas, contextos, situaciones) que interesan al investigador y que llegan a ofrecer una gran riqueza para la recolección y análisis de los datos” (Hernández, Fernández y Baptista; 2010; 190)

La muestra corresponde a casos – tipo ya que se buscó ver una realidad oculta bajo la perspectiva de individuos que participen en ella, describiéndola desde su posición, involucrados en la dinámica carcelaria.

5.3 Técnicas de Recolección de la Información

En la intención de identificar y describir la experiencia y percepciones de los internos se utilizó como instrumento de recolección la **entrevista en profundidad**, su estructura estuvo compuesta por dimensiones que abordaron los focos de interés, por lo tanto, será **semi – estructurada**. Esta selección se debe a la ejecución de la técnica “**Bola de Nieve**” que consiste en conocer a algunos informantes y lograr que ellos presenten a otros (Taylor; 1996; 109), con la finalidad de seleccionar a los sujetos que puedan proporcionar la información requerida para el desarrollo del estudio.

5.4 Técnicas de Análisis de Datos

A partir de la recolección de datos basados en los focos de interés establecidos en el instrumento es que se hizo un análisis cualitativo por categorías, extrayendo la información conforme el cumplimiento de los objetivos. De esta forma a través del establecimiento de las categorías se pudo constatar la existencia de cada una para describirla y hallar sus significados, permitiendo relacionarlas entre ellas (Hernández, Fernández y Baptista; 2010).

6. Variables

Poder

Interacción Social

PRIMERA PARTE: MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO I

EL PODER DESDE UNA PERSPECTIVA SOCIOLÓGICA

¿Cómo se origina y actúa el poder en la interacción social de las relaciones entre reos?

Este capítulo responde a esta pregunta en el marco de esta investigación, es decir, a través de las teorías sobre el poder que crearon Max Weber y Michel Foucault es que se permitió analizar y explicar las relaciones de poder que se ejercen en la interacción social entre reos en un contexto intrapenitenciario.

Los aportes de estos autores se dirigen a explicar el poder desde un punto de vista sociológico, analizándolo desde el grupo social; Weber desde la comunidad y Foucault, sí bien centra el poder desde una relación dual, lo observa desde lo macrosocial, sociedad de pertenencia como sistema social de influencia.

Weber, desde su teorización del poder, tipifica este concepto desde el sistema social comunitario del que provenga quien quiera ejercer la dominación a través de la obediencia. Mientras que Foucault nos traslada a la historia del castigo con su *genealogía*, realizando un análisis del poder ejercido por medio de las instituciones sociales que intervienen las subjetividades de los sujetos. Por ello, es que este autor nos propone ciertos puntos de análisis de *La Microfísica del Poder*.

1.- El poder según Max Weber

El sociólogo Max Weber aborda el poder como *“la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esta probabilidad”* (Weber; 1944; 43). Según Weber para que el poder y la dominación se manifiesten se debe estar inserto en un contexto de comunidad. Ésta referida como la acción social recíproca de un grupo de personas dirigida hacia la construcción de un todo (Weber; 1984), determinando fines supraindividuales para los partícipes de esta acción.

“Maurice Haoriou establece que en toda comunidad siempre hay una minoría que, gracias a su iniciativa, acomete la empresa de dirigir al grupo. Estos individuos se hacen depositarios del poder que emana del consenso comunitario para la realización de dicha empresa. Surge así, en la realidad fáctica, el poder político” (Villalobos; 1981; 896).

Por lo tanto, es a partir de la comunidad de donde surge el poder político y por ello, las relaciones de poder y la lucha ante la dominación. Y para Weber sociológicamente el poder político se constituye a través de la dominación carismática, tradicional y racional, las cuales corresponden a distintos procesos evolutivos de las sociedades, indistinto de esto, se pueden presentar los tres tipos al unísono, dependiendo de la comunidad históricamente determinada. Cada tipo de dominación genera una estructura de poder específica, con distintos participantes en una dinámica determinada.

Para Weber todas las relaciones sociales implican, en cierto grado, una lucha por el poder. Ahora, para que el poder se haga efectivo en una relación se debe dar en una de las partes la legitimidad que permita a una persona ejercer su voluntad contra un grupo social. Esta legitimidad debe contar con el prestigio de su persona que se considerará legítimo a la hora de obedecer, es decir, *“tener un fundamento para su posición y una garantía de estabilidad inalcanzable de otro modo”* (Llano; 1992; 295). Por lo tanto, para el que ejerce el poder, su tarea consiste en fomentar la creencia de su legitimidad. Por otra parte, para la efectividad del poder debe existir un cuadro administrativo, es decir, la probabilidad de una actividad con mandatos concretos que esperó la obediencia del grupo en la que se está intentando ejercer la dominación. En definitiva, estos dos ejes son los que componen el poder en la acción social y determinan el tipo de dominación que en la comunidad se puede ejercer.

De esta forma, se explica cómo las relaciones de poder se convierten en relaciones de autoridad, donde uno tiene el poder de mandar y el grupo el deber de obedecer (ibid). En consecuencia y a partir de lo anterior es que Weber formula el concepto protagónico de su teoría: la dominación.

La dominación es el componente central de cualquier tipo de relación de poder y ésta se hace efectiva a través de la obediencia en un proceso donde la

“acción del que obedece transcurre como si el contenido del mandato se hubiera convertido, por sí mismo, en máxima de su conducta; y eso únicamente en méritos de la relación formal de obediencia, sin tener en cuenta la propia opinión sobre el valor o desvalor del mandato como tal” (Weber; 1984; 172).

Sin embargo, Weber admite *“que en toda obediencia debe haber un mínimo de interés personal en acatar el mandato, pues la pura sumisión sin voluntad propia es algo que corresponde sólo a los esclavos”* (Llano; 1992; 297). Por ende, para el individuo debe tener sentido el mandato a través del fundamento de la autoridad sin ser cuestionado críticamente porque la legitimidad de la fuente de dominación no lo permite, de lo contrario, no se estaría obedeciendo. En efecto, para Weber lo más importante en la obediencia es la creencia en el prestigio del que ejerce el poder.

Es a través de las distintas fuentes de legitimidad que Weber define distintos tipos de dominación:

- Dominación Carismática

“El carisma, definido como el don sobrenatural que la divinidad concede al elegido tiene dos manifestaciones: la heroica, por ella, Weber afirma que en todas partes el héroe guerrero deviene en monarca y el carisma fundamentado en la revelación divina” (Villalobos; 1981; 896).

Es entonces a partir del “elegido” donde se centra la obtención y administración del poder, donde su legitimidad se basa en las capacidades que pueda mostrar o los valores que promueva a la comunidad, es decir, que estos hagan sentido en las personas dado el contexto en el que se encuentran insertos. El contexto propicio para el ejercicio de esta dominación es el de crisis o alteración de la rutina social normal ya que el poseedor del carisma, ya sea en el heroico o el de revelación, son responsables de la ejecución de la misión encomendada para “salvar” a esta comunidad del desorden social, muy observado, por ejemplo, en las tiranías como sistemas de gobierno donde a partir de las crisis justifican su actuar

violento, muchas veces dándoles el carácter de crónico a las alteraciones para asegurar su continuidad en el tiempo.

En efecto, *“la rutinización del carisma deriva en la institucionalización de la estructura carismática en forma de <realeza>”* (Villalobos; 1981; 897), y este proceso lo realiza el séquito del “elegido” ya que éste proporciona ciertos privilegios a sus seguidores (mecanismo que lo ayuda a mantener el poder) que al verse beneficiados lo institucionalizan como la mejor opción.

- Dominación Tradicional

Este tipo de dominación se basa en la obediencia a la norma tradicional, por lo tanto, se da en comunidades relativamente estables en su sistema, donde no existen alteraciones a la norma social ya que su apego a la tradición de sus costumbres es más fuerte.

El ejercicio del poder lo ejecuta el representante de la tradición, “el señor”, transformándose en el soberano dentro de la comunidad, originando lazos de piedad para y con los que se relacionan con él. Las relaciones en su cuadro administrativo no se determinan por el deber objetivo de este sino en la lealtad personal al soberano. Estas relaciones se pueden dar de dos formas: por la potencia que la tradición ejerza sobre los mandatos y por el libre arbitrio que posee “el señor” o soberano. Por tanto, *“su legitimidad descansa en la santidad de ordenaciones y poderes de mando heredados de tiempos lejanos, <desde tiempo inmemorial>, creyéndose en ella en merito de esa santidad”* (Sociología, material de cátedra; 2009).

Por lo anterior, esta dominación no es dinámica, no varía en el tiempo ya que sus principios legales o administrativos tuvieron que haber sido aprobados en periodos anteriores para ser válidos, es decir, no hay posibilidad de que se actualice algún principio o valor a no ser por la aprobación o reconocimiento de la sabiduría tradicional.

- Dominación Racional

A diferencia de los dos tipos de dominaciones ya expuestas, la dominación racional no se basa en la obediencia a una persona poseedora del poder por sus características sino que en la obediencia a la ley y a los derechos como ordenaciones estatuidas legalmente. Sin embargo, de igual forma existe un soberano representante del poder, pero éste acata al orden impersonal que dirige sus disposiciones, es decir, no es autónomo. La ley determina los deberes (mandatos) y los servicios para llevar a cabo el orden designado, por lo tanto, esta dominación deriva de los consensos de los gobiernos y se organiza institucionalmente.

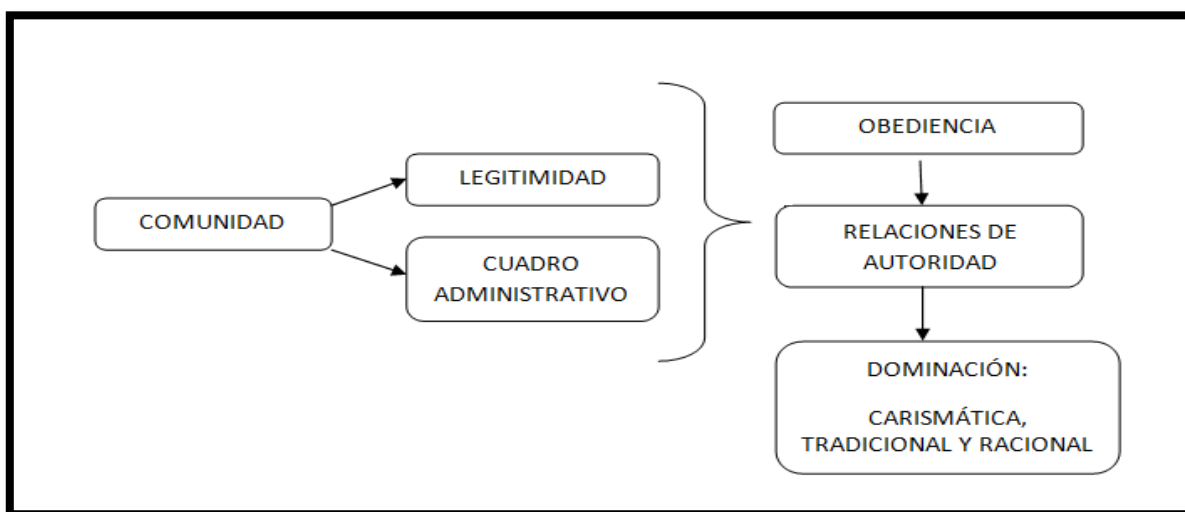
Es por esto que se da origen a la dominación legal con administración burocrática basada principalmente en el orden impersonal, donde la obediencia se produce por medio del saber (profesión) que los representantes del poder poseen, ahí se encuentra su carácter racional.

Su cuadro administrativo burocrático se compone de funcionarios individuales ejecutores de las distintas órdenes que competen a su ámbito profesional, quienes participan de una jerarquía administrativa estricta. Los funcionarios poseen contrato de trabajo, por ende una remuneración correspondiente a un cierto grado determinado por sus labores profesionales

específicas. No tienen apropiación de su cargo y están sometidos a la disciplina institucional, al igual que a la vigilancia que asegura la ejecución de sus labores.

Dadas las características de este tipo de dominación, se puede detectar que el ejemplo más claro y latente en la realidad, es el Estado y sus funciones administrativas desde sus distintas instituciones, asegurando una estructura económica estable para la satisfacción de necesidades.

En resumen, para entender la estructura de poder de Max Weber se debe tener en cuenta el siguiente cuadro:



Cuadro N°1: Resumen conceptos que articulan la teoría de Max Weber

Fuente: Elaboración propia.

2.- El poder según Michel Foucault

Para tener otra mirada del ejercicio del poder es que se aborda la mirada que Michel Foucault tiene a cerca de ésta. El autor estudia sus objetos de análisis

bajo la perspectiva genealógica de Nietzsche, readecuándola a un análisis metahistórico de la historia de un objeto. Es descubrir el pasado de las verdades que se asumen como verdaderas, realizando una investigación sobre el pasado de éstas para entender el presente y el futuro (Vásquez; 2012).

A partir de lo anterior es que Foucault estudia el poder desde su objeto de análisis: las instituciones del poder. Entonces, para este autor esta variable más que un concepto determinando frente a qué es el poder, su propósito radica en la forma en qué éste se ejerce y actúa, es decir, las relaciones de poder.

El poder proviene desde un sistema social impuesto a través de la sociedad de pertenencia; se ejerce desde el modelo que nos hace respetar y comportarnos ante ciertas normas sociales. Se sitúa en todas las relaciones sociales no igualitarias, y se reproduce a través de sus instituciones, promoviendo la propia verdad dirigida a moldear la subjetividad de los individuos, determinando sus acciones. Es una influencia de acciones propias para determinar las acciones de los otros.

“La verdad es de este mundo; se produce en él gracias a múltiples coacciones. Y detenta en él efectos regulados de poder. Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su ‘política general’ de la verdad: es decir, los tipos de discursos que acoge y hace funcionar como verdaderos y falsos, el modo cómo se sancionan unos y otros, las técnicas y los procedimientos que están valorizados para la obtención de la verdad; el estatuto de quienes están a cargo de decir lo que funciona como verdadero” (Foucault; 2000b; 11).

La verdad, para el autor, se refiere a la estructura normativa y moral de cualquier sociedad en el que estén inmersos los sujetos. Esta estructura constriñe al sujeto a su propia identidad, a lo establecido como régimen en su forma de vida; lo aceptable y lo que no. Por lo tanto, se está inmerso constantemente en un sistema de poder, donde las instituciones sociales constituyen al sujeto a través de la objetivación de sus acciones, siendo esto su medio y su fin.

“[...] el poder conforma las acciones de los individuos y dirige sus facultades hacia sus fines. En este sentido, el poder funciona ‘por medio’ de los individuos y no ‘contra’ ellos, y ayuda a constituir al individuo que es al mismo tiempo su vehículo” (Garland; 1999; 168).

Para distintos autores el poder logra una función represiva que anula la voluntad de quien es sometido, pero para Foucault el poder también tiene una función productiva ya que convierte a los individuos en sujetos sociales a través de su discurso y les da la posibilidad de reproducirlos en otros modificando su conducta. Sin embargo, este discurso no es genuino del sujeto sino que es un discurso proveniente de las instituciones, estableciéndose así, como verdaderos y válidos. *“[...] a partir de los discursos es posible imponer ciertas verdades que se asumen como las válidas que deben ser repetidas en búsqueda de la sumisión de otros seres humanos” (Vásquez; 2012).* Por tanto, los sujetos son reproductores de verdad. De una verdad ya instaurada lo que lo hace partícipe constante de relaciones de poder.

Es así entonces, que los sujetos son dominados pero a la vez, con el mismo discurso que es objeto de su dominación, pueden dominar a otros. Por lo tanto, el poder se presenta en una red relacional y pasa por cada uno de los componentes de esta red entre dominados y dominantes, a través de relaciones

duales, de una forma dinámica y multidireccional, teniendo un ritmo constante, es decir, no se detiene. Desde esta perspectiva, el poder no se posee como propiedad sino que se introduce en el sujeto porque es la verdad que cree sin aplicar fuerza exterior; es el sujeto constituido por las relaciones que promueve su sociedad. El poder son disposiciones, tácticas, funcionamientos, técnicas o maniobras en un conjunto de posiciones estratégicas. Es a través de esto que se configura *La Microfísica del Poder* donde Foucault asevera que son a través de los mecanismos de poder que se configuran

“[...] formas capilares de existencia, el punto en que el poder llega a la médula de los individuos, toca su cuerpo y se inserta en sus acciones y actitudes, sus discursos, procesos de aprendizaje y cotidianeidad” (citado en Garland; 1999; 168).

La Microfísica del Poder es el sistema que conforma el ejercicio e interacción del poder y éste se configura a través de las tecnologías del poder, entendiéndolas como los procedimientos a través de los cuales se articulan las relaciones de poder. Estas se consolidan por medio de estrategias que determinan los medios puestos en funcionamiento para implementar o mantener el poder de forma efectiva, es decir, la estrategia de poder consiste en seleccionar una alternativa que influya en la otra parte a través de la elección de soluciones ganadoras. Todo este proceso va enfocado en la conquista del cuerpo de la persona a dominar que Foucault lo compone en dos estados: el corpóreo o físico y su estado de conciencia, el “alma”. Como este proceso determina relacionamientos entre personas dentro de una macro verdad (sociedad) es dinámico pero no dialéctico ya que las estrategias están en constante cambio no en base a las ya aplicadas sino que en una nueva que asegure el ejercicio del poder. Por lo tanto, se habla de las estrategias de poder en el cuerpo del sujeto cuando estas penetran precisamente en el “alma”, lo que determina su conducta.

El poder en el funcionamiento de *la Microfísica* se articula a través de sus relaciones duales, por ende, son dos componentes los que la articulan y hacen efectivo el ejercicio del poder. Una, es la persona que actúa y quiere modificar la conducta del otro, y el otro componente es la resistencia que el dominado aplique para no ser sometido. Como resistencia se refiere al campo de respuestas, resultados y reacciones ante la relación de poder ya que como condición debe haber una respuesta, una confrontación, o sea, el sujeto debe ser libre de escoger ser sometido. El poder para actuar necesita como precondition y apoyo permanente, la libertad. Sí ésta existe se puede ejercer el poder ya que la libertad establece la posibilidad de resistencia o confrontación, no en un sentido violento. La libertad determina una lucha reciproca por el poder. Por lo tanto, el poder y la libertad es una condición para la existencia de ambos.

En conclusión, las relaciones de poder se concentran en tres conceptos claves para su acción: la relación entre Poder, Conocimiento y Cuerpo. El Poder como las formas de dominación y subordinación aplicadas al Cuerpo, siendo éste el material primario atrapado y moldeado por todas las instituciones políticas, económicas, sociales u penales con el objetivo de subyugar al sujeto para adiestrarlo y ejercer el poder. La relación entre Poder y Cuerpo requiere tener el Conocimiento del cuerpo a dominar, reconociendo su fuerza, reacciones, fortalezas y debilidades. Esto determinará las técnicas y estrategias de las políticas y programas de acción. Cualquier ejercicio del poder depende del conocimiento del objeto a dominar. Los *“cuerpos atrapados en las relaciones poder – conocimiento forman una especie de sustrato físico que cimienta las relaciones e instituciones sociales”* (Foucault; 2000a; 169).

Este mecanismo ideado por Foucault para entender el proceso en que opera el poder, nos permite analizar *La microfísica del poder* en distintos ámbitos sociales entendiendo el comportamiento de los sujetos en cualquier contexto.

3.- Análisis del poder

Para investigar y determinar el ejercicio del poder entre los reclusos del C.D.P Santiago Sur fue importante establecer una pauta de ciertos puntos a visualizar en la dinámica intrapenitenciaria. Para Foucault la relevancia de establecer esta pauta radica en la importancia política de analizar las relaciones de poder en una sociedad dada, sus formaciones históricas, sus fuentes de fortaleza o fragilidad, las condiciones necesarias para transformar algunas y abolir a otras (Foucault; 1988). Para analizar dichas relaciones se debe tener en cuenta:

- El sistema de diferenciaciones

En una sociedad dada existen diversas diferencias entre sujetos como por ejemplo las diferencias económicas, culturales, de status o por ley, así sucesivamente. Estas diferenciaciones permiten actuar sobre las acciones de los otros porque determina sus condiciones de inferioridad o superioridad ante la relación de poder, por ende su resultado.

- Los tipos de objetivos

Aquí se establece el análisis de los objetivos del sujeto que impulsa la actuación e incidencia en las acciones de los demás; los propósitos que la persona tenga para el ejercicio del poder.

- Los medios para que exista la relación de poder

Los medios son las tecnologías y las estrategias de poder empleadas para el mantenimiento de éste por parte del sujeto dominante.

- Las formas de institucionalización

Se refiere a las distintas formas estructurales de funcionamiento que designa la institución, cualquiera sea su naturaleza; jurídica, familiar, estatal, etc., desde la que se esté actuando. Esto determina ciertas formas y posiciones para ejercer el poder en las relaciones de un entramado social dado.

- Los grados de racionalización

La racionalización frente a algo supone la elaboración de una estrategia de poder que asegure la efectividad de los instrumentos y certeza de los resultados. Los procesos en búsqueda del poder están ajustados a una situación particular dada, por ende, las formas y situaciones específicas de esta búsqueda son múltiples y la racionalización permite encontrar la adecuada al contexto general del relacionamiento.

A partir de estos puntos establecido por Foucault es que se detectaron las dinámicas del ejercicio del poder en un contexto intrapenitenciario, más específicamente las tecnologías y estrategias que se utilizan y las motivaciones que las personas tienen frente a las relaciones en su sociedad contracultural.

4.- Genealogía del Castigo Moderno

Uno de los trabajos más reconocidos de Michel Foucault es su libro “*Vigilar y Castigar. El Nacimiento de la Prisión*” donde realiza una genealogía del castigo, es decir, la historia del castigo desde su reconstitución histórica a través de la fenomenología del control penal, basándose en las manifestaciones de este fenómeno.

Foucault determina a través de su análisis, desde el patíbulo hasta el nacimiento de la cárcel, el funcionamiento de cada forma de castigo, sus propósitos y transformación, y cómo estas son utilizadas como mecanismos de poder en distintas épocas de la historia. Esta investigación guarda directa relación con la *microfísica del poder*, demostrándola en la correspondencia de sus tres conceptos principales: Cuerpo, Poder y Conocimiento.

La Genealogía del Castigo comienza con el análisis del éste entre los Siglos XVI y XVIII, donde su primera manifestación correspondía al Patíbulo como lugar de ejecuciones públicas como condena a un acto que estuviera fuera de la ley del soberano (persona que gobernaba la sociedad). El crimen tenía como consecuencia la tortura y muerte del delincuente, siendo esta la venganza del soberano por su quebrantamiento; la afrenta a su voluntad. “El espectáculo del patíbulo” era público, se establecía en las plazas de las urbes donde se le comunicaba al espectador el crimen cometido y sus pruebas; se procedía a la tortura y posterior muerte de la persona, constituyendo el suplicio como pena corporal. Este castigo tenía marcos legales y políticos que regulaban la tortura, utilizándose sólo cuando existían pruebas escritas que denotaran la culpabilidad del infractor, por ende existía una investigación judicial para la obtención de la confesión del acusado, como primera fase en certeza de la verdad.

Esta forma de castigo era un mecanismo de poder efectivo ya que demostraba al pueblo quien tenía el poder, era un ritual de fuerza y de afirmación de éste, imponiendo la ley, determinando las conductas en sociedad. Se constituía como un marco político regulador. La justicia implicaba la manifestación de violencia armada, era la guerra al enemigo por medio del suplicio a éste produciendo sufrimiento acorde al delito que había cometido. Por ello, es que simbólicamente el ritual público de castigo determina el triunfo de la justicia frente al delito. El suplicio como práctica jurídica revelaba la verdad y realizaba el poder, restituyendo la soberanía dañada.

En el siglo XVIII el Reino Unido tuvo un crecimiento económico importante, aumentando las riquezas de su población, por ello, se intensifica la valoración de la propiedad privada, por lo que surge la necesidad de reformar el carácter punitivo. En su búsqueda se trataba de establecer una economía del poder de castigar de forma uniformemente dividida pero de manera presente en todas las aristas de la sociedad, de manera universal y necesaria.

Entre los años 1750 y 1820 el ritual público de castigo se comienza a percibir *“como un foco en el que sea reanima la violencia”* (Foucault; 2000a; 17). Por tanto, se considera pertinente *el Nacimiento de la Prisión*. Este nuevo mecanismo, organiza el poder de castigar de dos formas: una ve al delincuente como un ciudadano que rompe el pacto social, siendo un insulto para la sociedad (esta vez, no al soberano) la cual por medio de su rechazo despoja al sujeto de derechos, privándolo de libertad en un recinto cerrado bajo vigilancia, apelando a su derecho de defensa, protegiéndose como sociedad. Por lo tanto, el castigo en prisión cumple la función de reformar al sujeto acorde a las normas y moral, y restituirlo a la sociedad para que recupere sus derechos. La otra forma de organización del castigo corresponde y se centraliza la administración de los delincuentes en una institución penitenciaria para aplicar la sanción a través de

técnicas de coerción que somete e interviene el cuerpo del sujeto. *“El castigo pasa a ser parte de la conciencia abstracta, se trata de que sea la certidumbre de ser castigado y no el suplicio público lo que persuade el no cometer crímenes”* (Foucault; 2000a; 365).

La razón de ser de la cárcel radica en castigar por el motivo de infracción a la ley que cometa un individuo en su sentido explícito, pero con este mecanismo se buscaba actuar sobre el “alma” del sujeto, sobre su conciencia, tratando de diagnosticarla para reformarla. A partir de este cambio de enfoque es que nacen las disciplinas sociales en el ámbito penal como fue la Psiquiatría, la Criminología y la Antropología Criminal, entre otras, las cuales, desde las necesidades que fueron naciendo con el nuevo modelo, debían establecer una justificación científica al castigo legal por medio de las formas de conocimiento y técnicas de investigación específicas. Esta nueva necesidad de disciplinas expertas en comportamientos antisociales devela la importancia de la relación Poder – Cuerpo – Conocimiento, actuando precisamente en el componente del Conocimiento, obteniendo la información sobre el cuerpo para adiestrarlo, interviniendo su conciencia ya que a mayor conocimiento, mayor control. Cada una incrementa a la otra. Es por ello que Foucault determina que *“los elementos constitutivos del delito, formulados por la teoría penal (la tipicidad, anti-juridicidad y culpabilidad) no son elementos valorados, sino lo que se encuentra detrás de ellos”* (Citado por Álvarez; 2009; 366); el origen de sus elementos discursivos. Desde esta perspectiva, las acciones delictivas no son una verdad que se promueva como valor social, todo lo contrario, son un discurso no permitido; anómalo, por lo tanto, debe ser extinguido y reemplazado por otro, uno acorde a la norma social.

En esta intervención al “alma” del sujeto como nuevo mecanismo punitivo, el castigo moderno en una prisión como institución a cargo, se origina una nueva tecnología de poder: la disciplina, estableciéndose como los *“métodos que*

*permiten el control minucioso de las operaciones del cuerpo, que garantizan la sujeción constante de sus fuerzas y les imponen una relación de docilidad – utilidad” (Foucault; 2000a; 141) que propicia la reformatión del individuo a través del acato de las órdenes y supervisión de éstas, produciendo un nuevo sujeto social. Esta nueva tecnología constituye la *microfísica del poder* donde se pretende objetivar al recluso conforme a la norma social.*

“la problematización del criminal detrás de su crimen, la preocupación por un castigo que sea una corrección, una terapéutica, una normalización, la división del acto de juzgar entre diversas instancias que se suponen medir, apreciar, diagnosticar, curar, transformar a los individuos (revelan) la penetración del examen disciplinario en la inquisición judicial” (Foucault; 2000a; 229)

Foucault se refiere a la cárcel como “inquisición judicial” por el carácter violento e impositivo que ésta ejerce como institución para promover los objetivos antes mencionados. Sin embargo, este proceso no podría llevarse a cabo sin tener una infraestructura y personal adecuada a sus fines. La disciplina para ser ejercida requiere, primero, un personal que ejecute las labores de vigilancia y control de la población penal, velando por el cumplimiento del orden establecido. Para facilitar su labor es que se origina la necesidad de tener una infraestructura que contribuya con los propósitos. Debido a este nuevo contexto es que emerge la idea del panóptico como infraestructura propicia. Jeremy Bentham fue su creador a fines del siglo XVIII y su objetivo arquitectónico constaba de crear un edificio que permitiera la vigilancia constante e invisible de cada uno de los reclusos para velar por el cumplimiento de las órdenes, por ende, la supervisión de sus acciones, provocando en el criminal un estado consciente y permanente de visibilidad, lo que aseguraba el ejercicio del poder.

En síntesis, este nuevo mecanismo creado ya hace tres siglos aún influencia el sistema penal de muchos países, permitiendo entender su funcionamiento ya que retrata a la perfección el ejercicio del poder ideado por Michel Foucault, quien nos demuestra que el poder no es un concepto aislado a la vida social del ser humano sino que está presente en cada acción que realizamos en sociedad, es decir, todo.

CAPÍTULO II

LA CONSTITUCIÓN DE LA INTERACCIÓN SOCIAL

Este capítulo recopila la obra de Mead en la creación de su corriente de pensamiento llamada Interaccionismo Simbólico, siendo influida por las corrientes del Pragmatismo de John Dewey y el Conductismo de Watson.

Mead entrega ciertas pautas y foco de atención para analizar la interacción desde el punto de vista de la comunicación, es decir, la capacidad de intercambio de significados colectivos por medio de los cuales nos comunicamos. Descifrará como instalamos estos significados en nuestra mente a través de su intercambio.

Desde el punto de vista de la Psicología Social, es que Mead define el acto social como la capacidad de adaptación al medio que se logra a través del procesamiento de nuestra mente de los símbolos significantes que configuran nuestro *self*, siendo una parte de ello, instintiva, mientras que la otra nuestra fase social por medio de la que interactuamos.

1.- Interaccionismo Simbólico

Es a partir de la selección de este enfoque, como corriente de pensamiento idónea para interpretar los hechos sociales en un contexto intrapenitenciario, que surge la importancia de entenderlo y explicarlo para que de esta forma se comprenda y sea coherente con este estudio.

El creador de esta corriente de pensamiento es George Herbert Mead; filósofo pragmático, sociólogo y psicólogo social Estadounidense, quien a través de su enfoque del Conductismo Social o Interaccionismo Simbólico intenta explicar la interacción de los individuos a partir de la influencia de las distintas interpretaciones de sus procesos de comunicación, es decir, se fija en el mundo de significados de los símbolos dentro del cual interactúan los sujetos.

Por otra parte, uno de los representantes de esta corriente, Herbert Blumer, sociólogo Estadounidense, basó sus estudios, originándose desde el Interaccionismo Simbólico, más hacia el Interaccionismo Psíquico, temática que no se introducirá en este estudio por ser menos representativa del fenómeno. Sin embargo, Blumer teorizó sobre el Interaccionismo Simbólico porque fue la génesis de sus estudios, por ello la define como:

“La expresión ‘interacción simbólica’ hace referencia, sin duda, al carácter peculiar y distintivo de la interacción, tal como se produce entre los seres humanos. Su peculiaridad reside en el hecho de que estos seres humanos interpretan o ‘definen’ las acciones ajenas, sin limitarse únicamente a reaccionar. Su ‘respuesta’ no se elabora directamente como consecuencias de las acciones de los otros, sino que se basan en el significado que otorgan a estas acciones. De esta manera, la interacción humana se ve mediatizada por el uso de los símbolos, la interpretación o la comprensión del significado de las acciones del prójimo. En el caso del comportamiento humano, tal mediación equivale a intercalar un proceso de interpretación entre el estímulo y la respuesta” (Ibañez; 2004; 78).

Blumer aquí devela lo que observa del proceso de interacción humana, basado plenamente en el pensamiento de Mead. Éste último por su parte se encontraba directamente influenciado por la corriente filosófica del Pragmatismo y sus tres premisas:

- La verdadera realidad se crea de forma dinámica en la medida en la que actuamos en el mundo social.
- Las personas conocen y recuerdan su mundo a través de los objetos que son útiles para ellos.
- Las personas deciden con que objetos físicos y sociales relacionarse por medio de la utilidad que les proporcionen al determinado objeto.

El Pragmatismo promueve que, en el caso que se quiera estudiar al individuo, se debe realizar fijando nuestra comprensión hacia lo que él hace en su mundo. Desde este conjunto de ideas es que Mead extrae tres aspectos centrales que consolidarán la base de su pensamiento:

“(1) el análisis de la interacción entre el actor y el mundo; (2) una concepción del actor y el mundo como procesos dinámicos y no como estructuras estáticas y (3) la enorme importancia asignada a la capacidad del actor para interpretar el mundo social” (Interaccionismo Simbólico; [n/d]).

Uno de los autores pragmáticos más influyentes en el Interaccionismo Simbólico fue John Dewey, quien concebía la mente como un proceso de pensamiento con ciertas capacidades como:

“la definición de los objetos del mundo social, la determinación de los posibles modos de conducta, la anticipación de las consecuencias de cursos alternativos de acción, la eliminación de posibilidades improbables y, finalmente, la elección del modo óptimo de acción” (ibid).

Dadas las características tan parecidas, por lo menos en la concepción del sujeto y su mundo social en interacción es que el Pragmatismo se vuelve una corriente filosófica muy influyente en el Interaccionismo Simbólico.

Otra corriente involucrada en su génesis, esta vez de origen psicológica es el Conductismo Radical de Watson que intentaba explicar que los seres vivos; humanos y animales, actuaban en base a los estímulos externos, esto determinaría una conducta específica con su lógica estímulo – respuesta. No habría proceso de reflexión entre una y otra, sólo se respondería mecánicamente al estímulo, como por ejemplo: sí tengo hambre, tomo cualquier alimento y lo inserto en la boca para alimentarme; esto desde la perspectiva de Watson. Mientras que Mead a través de su Conductismo Social, trata de develar el proceso intermedio de dicha lógica, fijándose en los “fenómenos encubiertos” del proceso que media el estímulo de la respuesta en la psiquis de la persona, ese proceso de pensamiento frente a la determinación de la acción como respuesta. Esto definiría una gran diferencia con los animales por el hecho de que el ser humano posee la capacidad de razonar lo que percibe como algo que no aparece a la observación externa. Por tanto, desde Mead, no sólo pensaré que tengo hambre y comeré lo primero que encuentre sino que analizaré ¿qué deseo comer? o ¿qué me quitaría el hambre más rápido?, es decir, reflexionaría mi respuesta.

Otra influencia en Mead es la psicología social, entendiendo que esta disciplina ve al individuo determinado por el grupo social donde interactúa, o sea, se sostiene que el sujeto actúa en base a la organización del o los grupos a los que pertenece. Para la Psicología Social y para Mead el todo (la sociedad o el grupo social de influencia) es primero que las partes de ese todo (los individuos por separado), por tanto el que ejerce la influencia es el sistema social donde esté inserto el individuo, el cual le proporciona estados mentales auto conscientes, determinando su respuesta frente al estímulo.

Mead desarrolló conceptos esenciales para el entendimiento de su teoría, articulándola, siendo estas las partes que explican la acción del individuo:

Acto

Es la “unidad primitiva” según Mead donde se originan todos los demás conceptos del análisis del autor. El acto es un todo orgánico de pequeños procesos que culminan en la respuesta. Mead establece cuatro fases para la constitución del acto:

- Impulso

Es un estímulo sensorial inmediato que responde a la necesidad de ejercer una acción como respuesta. El sujeto ante un estímulo, primero lo interpreta, luego de considerar sus experiencias pasadas y las posibles consecuencias, da paso a pensar cómo actuar. Por lo tanto, existe un proceso de pensamiento que media la acción. Por ejemplo, si estoy en un estado de reposo y siento frío, el impulso sería sentir el frío

porque éste me llevaría a pensar en hacer algo para paliar esa incomodidad.

- Percepción

Aquí el actor busca alternativas de acción y reacciona al estímulo relacionado con el impulso. Todos los sentidos del ser humano pueden percibir estímulos, los cuales crean imágenes mentales las que son utilizadas al momento de decidir las alternativas de acción, por lo tanto, la respuesta no es simple ni inmediata.

Por lo demás, la estimulación externa puede ser múltiple pero el actor siempre tendrá la facultad de escoger que acción emprender. Para seguir con el mismo ejemplo, en este punto, deberíamos escoger que alternativas tenemos para acabar con el frío en nuestro cuerpo. Escogería entre taparme con la frazada que está en el sillón o con el chaleco que cuelga de la silla. En la transición de ese momento en que decido que hacer se vienen las imágenes mentales de cada alternativa que tengo, eso significa imaginarme cómo cada alternativa me ayudará a paliar la necesidad.

Mead toma a la persona y al objeto de forma inseparable ya que el acto de percibir el objeto lo constituye como tal porque tiene un significado para la persona; existe en el mundo social del actor.

- Manipulación

Esta fase corresponde a la acción ejercida directamente hacia el objeto. Aquí el actor manipula el objeto como método experimental para escoger las diversas alternativas de acción frente al estímulo; luego de la manipulación del objeto (recopilando la mayor cantidad de información) el actor puede formular mentalmente las hipótesis

correspondientes a cada alternativa de respuesta que tenga frente a determinado objeto.

Por lo tanto, Mead señala que la manipulación es una pausa temporal porque mientras se desarrolla esta fase, no se manifiesta una respuesta inmediata.

En el ejemplo, el actor procedería a manipular los objetos visualizados como alternativa a su necesidad. Tocaría la frazada y el chaleco para ver cual, en este caso debido a su textura, sería capaz de quitarle el frío.

- Consumación

Esta corresponde a la fase terminal de la constitución del acto ya que a través de la respuesta de acción frente al estímulo, satisface el impulso inicial. Aquí el actor, frente al ejemplo, ejecutaría la selección de la frazada o el chaleco para recubrirse, siendo la medida escogida la más idónea para paliar su necesidad.

A través del desglose de los mecanismo del acto es que Mead establece que estas fases están dialécticamente relacionadas, es decir, cada una influye en la otra, y no necesariamente deben tener un orden lineal, sino que como son un proceso orgánico (un todo), cada fase afecta a las demás en un orden alternado.

Gestos

Para Mead el gesto es el mecanismo básico del acto social (acto entre dos personas). *“Los gestos son movimientos del primer organismo que actúan como estímulos específicos de respuesta (socialmente) apropiadas al segundo organismo” (Mead; 1968; 14).* Por ello es que el autor se refiere a los gestos como expresiones corporales, faciales o vocales que constituyan un impulso de

respuesta en el otro. Es una acción aislada de un actor que puede provocar una reacción en el otro, ésta puede ser inmediata, sin pensar, lo que establecería un “gesto no significativo” o podría ser reflexionada antes de ejecutar la reacción, siendo un “gesto significativo”. Por ejemplo, un gesto en un animal hacia otro en una posición de ataque sería un “gesto no significativo” ya que su contendor sólo actuaría por instinto, no porque reflexionó atacar a quien lo estaba desafiando. En este caso, en los animales no existirían los “gestos significantes”.

Ahora, en cuanto a los tipos de gestos, es que Mead encuentra gran relevancia a los gestos vocales, tomado como el lenguaje, lo que produce la distinción absoluta del mundo animal. El autor señala que

“la especialización del animal humano dentro de este campo del gesto ha sido responsable, en definitiva, del origen y desarrollo de la actual sociedad humana y de sus conocimientos, con todo el dominio sobre la naturaleza y sobre el medio humano que hace posible la ciencia” (ibid).

La importancia del gesto vocal que Mead asevera radica en que el gesto físico no es observable por el ejecutor de éste porque no tiene visibilidad completa de cómo se expresa su cuerpo o rostro y muchas veces son involuntarias, en cambio el gesto vocal sí ya que somos capaces de escuchar lo que estamos diciendo. Por lo tanto, el gesto vocal produce influencia en el hablante, porque es capaz de reflexionar lo dicho, al mismo tiempo que en el oyente, quien realiza el mismo proceso de análisis del contenido emitido. Por ello es que el autor infiere que sobre el gesto vocal se tiene mayor control, no así con las expresiones corporales o faciales. Este ejercicio de control sobre los gestos vocales (lo que se dice o habla) permite que este mecanismo cumpla una importante función al momento de organizar a la sociedad o un grupo social cualquiera ya que nos permite comunicarnos.

Símbolos Significantes

Tomando en cuenta lo dicho en el punto anterior, es a través de los “gestos significantes” que se constituyen los símbolos significantes por medio del proceso en que el actor emite un gesto que significa, esperando una respuesta determinada ya que el gesto significa lo mismo para el receptor. El símbolo significante se basa en una figura que tiene un significado social parecido en la interacción, por ende, puede comunicarse a través de él, siendo el lenguaje su mecanismo más recurrente.

Por lo tanto, el lenguaje como influjo de símbolos significantes es

“un símbolo que responde a un significado en la experiencia del primer individuo y que también evoca ese significado en el segundo individuo. Cuando el gesto llega a esta situación, se ha convertido en lo que llamamos ‘lenguaje’. Es ahora un símbolo significante y representa cierto significado” (Mead; 1968; 46)

Un concepto proveniente del lenguaje, en general, debería evocar la misma imagen mental (imagen relativa a la memoria de un objeto determinado) o una similar al significado que se quiere transmitir, por ejemplo, si digo libro o cuaderno, las personas entenderían cada concepto por separado y su relación, lo que influiría en el propósito por el cual se estaría diciendo esa palabra. En ese sentido

“Los símbolos significantes también hacen posible la interacción simbólica, es decir, las personas interactúan no sólo con gestos, sino también con símbolos significantes. Esto, por supuesto, marca una diferencia y hace posible el desarrollo de pautas y formas de

interacción mucho más complejas de organización social que las que permitirían los gestos” (Interaccionismo Simbólico; [n/d]).

En conclusión, los símbolos significantes son los medios de comunicación creados por un pensamiento colectivo, por ende se utilizan con el fin de articular ese colectivo.

Los procesos mentales

En este análisis Mead distingue tres procesos constitutivos:

La *inteligencia* es la adaptación de los seres humanos entre ellos por medio de símbolos significantes. En este caso, los animales también practican la inteligencia pero de manera irracional ya que sólo utilizan los símbolos no significantes. En cambio, el ser humano y posee y emplea la razón y Mead señala que *“cuando uno razonase está indicando uno a sí mismo los caracteres que provocan ciertas reacciones, y esto es precisamente lo que uno está haciendo” (Mead; 1968; 93)*. Es por medio de este mecanismo que podemos mantener conversaciones con uno mismo, estableciendo una inteligencia reflexiva que permite mantener el control de nuestras reacciones, permitiendo tener opciones al momento de concretar el acto social en el que el individuo está involucrado. El hecho de concretar un acto a través de este proceso de Mead, supone una conducta inteligente porque permite la adaptación a distintas situaciones.

En un proceso conjunto de pensamiento también se encuentra la *conciencia* que para el autor tiene las siguientes características:

“es funcional, no sustantiva; y en cualquiera de los principales sentido del término debe ser ubicada en el mundo objetivo, antes que en el cerebro; pertenece al medio en que nos encontramos o es característica de él. No obstante, lo que está ubicado en el cerebro, lo que se lleva a cabo en él, es el proceso fisiológico por el cual perdemos o recuperamos la consciencia” (Mead; 1968; 112)

La consciencia para Mead más que una función propia del cerebro en un sentido biológico, es un proceso que se construye o es medio del mundo social al que pertenecemos.

Finalmente, muy similar a la consciencia, Mead también identifica a la *Mente*. Esta específicamente se refiere al diálogo interno con nosotros mismos que nos permite idear los mecanismos de acción. Esta no la manipula el individuo ya que la mente es un fenómeno social que es precedida, es decir, determinada por su mundo social. El propósito de la mente es:

“provocar en sí no simplemente una mera reacción del otro, sino la reacción, por así decirlo, de la comunidad como un todo. Ello es lo que proporciona al individuo lo que denominamos ‘mente’. Hacer ahora cualquier cosa significa cierta reacción organizada; y si uno tiene en sí tal reacción, tiene lo que llamamos ‘mente’” (Ibid; 267).

Por lo tanto, al igual que la inteligencia la mente busca los flujos de acción a través de un diálogo interno, con el fin de determinar la respuesta organizada de un grupo. En conclusión, los procesos mentales constituyen y aseguran la recepción y abstracción de los símbolos significantes que nos determinan.

El Self

Como todos los conceptos de Mead, el self también es determinado por un proceso social: la comunicación entre los seres humanos. El self permite la capacidad de ser tanto sujeto como objeto y se determina como estructura mental o de pensamiento a través de nuestras relaciones y experiencias sociales.

El self nos constituye como objetos por medio del mecanismo de la mente, es decir, el diálogo interno nos faculta de la capacidad de escucharnos, y por medio de la inteligencia reflexiva, respondernos estableciendo la reacción del otro, ejerciendo la imaginación en cuanto a cómo el otro y yo mismo reaccionaríamos ante un estímulo determinado.

“Es mediante la reflexión que el proceso social es internalizado en la experiencia de los individuos implicados en él; por tales medios, que permiten al individuo adoptar la actitud del otro hacia él, el individuo está conscientemente capacitado para adaptarse a ese proceso y para modificar la resultante de dicho proceso en cualquier acto social dado, en términos de su adaptación al mismo” (Ibid; 134).

El mecanismo general de potenciación del self es la reflexión frente a la capacidad inconsciente de ponernos en el lugar del otro en el sentido de la acción, es decir, actuar como los otros lo harían. El self permite a los individuos salirse de sí para convertirse en objeto a través del proceso donde el individuo puede verse como lo ve el resto, por ende, puede examinarse de forma

impersonal y objetivamente. En la medida en que éste pueda visualizarse desde fuera, podrá adoptar lo del otro hacia él.

Como se mencionó anteriormente, la mente es utilizada como mecanismo de organización de los grupos en el acto social, ya que a través de su reflexión puede encontrar las formas de determinación de la reacción de los individuos pertenecientes a ese grupo. El self se sitúa en el momento donde ideamos las estrategias de determinación de los demás individuos, detectando un proceder por medio del conocimiento de lo que los otros esperan que yo haga para ellos realizar lo que les corresponde. Ahí es cuando se produce la reflexión fuera de sí mismo, analizándose. Por lo tanto, “los otros” son el conjunto de actitudes organizadas de un grupo involucrado en el acto social. *“La comunidad o grupos social organizado que proporciona al individuo su unidad de persona pueden ser llamados El Otro Generalizado. La actitud del Otro Generalizado es la actitud de toda la comunidad” (Ibid; 184).* Por ejemplo, en el caso de los partidos políticos, el Otro Generalizado sería el partido político en sí ya que determina, por medio de la organización de las actitudes, un comportamiento individual específico.

La existencia del Otro Generalizado es fundamental para el desarrollo del self, lo que permite al individuo adaptarse a la sociedad o grupo social de pertenencia ya que la persona es capaz de actuar en base a lo que se espera de ellas; en consecuencia, su desarrollo del self se encontraría completo. Sin embargo, el Otro Generalizado es sólo una fase (aunque la más importante) de lo que Mead llama el Self Tripartito.

Mead denomina el Yo (constitutivo del Self) como *“la reacción del organismo a las actitudes de los otros” (Ibid; 202).* Esto no se presenta de forma totalmente consciente ya que se refiere a la acción más instintiva, causando

sorprende en nosotros muchas veces. El individuo sólo sería consciente de su Yo cuando se ha concretado el acto social ya que se instalaría la reflexión en nosotros. Por lo tanto, el Yo evade el control social porque permite que afloren conductas espontáneas.

Por otro lado, su otra fase constitutiva del self corresponde al Mi siendo la *“la serie de actitudes organizadas de los otros que adopta uno mismo”* (ibid). Por lo tanto el Mi es la adopción del Otro Generalizado en el Yo. El Mi se presenta consciente en el Yo, adecuándolo a la norma social establecida ya que es moldeado por la sociedad, es decir, se ejerce el control social y el individuo se somete.

En conclusión, la teoría del Interaccionismo Simbólico nos permite visualizar el proceso constitutivo de las interacciones sociales en relación con el sistema que determina al individuo, asemejándose al análisis de Foucault frente a la constitución del poder a través de las instituciones conformadas en una sociedad establecida como sistema normativo, por lo tanto, como sistema de poder en su nivel micro y macro social. Por ello es que esta investigación se basa en este enfoque porque nos permite visualizar la forma en que se constituyen las relaciones sociales entre reclusos, es decir, la existencia de representaciones sociales, influencia de grupos, rótulos, etc.

CAPITULO III

ETIOLOGÍA DE LA DELINCUENCIA Y SU IDENTIDAD

Este capítulo de la investigación está centrado en el estudio de los conocimientos proporcionados por la socióloga Chilena Doris Cooper, el abogado y criminólogo Italiano Alessandro Baratta y el sociólogo Estadounidense Howard Becker. El objetivo de relacionar a estos teóricos implica tener la consideración del fenómeno de la delincuencia en relación a la apreciación, efecto y relevancia que emerge de la percepción que la sociedad otorga a la marginación y la acción delictual.

La teoría de *Los Nichos Etiológicos de la Delincuencia* (Doris Cooper), *La Criminología Crítica* (Alessandro Baratta) y la *Teoría de la Etiqueta* (Howard Becker) aportan con sus perspectivas críticas, los conocimientos que propiciarán un análisis concluyente a esta investigación con respecto a la realidad delictual y el propósito institucional frente a ésta.

1.- Etiología de la delincuencia

Para cumplir con el desarrollo de este análisis se comenzará con Doris Cooper, para conocer y comprender el desarrollo y conformación de la delincuencia, quien dio origen a su *Teoría de los Nichos Etiológicos de la Delincuencia* (2000) la que define como “[...] las categorías marginales, las que se ven preferentemente involucradas en problemas sociales y conflictos, que etiologizan la delincuencia común.” (Cooper; 2005; 62). Las categorías marginales de la que habla la autora corresponden a cualquier grupo que no cumple a cabalidad con el ejercicio del modelo hegemónico que impone el sistema Capitalista, es decir, pobres, mapuches, homosexuales, delincuentes, etc.

Frente al estudio, la categoría marginal que toma relevancia en la aplicación de esta teoría es la de los individuos pertenecientes a la categoría social de pobres o personas pertenecientes a un estrato social de bajos recursos, ya que coincide con el perfil de los sujetos de estudio. Los tipos de delitos que cometen los individuos se establecen según la pertenencia ecológica que tengan frente a un contexto determinado, o sea, se constituye por todos los elementos que acompañan el desarrollo de un individuo, en sus distintas etapas; infancia, adolescencia y adultez, en un entorno social determinado. Por ejemplo, si el sujeto se desarrolló en una pertenencia ecológica rural podría ejercer interacciones comunitarias más potentes, tendría mayor cercanía con el trabajo de la tierra (cultivo) o podría tener la posibilidad de mantener mayor contacto con la naturaleza, etc. Por lo tanto, el comportamiento social del individuo será determinado por una cierta forma de ser dado su contexto de pertenencia.

*“Las macrovariables que sobredeterminan los diversos tipos de delincuencia corresponden a la pertenencia ecológica, pero también a la clase social, al sexo-género, a la raza o etnia, a los intervalos etarios y justamente al grado de vinculación a un área ecológica, es decir, a su grado de inserción diferencial en la cultura, subcultura y/o contracultura y a la economía nacional y/o internacional y global”
(Cooper; 2005; 63)*

A partir de esta cita es de donde denota la importancia que tiene la cultura a la cual pertenece el individuo, con respecto al fenómeno de la delincuencia. La cultura refiere a la adquisición de un marco referencial y normativo constituido por cualquier manifestación social adscrita a un lugar específico que se componga por normas, costumbres, arte, valores y procesos de socialización, en cuanto a personas, comunidades e instituciones, que convergen produciendo procesos de aprendizaje que determinan nuestra conducta en interacción con la sociedad, a

través de la percepción que el individuo tenga de su realidad. Sin embargo, a la definición que Cooper tiene de cultura agrega:

“[...] está compuesta por ideofacturas y manufacturas. Las ideofacturas incluyen las ‘ideas’ elaboradas por el ser humano, es decir, nuestros valores, creencias, conocimientos comunes y científicos, y también a nivel social, nuestras normas, es decir, los usos, costumbres, tradiciones y leyes. Estas ideofacturas a nivel normativo rigen nuestro comportamiento social, es decir, nuestras interacciones con otras personas. Las manufacturas incluyen todos los artefactos elaborados por el ser humano, desde una flecha y una aguja hasta un computador, etc., es decir, todo lo elaborado a partir de la naturaleza y/o que es elaborado artificialmente” (Cooper; 2005; 64)

Los componentes de la cultura mediatizan la relación del individuo con su mundo social, por lo tanto, lo determina y le permite tener validación de sus acciones por parte de su cultura de pertenencia. Desde aquí radica la importancia de sustentar este estudio bajo el alero de esta teoría. Sin embargo, existen variantes de la cultura en su sentido más específico, ya que a nivel micro esta se puede dar de dos formas; por un lado, se encuentra la subcultura que según la autora *“mantienen ciertas ideofacturas y manufacturas propias de la macrocultura de pertenencia” (Cooper; 2005; 65)*, y por otro, se presenta la contracultura que *“se caracteriza por compartir muchos valores y normas con la cultura dominante, pero sin embargo presenta muchos otros valores y normas propios, que atentan contra la cultura que pertenece y a sus leyes” (ibid)*. Ambas tienen un carácter dinámico, por lo que van modificándose mediante el influjo que reciben de otras culturas, subculturas y/o contraculturas distintas, adquiriendo nuevos valores, por ende, normas.

El acto de delinquir y el entorno social que confluente esta acción se constituye por la pertenencia ecológica y cultural a un medio contracultural de acción, que se traduce en el comportamiento antisocial del sujeto, es decir, es gracias a su influencia contracultural es que la persona rompe o transgrede el orden legal vigente. *Los Nichos Etiológicos de la Delincuencia* están centrados en los problemas sociales que dan curso al ejercicio del fenómeno. Para esto Doris Cooper elabora su teoría que comprende cinco nichos:

- 1.- La pobreza y la extrema pobreza
- 2.- El machismo y patriarcalismo cultural
- 3.- La subcultura rural tradicional machista
- 4.- El conflicto sociocultural, económico y político de los mapuches y huincas
- 5.- Los problemas psicopatológicos de carácter genético

Sin embargo, dadas las características de esta indagación y de los sujetos de estudio, esta investigación sólo se enfoca en el primer Nicho Etiológico por ser constatado en la praxis del trabajo social intrapenitenciario. Por lo tanto, en cuanto al contexto de pobreza y extrema pobreza es que se origina *La Economía Informal Alternativa Ilegal (2000)* la cual “se trata de una economía informal e ilegal complementaria a la economía formal neoliberal, y se encuentra presente en forma muy evidente en los países del tercer mundo, y en América Latina es de tal magnitud, que una alta proporción de pobres trabajan en ella” (Cooper; 2005; 68). Un claro ejemplo del ejercicio de esta economía se traduce en la existencia del comercio ilegal o el ejercicio de la mendicidad, la prostitución o el delito. En la cotidianeidad podemos ver a vendedores ambulantes en las calles, los que forman parte de un mercado ilegal ya que realizan acciones fuera de ley como lo

es la venta de productos falsificados (en cuanto a sus marcas) y la evasión de impuestos, lo que constituiría según la ley un delito. Todas estas manifestaciones de *La Economía Informal Alternativa Ilegal* se tornan una fuente laboral válida para los individuos, no obstante constituye una actividad laboral no regulada.

“[...] es complementaria a la economía formal y se genera y multiplica en la medida que la economía formal no da cabida para el trabajo formal a miles y millones de jóvenes y de adultos. Es así como muchos de ellos ingresan a esta economía alternativa.” (Cooper; 2005; 69)

Las condiciones de vida propias de la pobreza y la extrema pobreza es lo que determina y justifica esta participación fuera de ley, esto por las consecuencias que acarrea el hecho de pertenecer al último estamento de la pirámide social. Los problemas sociales usuales que conlleva la pobreza, y que han sido los detectados en la práctica del trabajo social, son la deserción escolar, el consumo de drogas, la extrema violencia como pautas de interacción y la existencia de familias de origen disfuncionales, donde el problema más incidente en la conducta de los delincuentes son las negligencias parentales a partir de las cuales los individuos formaron sus marcos referenciales y normativos, estableciendo sus mecanismos de resolución de conflicto y tolerancia a la frustración. Sí una familia es negligente en la formación del individuo, todo lo anterior se ve completamente dañado, impidiendo al sujeto desarrollarse de forma óptima bajo la óptica del sistema imperante. Lo que internaliza una persona inserta en una población marginal es una desesperanza aprendida, principalmente, por no haber sido partícipes de las oportunidades que se le entregan a los otros estamentos sociales como lo son la clase media y alta de este país. La inequidad de oportunidades es latente y consciente en la vida de los marginados, el individuo sabe que no forma parte del sistema porque éste lo

excluyó al ser pobre, por lo tanto no le es útil al Capitalismo y su desarrollo. El sentido de movilidad social se anula en su vida por no haber escogido el componente educacional formal como herramienta y transporte a la vida que ellos desean, deseo que está lejos de pertenecer a un contexto de pobreza. Al desertar su escolarización el sujeto se ve desvalido para conseguir la calidad de vida que quiere fuera de la población y sus precariedades, por lo tanto, la acción delictiva le viene muy bien a sus necesidades de movilidad y reivindicación social por haber sido estigmatizado a lo largo de su historia.

“La actual ausencia de utopías y de canales políticos de participación juvenil, así como la consciencia de la marginación social y económica, genera que estos jóvenes con altos niveles de frustración cometan hechos delictuales con altos niveles de violencia bajo los efectos del alcohol y drogas, para adquirir más psicotrópicos y al menos, el prestigio virtual de un estereotipo de clase media o alta, de ropas de marcas” (Cooper; 2005; 71)

El consumo de drogas es otro indicador importante a la hora de explicarse la elección de la acción delictiva de parte de los individuos marginados. El uso de éstas, en el contexto de pobreza, permite la enajenación de su realidad, del escenario que no quieren vivir ni sentir ya que se consideran violentados a diario por las pautas de interacción en base a la violencia explícita y desmedida. Es frecuente visualizar en las poblaciones marginales del Gran Santiago la conformación de bandas criminales (ya sea por delitos de robo o tráfico) que se apoderan de las poblaciones, imponiendo su dominio a través de un régimen de terror basado en la aplicación de violencia verbal, física y armada hacia los pobladores del territorio, haciendo un ejercicio público de poder. Esto, sumado a las confrontaciones que tienen estos grupos con otras bandas criminales por la disputa del territorio, donde la aplicación de violencia se agudiza, lo cual ha sido

demostrado en innumerables programas televisivos de investigación que se insertan en una población marginal. Es por esto que los sujetos que residen en poblaciones están sumamente expuestos a caer en la dependencia de estas sustancias, siendo la más habitual el consumo de Pasta Base. La utilización de drogas permite al individuo abstraerse de su realidad, perdiendo los sentidos y la razón, por lo cual están mucho más vulnerables a cometer acciones delictivas por conseguir la droga de la que dependen ,o por hacer uso de su efecto para tener valor en arriesgar su vida y su libertad en la ejecución de un delito.

En conclusión, bajo la perspectiva de Doris Cooper la población marginal permite la objetivación del individuo a través de sus valores y normas contraculturales que lo constituyen como actor social, es decir, su identidad social se torna una identidad delictual.

La revisión teórica frente al origen de la delincuencia en la sociedad actual, nos permite tomar también la visión de Alessandro Baratta, Criminólogo Italiano, que ahonda esta reflexión en torno a la delincuencia y que va más allá que la teoría de Doris Cooper en cuanto a sus contextos de origen. *La Criminología Crítica* de Baratta fija su mirada ante el fenómeno a partir de la reproducción social que ejercen las instituciones de socialización en la vida del individuo. Desde la perspectiva de su paradigma el autor encuentra el origen de la condición de la marginalidad en la relación entre el sistema educacional y el sistema penal.

“El carácter complementario de las funciones ejercidas por el sistema escolar y por el penal responde a la exigencia de reproducir y asegurar las relaciones sociales existentes, esto es, de conservar la realidad social. Esta realidad se manifiesta con una distribución desigual de los recursos y de los beneficios, en correspondencia con

una estratificación en cuyo fondo la sociedad capitalista desarrolla zonas consistentes de subdesarrollo y de marginación” (Baratta; 2004; 179)

La escuela emplea un mecanismo que adapta las subjetividades de los individuos hacia un modelo capitalista, lo que permite que éstos adopten ciertos roles y estilos de vida acorde a su pertenencia en la escala social; como diría Foucault, instala su “verdad” para conseguir una estructura social estable, por lo tanto, determina las acciones del resto desde la institucionalidad. Este mecanismo reproduce la estratificación social existente donde las clases de poder aseguran su lugar, mientras que los pobres siguen desprovistos del acceso igualitario de recursos y beneficios, o sea, se perpetúa la pertenencia social. Desde esta lógica radica la diferencia educacional en Chile, lo que queda en evidencia en cada resultado de las pruebas Simce y Prueba de Selección Universitaria (PSU), donde la brecha en cuanto a desempeño es preocupante entre colegios particulares (educación privada) y municipales (educación pública). Por lo tanto, la perspectiva de Baratta hace completo sentido en nuestra realidad-país.

“El ascenso de los grupos bajos a diversos grados de las escala social subsiste como un fenómeno limitado o incluso excepcional, mientras el autorreclutamiento de los grupos sociales, especialmente de los ínfimos y de los marginados, es bastante más significativo de los que aflora a la luz del mito de la movilidad social” (Ibid; 180)

El sistema educacional formal funciona a partir de una estructura rígida y vertical que exige un perfil de individuo con ciertas características, por tanto, quien no cumpla con aquello queda marginado, constituyéndose como un instrumento educacional útil para el sistema capitalista. El perfil de individuo que el sistema

busca se basa en la inteligencia y el ejercicio de la meritocracia, estos como técnicas de selección y condición de aceptación, respectivamente, por ende, de ascenso o movilidad en el sistema social.

“La crítica de este concepto [meritocracia] ha puesto sobre todo de relieve, como en el caso de los test de inteligencia, que las diferencias de desarrollo mental y de lenguaje que los niños llevan consigo desde su ingreso al sistema escolar, son el resultado de las diversas condiciones sociales de origen. Con el sistema de los test de inteligencia y del mérito escolar, estas diferencias se aceptan acríticamente y se perpetúan”. (ibid; 181)

Es por esto que las técnicas de selección son discriminadoras ya que ejecuta una lógica de un modelo pensado bajo *“el universo moral propio de una cultura burguesa-individualista” (Ibid; 185)*, que no se adapta a las condiciones sociales de individuos de origen de los estratos sociales bajos, sino que pretende que estos se adapten a un modelo que desconocen y, contraculturalmente, rechazan. Por lo tanto, en un contexto de marginalidad, ¿cómo pretende el colegio ser una entidad que tenga como propósito llegar a un niño, donde sus marcos referenciales y normativos se encuentran ajenos a lo que la institución intenta implantar como forma de ser (moral) y vivir (condiciones)? El modelo educacional no entiende diferencias, por ende, menos se adapta a ellas, su mecanismo concibe la homogeneización como premisa en la educación de mercado, siendo ésta una de las principales causas de la deserción escolar por los estratos bajos. *“La institución escolar reacciona generalmente ante estas dificultades, no con una particular comprensión y un particular cuidado, sino con sanciones negativas y con la expulsión [...]” (Ibid; 182)*. La desadaptación a un sistema inadaptado a la realidad social se considera un comportamiento desviado (en sus distintos grados), que amerita la sanción como mecanismo reformador.

La acción reformadora nos traslada a recordar que aquello también es uno de los principales propósitos del sistema penal. Desde esta relación es que radica el punto de encuentro del análisis de Baratta con este estudio, ya que ambos sistemas ejecutan los mismos mecanismos de discriminación y determinación del individuo como actor social, a partir de su reproducción en la estratificación social. El sistema penal al igual que el escolar ejecuta una función seleccionadora frente a la determinación de la condición que percibirá el acusado, en función de su clase de pertenencia.

“Las redes de la figura delictiva penal son, en general, más apretadas en el caso de los delitos típicos de las clases sociales más bajas que en el caso de los delitos de cuello blanco. Estos delitos, aún desde el punto de vista de la prohibición abstracta, tienen una posibilidad mayor de quedar inmunes” (ibid; 185)

La denominación de delitos de Cuello Blanco corresponde a ilícitos de carácter económico ejecutados por personas pertenecientes a la clase alta y poderosa de una sociedad. Este tipo de delito, usualmente, son basados en el ejercicio de la corrupción, cohecho, malversación de fondos, fraude, etc. Por lo tanto, se caracterizan por ser transgresiones a la ley provenientes de sujetos de importancia social, ya sea por tener una gran empresa y/u ocupar un cargo público o de poder, lo cual les facilita la acción delictiva porque *“son más funcionales a las exigencias del proceso de acumulación capitalista” (ibid).*

Actualmente en nuestro país, este tipo de delitos se mantiene en la contingencia nacional debido a las reiteradas faltas que ha cometido la clase política y empresarial. Este revuelo mediático concluyó, finalmente, en condenas insuficientes o en impunidad frente a la gravedad de los hechos. Por lo tanto, el

análisis de Baratta es certero cuando establece que el sistema frente a los delitos de la clase baja, los criminaliza y propicia el rechazo social por atentar contra la propiedad privada de la ciudadanía, siendo éste uno de los valores más importantes del Capitalismo; y mientras que la clase alta delinque atacando algo más importante que los bienes; atenta contra la moral de todo un país.

Entonces, es a raíz de esta “consideración” por la clase social del imputado, es que se establecen prejuicios y estereotipos que median el proceso judicial del sujeto, determinando su condición futura.

“Ello lleva a los jueces, inconscientemente, a tendencias de juzgamiento diversificadas, según la pertenencia social de los imputados y relativas tanto a la apreciación del elemento subjetivo del delito (dolo, culpa), como al carácter sintomático del delito frente a la personalidad (prognosis sobre la conducta futura del imputado y, por tanto, a la individualización y conmensuración de la pena desde estos puntos de vista.” (ibid; 187)

Es decir, esta visualización condicionada del acusado permite a los jueces o entidades competentes sancionar en distintos grados, con respecto a su extracción social, con una lógica de menor punidad a los sujetos de estratos superiores, y con la aplicación de “todo el rigor de la ley” a estratos inferiores. Por lo tanto, se establece el prejuicio en la medida en que se fija esta óptica sobre el imputado, lo que determinará su condena, o sea, su permanencia o no en un recinto penal.

El estereotipo surge en el sistema penal cuando se determina que el actor social marginal sí debe permanecer recluido, gracias a sus características, mientras que el sujeto de un estrato social alto queda impune, independiente de la gravedad de su delito. Todo este proceso y los mecanismos utilizados están directamente relacionados, bajo el enfoque del Interaccionismo Simbólico, con la Teoría del Etiquetamiento.

La Teoría de la Etiqueta de Howard Saul Becker, sociólogo Estadounidense, *“considera las reacciones y definiciones del medio con respecto a un determinado comportamiento como decisivas para la aparición del comportamiento desviado”* (Lamnek; 1980; 56). Por lo tanto, esta teoría tiene directa relación con el análisis realizado hasta el momento en torno al ejercicio de la delincuencia. Como nos decía Baratta, el sistema penal formula estereotipos de personas a las cuales aplica sanciones punitivas específicas, por tener una extracción social de estratos marginales; bajo la óptica de la Teoría de la Etiqueta este estereotipo correspondería a personas con conductas desviadas a la norma hegemónica socialmente establecida. Las normas para Becker son *“(…) reglas de comportamiento que son elaboradas por los grupos sociales”* (Ibid; 57), por tanto, las reglas de operación en el sistema escolar y penal están bajo la mirada del grupo de poder económico del país, burgués e individualista, que determinan qué conductas específicas son consideradas como desviadas.

Becker asevera en su teoría que cualquier grupo social se constituye en base a normas o reglas que determinan el comportamiento de sus participantes en interacción con el grupo, en relación a su contexto vigente. La acción de crear reglas ya origina la posibilidad de no acatarlas por el simple hecho de que no debe generar sentido en todas las personas, y la violación a la regla ya determina la existencia de una conducta desviada en el grupo de pertenencia; se desvía de lo establecido.

“Las reglas sociales son la obra de grupos sociales específicos, que están altamente diferenciados en lo que refiere a sus características sociales de clase como a sus fundamentos éticos, profesionales y culturales” (Becker; 2009; 13)

Por tanto, existen distintos tipos de reglas a acatar, lo que difiere según el grupo de pertenencia. La norma actúa en tres fases: fijación, aplicación y selección. Becker llama a la fijación de normas, *esquema de calificación*, aquí se establece la regla con respecto al grupo de pertenencia. En la aplicación o *Proceso de calificación*, refiere al proceso donde ya se ejecuta la regla, por ende, los componentes del grupo interactúan con ella, lo que propicia la detección de la conducta desviada. Es desde aquí solamente cuando aparece la conducta desviada, sin embargo, la existencia de este tipo de conducta puede ser considerada como tal sólo para un grupo específico, quizás no siéndolo para otros. Por ejemplo, si visualizamos a un grupo que tiene como objetivo ser revolucionarios frente al Capitalismo, en donde uno de sus componentes presentara una actitud de conformidad al sistema establecido, el grupo lo tomará como una conducta desviada; o en el caso propio del ejercicio de la delincuencia, si un ladrón tuviera una actitud de cobardía o compasión por la víctima, también se tornaría una conducta desviada bajo el alero del grupo de pertenencia. Por lo tanto, el proceso de selección será el que generalice la percepción de una conducta desviada, ya que a partir de este mecanismo las normas pueden establecerse como hegemónicas; socialmente aceptadas. Lo que determinará este proceso será el grado de poder que tenga el grupo desde donde provenga la norma, es decir, el poder de verdad o de legitimidad (bajo la perspectiva de Weber) ante la sociedad. Por ende, bajo el sistema capitalista que trata de perpetuar a las clases altas de este país, la acción delictiva es considerada una conducta desviada porque constituye una violación a una de las premisas fundamentales de este sistema que corresponde al valor de la propiedad privada. No se trata de que los ciudadanos, conscientemente, hayamos decidido acatar

esta norma, sino que se internaliza en nosotros debido a distintos factores que promueve el sistema, permitiendo la conformidad por su hegemonía que invade todos los componentes de nuestra vida social.

A raíz de que se determina una conducta desviada como tal, Becker señala que de esto se derivan medidas sancionarias, como supuesto mecanismo de corrección. Este proceso de marginación o estigmatización del desviado, y frente a su sanción correspondiente, en vez de corregir la conducta, permite que el individuo se aleje aún más de la acción de conformidad ante la norma.

“Tratar a una persona como si fuera desviada en general, y no sólo específicamente, genera una profecía que se cumple ella misma. Un tratamiento semejante pone en marcha diferentes mecanismos, que cooperan para formar a la persona según la imagen que la gente tiene de ella.” (Ibid; 30)

Este producto que nace desde la ejecución de la norma, es lo primordial que intenta explicar la Teoría de la Etiqueta ya que el desviado internaliza la imagen del resto en su conducta, es decir, no se conforma ante la norma sino que se vuelve contrario a ella. Este proceso en que incurre la sociedad produce la identificación del desviado con su conducta ya que la percibe como su identidad o como las únicas acciones que puede realizar porque las ejecuta como pauta conductual. Por tanto, la imagen que el resto tiene de nosotros mismos es lo que percibiremos como propio. *“Un último paso en la carrera del comportamiento desviado es el ingreso a un grupo organizado de desviados” (Ibid; 34)*, ya que se produce una identificación mucho más concreta y potente con otros sujetos que actúan de la misma forma, por lo tanto, la conducta desviada se percibe como válida al ser ejecutada por otros iguales al desviado.

Desde la perspectiva del Interaccionismo Simbólico de Mead (Ver Capítulo II, punto 1), la conducta desviada se establecería en nosotros gracias al espejo social que determina nuestro rol y la forma en que nos comportamos en sociedad a través de la óptica que ésta tenga de nosotros. Por lo tanto, se produce un contraefecto del Otro Generalizado ya que, si bien este concepto Mead lo explica como la adquisición de normas y valores del grupo de pertenencia, estableciendo el Mi, en el caso del establecimiento de la conducta desviada, el Otro Generalizado potencia el Yo, es decir, concreta el lado más instintivo y rebelde a lo socialmente establecido.

En conclusión, el sistema penal actúa en base a la Teoría de la Etiqueta ya que sancionan negativamente a los sujetos que no están acorde a lo que el sistema social imperante dictamina como conducta aceptada, sin embargo, el sistema penal se propone como principal objetivo reformar la conducta del delincuente al privarlo de libertad en un recinto penitenciario, siendo que bajo esta metodología empleada, está completamente lejos de conseguirlo. Ahora, con respecto a la marginalidad, se constituye como una condición que no es considerada por este sistema ya que no contribuye, mayoritariamente, al desarrollo del capital. Por lo tanto, la apreciación negativa o estigmatización de la que son víctima las personas de estratos bajos o pobres concreta la conducta desviada del individuo, por establecerse mediante este mecanismo su identidad. Y frente a esta perpetuación de la condición de marginalidad y de desviación se llega a la conclusión más importante: La movilidad social no existe ya que sólo se presenta como un concepto idealizado y anhelado que el sistema utiliza para su funcionamiento equilibrado, perpetuándose como el idóneo.

SEGUNDA PARTE: MARCO REFERENCIAL

CAPÍTULO IV

FORMACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA PENITENCIARIO EN CHILE

En el siguiente capítulo se aborda la descripción del proceso de constitución y desarrollo del sistema penitenciario en Chile en un periodo de 200 años, desde la constitución de su Estado.

Las condiciones, sistemas y medidas que a lo penal compete son de exclusiva responsabilidad del Estado, siendo éste el garante de los derechos de acusados y las víctimas.

El establecimiento de recintos penales como una medida transformadora a la mente criminal de los delincuentes, produce la génesis de la institución a cargo de estos establecimientos, Gendarmería de Chile que velaría por la seguridad, la vigilancia y la asistencia de los reclusos privados de libertad. Es en esta institución donde el Estado deposita su responsabilidad de hacer cumplir las penas privativas de libertad, las condiciones mínimas de habitabilidad de los internos y su posterior reinserción social a través de la implementación de distintos programas psicosociales y psicosocio – ocupacionales, con el fin de volver útil y disciplinado al sujeto infractor de ley.

A partir de esta lectura se evalúa la efectividad de las distintas reformas que sufrido el Derecho Penal y las formas de intervenciones propias de los recintos penales, siempre intentando disminuir el efecto de la delincuencia a través de su principal indicador: la reincidencia.

1.- Conformación del sistema penitenciario

A lo largo de la historia de Chile, desde los periodos coloniales, ha existido la necesidad de utilizar sistemas punitivos frente a la infracción de la ley para la convivencia en sociedad. Como se mencionó anteriormente con respecto a la *Genealogía del Castigo Moderno* de Michel Foucault, el sistema punitivo del periodo colonial correspondía al Patíbulo (Ver Marco Teórico, Capítulo I, punto 4) y su confirmación pública de poder a través del castigo en base a la tortura y ejecución pública de los acusados.

Posterior a su proceso de independencia, Chile entra en la etapa de Modernización, la que está marcada por distintos cambios a los sistemas imperantes hasta ese momento en cuanto a lo social, económico, demográfico y político, por ende surgen nuevas necesidades de reformación de lo ya establecido. En ese entonces, los sistemas punitivos ya se habían modificado, gracias al desorden social que producían “los populachos” (denominados así en ese periodo por la aristocracia dominante del país) que habían aumentado en cantidad debido a la migración campo – ciudad, quienes protagonizaban distintos delitos que alteraban el orden de la urbe; asaltos, riñas, homicidios y violaciones, entre otros. Esta nueva necesidad de controlar el comportamiento indebido de este abandonado sector, impulsa reemplazar El Patíbulo por centros de reclusión, que en vez de extinguir al individuo, lo encerrarán sin ninguna efectividad por la deficiente seguridad, lo que incurría en continuas acciones de fuga. Existían dos formas principales de castigo, una que consistía en las denominadas Casas Correccionales

“Acá nos encontramos con una lógica bastante avanzada para el período, ya que se buscaba la rehabilitación de los presos por medio

del trabajo y de la moralización religiosa, sin embargo, la precariedad de éstas, hizo que los objetivos buscados jamás tuvieran resultados positivos” (Lizama; 2012; 25).

Para el autor la lógica es avanzada debido a que en ese periodo de la historia aún no era visualizada la nueva forma del sistema penitenciario; la intervención hacia la reformatión del individuo, que captaría el interés de Chile más tarde con la agudización de la problemática penitenciaria.

La otra forma de castigo empleada eran los llamados Presidios Ambulantes, siendo una especie de jaula rodante que mantenía encerrados permanentemente a los reclusos, los cuales sólo eran librados sólo cuando debían realizar su trabajo penitenciario en obras públicas de la ciudad. Este proceder aún mantenía la modalidad de extorsión mediante la exposición pública de su condición de preso ya que al trasladarlos a sus lugares de trabajo, podían ser visualizados por quien se topara en su camino, insultándolos y potenciando el sentimiento de rechazo desde la ciudadanía. Por lo tanto, ambos métodos fueron utilizados como control social a través del miedo. El hecho de que los Presidios Ambulantes fueran públicos, conmocionaba a las personas, estableciendo el temor de cumplir ese rol social y cómo con el Patíbulo, esta medida también era una confirmación de poder por parte del Estado ante los ciudadanos.

Estos métodos fueron utilizados hasta mediados del Siglo XIX, hasta cuando surge un nuevo carácter punitivo basado en la cárcel de Estados Unidos, precisamente en los modelos de los sistemas penales de Auburn y Filadelfia.

“Los Estados Unidos de América, fue el paradigma para muchas naciones Latinoamericanas y Europeas, en particular porque allí se habían llevado a cabo a la práctica experiencias concretas para controlar y disminuir la criminalidad” (León; 1996; 19).

El sistema penitenciario de Auburn basa su elemento principal de intervención en ejercer el silencio del recluso como base exclusiva para su rehabilitación. Mientras que el de Filadelfia incorpora el silencio como tratamiento penitenciario, pero agrega además que el reo no salga de su celda por ningún motivo, a no ser que salga en libertad o muerto de ésta. Por lo tanto, ambos sistemas de referencia apuntan sus mecanismos a la anulación de la sociabilización del interno, pensando que esto reformaría la conducta del individuo.

“En lo inmediato el sistema penitenciario fue aplicado mediante un tipo de tratamiento específico, denominado como el régimen penal de Auburn. Esta normativa carcelaria estipulaba que el presidiario debía ser sometido a un régimen de aislamiento celular nocturno en la celda solitaria, con la obligación de hacerlo trabajar diariamente, en forma colectiva, en el mayor silencio que fuera posible” (Cisternas; 1997; 42).

Bajo esta perspectiva es que se pretendió la reformatión del individuo con el objetivo de que fueran útiles y disciplinados para su sociedad. Este propósito era el que también pretendía Chile. Desde este contexto es que se decide instaurar la cárcel Penitenciaría de Chile que marca un precedente por ser el primer recinto penitenciario de esa magnitud que se construyó en Santiago. Esta comenzó a ser construida en 1843, sin embargo comenzó a operar cuatro años

más tarde, albergando a internos con un 40% de su capacidad debido a la demora de su construcción, es decir, se puso en funcionamiento sin haber estado completamente terminada la obra. Este fue uno de los componentes que entorpeció el desarrollo de los procesos de rehabilitación de los reclusos. La infraestructura y el hacinamiento fueron determinantes para la deformación del reo, eso se tradujo en que su intervención no diera resultado.

El nuevo modelo establecido se estructuraba en tres premisas de intervención: asegurar la educación primaria del interno, entregándole conocimientos para superar los altos índices de analfabetización dado el periodo, a través de la instrucción religiosa que podría aumentar la moralidad de los individuos. Y complementario a esto, se ocupó la lógica de talleres de trabajo como ocupación y enseñanza ya que por medio del trabajo podrían fabricar un producto, que luego podrían comercializar, por lo tanto, también podrían recibir una remuneración por su labor. Esta dinámica de productor/comerciante lograría que el recluso visualizara la posibilidad de generar recursos a través del trabajo, otorgándole importancia en la vida de éste.

Como se anticipó, dadas las condiciones infraestructurales de la Penitenciaría; y sociales de la mitad del Siglo XIX, donde la población penal iba aumentando significativamente, este proyecto de sistema penitenciario fracasa. Su sistema de intervención es abolido por las condiciones de vida de los internos, la falta de seguridad, dado que no había personal especializado para ejercer la labor, y el hacinamiento, hizo colapsar el sistema. La intervención en base a talleres fracasó debido a que no existían la infraestructura apropiada para su desarrollo y la cárcel como representación social no sirvió como control del delito al exterior del penal ya que cada vez aumentaba más el ingreso de reclusos; la Penitenciaría fue terminada recién para el año 1856, es decir, durante nueve años este lugar funcionó en las peores condiciones, con una capacidad reducida en

espacio, cuando para ese entonces ya no se podía remediar el caos que se vivía en el recinto donde los internos, dado el alto número de ellos, vivían en condiciones paupérrimas de salubridad e higiene. Por lo tanto, bajo estas circunstancias, era imposible reformar al individuo hacia un estilo de vida prosocial.

Por otro lado, en cuanto a la legislación vigente basado en el Código Penal de 1874, tampoco ayudaba al proceso de reformación ya que *“sus preceptos se basaban en la proporcionalidad de los delitos y las penas haciendo abstracción de las características psico – biológicas del delincuente”* (León; [n/d]; 384). Por ende, desde la ley, se juzgaba al delincuente desde una lógica proporcional: gravedad del delito es a magnitud de violencia en el castigo y la pena.

“Esto explica que se mantuvieran todavía, junto a una legislación más preocupada por la reformación de los criminales, castigos corporales como pena de azotes (abolida en 1949) y la pena de muerte (sólo derogada en 2001, pero aún presente en la justicia militar)” (ibid).

El hecho de que la totalidad de los componentes del sistema penitenciario girara en torno al delito y no a las características psico – biológicas del delincuente, como menciona el autor, permitía que la lógica de intervención no incidiera en la rehabilitación del sujeto como planteaba inicialmente este modelo. Por lo tanto y desde esta perspectiva, en 1928 el sistema penitenciario es cambiado por el modelo irlandés o progresivo de Crofton. Este sistema era el más revolucionario de todos.

“La pena se dividiría en cuatro periodos por los que se podría ir progresando, con posibilidad también de regresión, en virtud con los méritos o deméritos adquiridos. El primer periodo era de aislamiento absoluto. El segundo sólo de aislamiento nocturno con actividades diurnas en común. El tercero en régimen de semilibertad. Y el cuarto, de libertad condicional, se cumpliría residiendo en el propio domicilio, aún cuando sometido a una serie de controles periódicos” (Burillo; 2011; 88).

Es a través de este sistema que el recluso podría ir gozando de ciertas garantías y libertades mediante su mérito por medio del trabajo y su buena conducta, terminando en la libertad condicional bajo ciertos resguardos. Sin embargo, este sistema tampoco produjo un resultado en la totalidad de los penales instaurados ya hasta el 1940. El único penal donde tuvo relativo éxito, fue paradójicamente, en la Penitenciaría de Santiago. La dotación de establecimientos penitenciarios hacia la década del '40

“eran 81 en todo el país y contemplaba una Penitenciaría (En Santiago, pues la de Talca había sido suprimido en 1926), 16 presidios (Antofagasta, La Serena, San Felipe, Valparaíso, San Antonio, Buin, Rancagua, Santa Cruz, Curicó, Talca, Linares, Concepción, Traiguén, Victoria, La Unión, Punta Arenas), 62 cárceles (en cada uno de los departamentos del país) y dos secciones de detenidos (Antofagasta y Magallanes)” (León; [n/d]; 383 – 384).

En todos estos penales se aplicó el Modelo de Crofton pero el problema ya no radicaba tan sólo en un modelo efectivo a seguir, sino que como menciona Marco León, no existían los recursos suficientes para paliar las deficiencias que

presentaba el sistema en cuanto a sus condiciones, lo que impactaría directamente en las intenciones de intervención para con los reclusos, por ende, el problema parte desde la base con la precaria destinación de recursos.

“El presupuesto reducido de la Dirección General de Prisiones, la falta de elementos adecuados talleres o salas de oración, la ausencia de un personal totalmente idóneo, la estrechez y escasa capacidad de los establecimientos penales, entre otros, eran factores que impedían materializar las mejores iniciativas y progresos teóricos destinados a solucionar el problema de la delincuencia” (León; [n/d]; 385).

Independiente de las precariedades del sistema penitenciario y su institución a cargo siendo La Dirección General de Prisiones en el Siglo XX, actualmente Gendarmería de Chile, el Modelo de Crofton sigue vigente como modelo de intervención, utilizando su lógica de privación de libertad, trabajo, buena conducta y beneficios. Así se puede visualizar actualmente en la Ex – Penitenciaría de Santiago donde los internos reclusos consiguen la buena conducta a través del ejercicio de ciertas labores donde manufacturan productos o trabajan directamente para Gendarmería en su labor de “mozos” (actividad de servicio de todo tipo, remunerado en algunas ocasiones, para las distintas áreas de Gendarmería). Consiguiendo la buena conducta a través de estas actividades es que el recluso puede optar a distintos beneficios intrapenitenciarios como lo son La Salida Dominical, privilegiando el contacto del interno con su familia o redes de apoyo, fortaleciendo sus lazos afectivos, y La Salida Controlada al Medio Libre, donde los internos son insertos en una fuente laboral al exterior del penal y se les permite su libertad para ejercer estas labores, teniendo que volver al penal para cuando la actividad haya finalizado; entre otros beneficios. Por lo tanto, se demuestra explícitamente la lógica del Modelo de Crofton vigente hace casi 90 años, demostrando haber sido el más eficiente para la delincuencia en Chile.

Desde esta perspectiva, el modelo ya no era problema, pero ¿qué pasó con la legislación de 1874 la cual era responsable del fracaso del sistema penitenciario del Siglo XX? Ya en el Chile Transicional en la década del '90, bajo el gobierno de Eduardo Frei Ruiz Tagle, se visualizaba la importancia de reformar el modelo legislativo inquisitivo que se empleaba en materias penitenciarias, intentado buscar una nueva forma que no tuviera el presidio como elemento central de acción en contra de la delincuencia. Más bien comenzaron a aparecer ideas hacia una política criminal reduccionista, como bien lo definía José Cid (citado en Alfred; 2006; 27) en 1997

“parte de la premisa de que el derecho penal (y en particular la pena de prisión) no es el instrumento principal para reducir o contener la criminalidad sino que, al contrario, el mayor nivel de desarrollo social y de igualdad social de un país se demuestra por su capacidad de resolver los conflictos sociales con el menor uso de los instrumentos más coactivos, como son los utilizados por el derecho penal”

La política criminal reduccionista intervendría al sistema penal en un uso restringido de la cárcel, no basándose primariamente en el castigo sino que en medidas alternativas que sean socialmente más productivas y menos perjudiciales para los sujetos privados de libertad, combatiendo la delincuencia desde otra arista, buscando soluciones efectivas a la disminución de la criminalidad con *“políticas de descriminalización, de despenalización, de excarcelación y de limitación de las penas de prisión” (ibid)*. En este contexto, ya se vislumbraba que la cárcel como aparato reformador no era eficaz para adquirir conductas prosociales, por ende, se deben encontrar nuevas fórmulas para no incurrir en esa medida, descongestionando de paso el sistema carcelario. Cabe destacar que estas ideas no se llevaron a cabo, sólo quedaron en el diagnóstico de una problemática social.

A raíz de los diversos estudios sobre derechos humanos realizados en un Chile azotado por la Dictadura Militar es que se visualiza que donde mayormente se vulneran los derechos de la personas “*reside precisamente en el ámbito de la justicia criminal y, más específicamente en el sistema de persecución penal pública*” (Blanco; 2005; 8). Dado este fundamento es que se decide instaurar en el año 2000 La Reforma Procesal Penal, la cual prometía una transformación total del sistema de justicia en cuanto a lo penal. La promoción de esta reforma fue a nivel Latinoamericano y se dirigía al establecimiento de un sistema acusatorio, renovando el del sistema inquisitivo, siendo Chile el último que se sumó a esta modernización del sistema procesal penal. La reforma fue instaurada el 16 de Diciembre de 2000 en las regiones de Coquimbo y La Araucanía. Su aplicación consistía en 5 etapas:

- 1° etapa: Regiones IV y IX
- 2° etapa: Regiones II, III y VII
- 3° etapa: Regiones I, XI y XII
- 4° etapa: Regiones V, VI, VIII y X
- 5° etapa: Región Metropolitana

Este proceso culminó el día 5 de Junio de 2005, implementándose en Santiago.

La Reforma Procesal Penal promete ser un sistema eficiente, imparcial y transparente, reemplazando a uno burocrático, de carácter secreto y escrito. Se definieron dos momentos en esta reforma; investigación del caso para posteriormente, realizar el juicio oral y público. Sus principios básicos son:

- Justicia imparcial

El principal aparato de este nuevo sistema corresponde al Ministerio Público siendo un órgano administrativo y constitucionalmente autónomo. Se les designa

“las funciones de poner en movimiento el sistema de persecución criminal en los delitos de acción penal pública, de dirigir la investigación criminal, de formular acusación cuando corresponde, de sostener la pretensión penal en juicio, y de proteger a víctimas y testigos” (Blanco; 2005; 9).

El nacimiento de este nuevo organismo en el sistema judicial permite que el juez delegue las variadas funciones que cumplía con el antiguo sistema, otorgándole sólo el ejercicio de la petición de pruebas testimoniales, documentales o periciales para la dictación de la sentencia del acusado.

- Justicia oportuna

Este principio asegura una respuesta por parte del sistema judicial de forma oportuna y en tiempos razonables. Por lo demás, ofrece mecanismos alternativos de resolución de conflictos para delitos y comportamiento delictual de menor grado. Su proceso acusatorio corresponde a un *“procedimiento oral, público y desformalizado en que las partes están ante el Ministerio Público, Juez de Garantía o jueces de Tribunal Oral en lo Penal directamente, sin intermediarios”*

(Ministerio de Justicia; 2003). Este proceder respeta las premisas de intermediación, concentración y transparencia.

- Justicia transparente

A raíz del principio de oralidad es que la transparencia va dirigida a superar el secreto de sumario del sistema anterior que ocultaba el contenido del proceso a las partes. Se trata *“de garantizar que los actos, procedimientos y decisiones sean debatidas y adoptadas en esferas conocidas y de fácil acceso, cuestión a la que contribuye enormemente la publicidad de las audiencias”* (Blanco; 2005; 12).

- Justicia accesible

Una buena justicia debe asegurar el acceso al proceso de todas las partes. En este sentido, el imputado de bajos recursos tiene derecho a que se le proporcione un abogado de la Defensoría Penal Pública. Y en cuanto a la víctima, debe ser atendida por el Ministerio Público en sus requerimientos competentes al caso.

- Justicia racional

Este punto se refiere a la racionalidad en el sentido de que el nuevo sistema es capaz de establecer alternativas de resolución de conflicto frente a los diversos grados de lesividad (daño ocasionado al bien

público) de la acción que se le acusa al individuo, lo que también determinaría la selección de los casos competentes de delito para ejercer la persecución criminal pública.

En conclusión, esta nueva reforma al derecho penal introduce nuevos elementos, en cuanto a procedimientos y organismos, que aseguran mayores garantías a los acusados y a las víctimas por medio de un proceso mucho más confiable por sus principios de transparencia y oralidad, lo que abre el proceso judicial a todas las personas que quieran constatarlo. No obstante, esta reforma no soluciona directamente las problemáticas históricas que ha tenido el sistema penal en Chile, sólo pretende descongestionarlo.

En 2002, comienza un periodo de intención en solucionar los problemas del sistema penitenciario donde se establece un proceso de modernización de las cárceles. El diagnóstico del tema visualiza cuatro problemáticas principales: el hacinamiento, las malas condiciones de vida, las altas tasas de reincidencia y el alto gasto público en la mantención de los recintos penitenciarios. Frente a estas necesidades es que el Estado determina que la solución sería la creación de un sistema de cárceles concesionadas bajo la lógica de un modelo mixto de financiamiento entre el Estado y privados. Bajo este propósito y modalidad es que se decide crear 10 nuevos recintos penales que albergarían a 16000 reclusos. Las expectativas de este nuevo modelo provenían de la inspiración de países como Estados Unidos, Australia y el Reino Unido, siendo éste el elemento fundamental de la administración penal que permitiría proporcionar mejores condiciones de vida y exitosos e innovadores programas de reinserción social, además de disminuir el gasto público del Estado en esta materia, siendo sus únicas responsabilidades la de vigilancia y administración a través de la institución Gendarmería de Chile.

La implementación de este sistema se dividió en tres grupos con respecto a los lugares donde serían edificadas estas cárceles:

- Grupo I: Alto Hospicio, La Serena y Rancagua.
- Grupo II: Bío – Bío y Antofagasta.
- Grupo III: Valdivia, Puerto Montt y Santiago.

Esta ejecución estaría a cargo de la Empresa Vinci con una concesión a 20 años, donde como subcontrato actuaría la Empresa Compass Group quienes prestarían los servicios de aseo, lavandería, alimentación, salud, entre otros. Los beneficios que traerían estas cárceles mejorarían las condiciones de los presos a través de la asignación de una celda individual para cada recluso, establecimiento de normas básicas de higiene, la entrega de prendas de vestir, ropa de cama y alimentación completa, junto con un servicio médico gratuito.

Finalmente, dado el desarrollo de la implementación de esta nueva modalidad en 2005, se decide construir sólo ocho penales debido a que el gasto que tenía pronosticado el Estado para este fin, fue mayor, visualizándose el primer obstáculo. La segunda dificultad, y la más grave, fue que el sistema no respondió a la solución de las problemáticas diagnosticadas. La realidad pronosticada fue otra como nos comenta Carolina Villagra en su artículo informativo

“En el contexto de una población penal total que ha Diciembre de 2006 alcanzaba a las 41296 personas, una tasa de 249 personas privadas de libertad por cada 100000 habitantes (lo que nos sitúa

entre los tres países con tasas de encarcelamiento más altas de Latinoamérica) y un nivel de hacinamiento promedio de 50% se proyecta que, de continuar con el nivel de crecimiento de la población penal que hoy es cercana al 8%, en sólo cuatro años a partir de la entrada en funcionamiento de los diez penales, el problema de hacinamiento estará en similares condiciones a las que se encuentra hoy” (Villagra;[n/d]).

Esta predicción se puede constatar claramente en el estado del hacinamiento correspondiente a la principal cárcel concesionada de Santiago; Santiago I. Este recinto destinado a la reclusión de internos imputados (acusados en proceso de investigación judicial que esperan sentencia) posee una capacidad para 2568 reclusos, siendo que en el año 2012 presentaba una ocupación de 3963 internos según el Estudio de Condiciones Carcelarias en Chile del Instituto Nacional de Derechos Humanos. La única cárcel donde esta modalidad produjo resultados positivos fue el Complejo Penitenciario de Rancagua donde surge efecto el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas privadas de libertad.

En conclusión, se puede observar que a lo largo de la historia del sistema penitenciario en Chile, no existen aún medidas completamente eficaces que solucionen las problemáticas propias del aumento paulatino de la población penal en Chile. Basta preguntarse entonces, ¿será que los delincuentes, siendo el último estamento de la pirámide social, y su calidad de vida no forman parte de la contingencia social urgente en materias de la intervención estatal? Recae esta duda ya que durante 200 años no se ha podido responder a las problemáticas reiteradas durante este periodo; hacinamiento, malas condiciones de vida y deformación del individuo a partir de las anteriores, donde el sistema debiese rehabilitar a los sujetos para ser devueltos a la vida en sociedad y hacerlos útiles.

2.- Implementación de la primera cárcel en Chile y la conformación de su institución a cargo, Gendarmería de Chile.

En el punto anterior se abordó la historia del sistema penitenciario en Chile, dándonos a conocer el sistema punitivo que ha implementado el Estado de Chile en los últimos 200 años. No obstante, no se profundizó en los temas legales ni en especificaciones sobre el proceso de implementación de la Penitenciaría de Chile ni de su institución a cargo. Por lo cual, se encuentra relevante ahondar aún más en este tema, también, con el objetivo de contextualizar al sistema penitenciario actual. Gracias a este propósito es que se redacta este segundo punto que permite conocer a la institución y sus labores.

El 19 de Julio de 1843 es que se da la aprobación, bajo el gobierno de Manuel Bulnes Prieto, a la construcción de la primera cárcel en Chile, La Penitenciaría de Santiago. Ésta demoró 4 años en construirse y su ocupación fue progresiva a medida que avanzaba la construcción complementaria, sus fases de construcción fueron:

- Año 1847: Se inaugura La Penitenciaría de Santiago con una utilización de 60 celdas.
- Año 1849: Se entregan para su utilización 60 celdas más.
- Año 1850: Se agregan a su capacidad 180 celdas más.
- Año 1852: Se suman 80 celdas más.
- Año 1856: Se termina la construcción de La Penitenciaría lo que contribuye a la utilización de 148 celdas más, lo que completaría su capacidad máxima.

Por lo tanto, La Penitenciaría de Santiago en el año 1856 tenía una capacidad de 528 celdas o plazas como también se les llama. En cada celda, en ese periodo, se albergaban a cuatro reclusos, siendo celdas diseñadas para una persona pero dado el crecimiento de la población penal, se redujo el espacio.

Antes de terminar la construcción de esta cárcel, en 1850 se instalaron talleres de trabajo para los internos, siendo su manufactura artículos de zapatería, carpintería y herrería. Los productos fabricados por los reclusos eran comercializados haciendo usufructo la institución a cargo. Este mecanismo de “rehabilitación” y lucro se prolongó por muchos años.

“Esto ya que si consideramos, por ejemplo, el bien documentado año de 1909, en el cual los diversos penales de la república produjeron, a través del trabajo de los internos, la no despreciable cantidad de 225.901 pares de calzado de todos los tipos, los que sumados a otros bienes fabricados en los penales, como por ejemplo, cajetillas de cigarrillos, monturas, herraduras, riendas, muebles, escobillones, etc. Estos fueron evaluados por la suma de \$420.814 de esa época. [...] Debemos señalar que el daño patrimonial causado por los delincuentes, entre los años 1897 y 1900 fue evaluado en unos \$400.000, por lo tanto lo producido en las cárceles chilenas en un año era aún superior al costo del daño que se producía en cuatro años”
(Plan de segmentación del C.D.P Santiago Sur; [n/d]; 2)

El personal a cargo de esta cárcel, en una primera instancia correspondió al Ejército de Chile frente a la inexistencia de un cuerpo a cargo de la labor de vigilancia y asistencia al interior de los recintos penales, por lo tanto ejercían labores militares, policiales y penitenciarias. Sin embargo, en el año 1871 se crea

una *Guardia Especial* para la Penitenciaría de Santiago, no institucionalizándose con otro nombre por pertenecer aún al Ejército de Chile. Es el 2 de Febrero de 1911, bajo el Decreto N° 214, es que se origina *El Cuerpo de la Gendarmería de Prisiones de la República de Chile* que institucionaliza a la *Guardia Especial* del Ejército. Pero es, sino diez años más tarde, que se organiza jurídicamente como institución, y cuatro más para constituir su reglamento orgánico.

No obstante, los componentes de dicha institución aún eran derivados del Ejército hasta 1928 cuando nace *La Escuela de Gendarmería de Prisiones*. Sin embargo, la institución de selección, formación y perfeccionamiento para oficiales y suboficiales, y por ende, la institución a cargo de velar por la seguridad al interior de los penales sufrió bastantes modificaciones de nombre a lo largo del tiempo, siendo su última modificación bajo la dictadura militar de Augusto Pinochet. Es el Decreto Ley N° 842 quien da origen al nombre actual de la institución, *Gendarmería de Chile* y su escuela de formación pasa a llamarse *Escuela de Gendarmería de Chile del General Manuel Bulnes Prieto*, en honor al gobierno a cargo de su conformación pasada.

Gendarmería de Chile, actualmente se constituye como una institución que tiene como propósito fundamental:

“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual” (Quiénes somos; n/d)

A partir de este fin es que forja sus tres líneas de acción para cumplir con la misión que se propuso como institución:

- **La vigilancia:** está centrada completamente en los funcionarios uniformados de la institución y busca velar por la vigilancia de la conducta de los internos, a fin de que ésta no vaya en contra de los principios institucionales centrados en la seguridad y el cumplimiento efectivo de las penas otorgadas a las personas infractoras de la ley.
- **La atención:** es la acción que ejecuta la institución, a través de su personal uniformado o administrativo, que proporciona condiciones básicas de vida a los internos reclusos como por ejemplo: *“infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación” (Ibid)* con el propósito de no dañar la integridad física y psicológica del individuo por el hecho de estar recluso, es decir, hacer valer sus derechos inalienables. *“Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.” (Ibid)*
- **La asistencia:** es la acción que ejerce la institución, a través de su personal uniformado o administrativo, que propicia el

desarrollo de distintas habilidades en el interno, ya sean cognitivas, psicosociales y laborales con el fin de reinsertarlo socialmente y no vuelva a reincidir en actos delictuales.

La articulación de estos tres ejes determina la labor competente que tiene la institución frente al ejercicio punitivo que se le asignó, la cual es su razón de ser. Esta distribución de labores se desempeña en todos los recintos penales a cargo, a lo largo del país. Estos se diferencian en recintos de reclusión cerrados, los cuales corresponden a reclusión continua por condenas o prisión preventiva (imputados); semi-abiertos, donde el interno tiene el acceso al medio libre, usualmente, sólo pernoctando en el recinto penal; y abiertos, en el cual la persona debe acudir a firmar para conseguir beneficios, por ejemplo, que les permiten borrar sus antecedentes de su certificado con el fin de que pueda reintegrarse a una actividad laboral lícita, y donde también, puede encontrar intervención psicosocial que acompañe su proceso de reinserción; intervención que también puede encontrar en los otros sistemas de reclusión.

Actualmente, La Penitenciaría de Santiago se pasó a llamar C.D.P Santiago Sur, definiendo su utilización de reclusión al propósito particular de albergar a internos que estén cumpliendo condena y por prisión preventiva, es decir, cuando se decide que una persona debe ser recluida mientras dure la investigación por considerarse un peligro para la sociedad. La cantidad de plazas disponibles, hacía el año 2012, aumentó a 2.384 ya que se construyeron más dependencias complementarias a la construcción original como lo constituyen los denominados módulos. El C.D.P Santiago Sur está distribuido en 15 calles, 8 galerías y 4 módulos donde se asigna la residencia a los internos según su compromiso delictual y tipo de delito con el fin de que no se establezca un “contagio criminógeno”, el cual es un concepto utilizado por Gendarmería de Chile para determinar el influjo que se puede producir entre internos primerizos y

reincidentes, lo que se presentaría como un riesgo a la tan anhelada reinserción social (Instituto Nacional de los Derechos Humanos; 2012).

Cabe destacar, para finalizar, que el C.D.P Santiago Sur es la cárcel más poblada de la capital, donde al 2012 tenía una población de 5.271 internos recluidos, cantidad que representa una sobrecapacidad del 221% en relación a la cantidad de plazas disponibles en el mismo año. Por tanto, la conclusión de ese punto culmina semejante al anterior, siendo el cuestionamiento emergente, ¿qué elementos constitutivos de avance ha tenido realmente el sistema penitenciario en Chile, siendo que el C.D.P es una de sus realidades más representativas?

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS

El análisis de los resultados se constituye como el elemento más interesante y revelador de esta investigación ya que nos permite visualizar la teoría de forma empírica en la realidad estudiada. Este análisis nos proporciona la explicación de cómo los factores sociales e institucionales inciden en la conformación de relaciones de poder en la interacción social intrapenitenciaria. Sin embargo, resulta imprescindible realizar una caracterización sociodemográfica de los siete sujetos de estudio entrevistados, lo que nos permite una primera aproximación al descubrimiento de la realidad carcelaria.

Esta aproximación nos proporciona un mapa cognoscitivo a priori de la identidad social de los internos entrevistados, los cuales aportaron con datos que determinan las causas de la delincuencia. La primera indagación se dirigió a identificar la población de origen donde residieron, siendo ésta el primer entorno de socialización, por lo tanto, ésta abstracción inicial de su mundo será una condicionante importante a la hora de entender cómo se forjó su carrera delictual. Cuatro sujetos mencionan haber vivido en una población de clase media, mientras que los tres restantes residieron en poblaciones marginales donde el tráfico de drogas, la violencia y la delincuencia incidieron en la adquisición de valores y normas contraculturales en un entorno marcado por la pobreza. Sí bien la mayoría proviene de hogares de clase media, no se encontraron exentos del aprendizaje contracultural por compartir con pares de poblaciones marginales aledañas a su lugar de residencia, por tanto, el influjo se presenta de forma indirecta al entorno de desarrollo de los individuos.

Otro punto a evaluar fue el grado de escolarización que mantuvieron los sujetos de estudio en su fase de infancia y adolescencia, donde seis de siete internos completaron sólo su enseñanza básica, esto se debe a distintas problemáticas provenientes de disfunciones familiares como lo es la negligencia parental, abandono familiar y familias extensas con problemas de hacinamiento.

Mientras que el otro factor determinante en el abandono escolar es la influencia de pares delictuales, lo que coincide con el inicio de la carrera delictual de los individuos a partir de la deserción escolar. Cabe destacar, que en este periodo de su vida los adolescentes se encuentran vulnerables a los influjos provenientes de los entornos en los que se desenvuelven y las personas con las que interactúan; se encuentra en búsqueda de referentes, lo que lo hace más susceptible a repetir conductas inapropiadas si es que su referente también las tiene.

La deserción escolar coincide con el inicio de su carrera delictual en la mayoría de los casos, por lo tanto, cinco de los siete internos comenzó a delinquir desde los doce años, mientras que los otros dos reclusos, comenzaron a partir de los ocho años. Su recurrencia delictual en el periodo antes de ser privados de libertad se encontraba, en cuatro casos en la ejecución de delitos mensuales, en cambio, en los tres casos restantes la acción delictual se perpetraba al menos dos veces por semana. Los objetivos más recurrentes en la intermitencia de los delitos son, uno, basado en la obtención de un salario que permite costear la encarecida vida que viven los individuos en el contexto extrapenitenciario, ya que este hecho aumenta el reconocimiento social del sujeto (status delictual); y el otro para la adquisición de bienes raíces o materiales para darle una buena calidad de vida a la familia.

Por último, también se indagó en las habilidades que posee cada delincuente con el fin de identificar su autopercepción frente a su carrera delictual, donde cinco de siete internos, lograron desarrollar la habilidad de la intimidación como uno de los métodos más efectivos al momento de ejecutar un delito, pensemos que esto no es inusual con respecto al entorno social en que se desenvuelven. Cuatro de los siete internos, se destacan por sus habilidades de ingreso a los lugares que realizan los delitos, en los cuales deben desplegar distintas destrezas acorde al lugar de perpetración. Se identifican distintas

técnicas como por ejemplo, el oxicorte y sacar la alarma a los domicilios particulares, cada método empleado variará dependiendo del lugar donde se pretende ingresar. Y dos de los siete internos declara tener habilidades de carácter organizacional que articula la logística para llegar al objetivo de hacer efectivo el delito sin ser capturado o sancionados por su actuar.

Esta contextualización breve nos permite vislumbrar los primeros factores incidentes en la determinación de los sujetos por llevar una vida ligada a la transgresión de la norma social del orden legal vigente. Lógicamente en el desarrollo de ésta tercera parte de éste estudio se encuentra una exploración y descripción mucho más acabada de la vida delictual. Es por esto que se ahondará en el mecanismo de establecimiento de roles penitenciarios, los cuales se definen a partir del status delictual que pueda tener un recluso y los grados de poder que éste ejerce frente a la aprobación de sus conductas por la población penal, es por esto que también se indagará en las normas, valores y lenguaje pertenecientes a la Contracultura del hampa lo que otorga el sustento de su comportamiento social. Todos los tópicos que aquí se verán, determinan los grados de poder y rótulos que reciben los internos en la interacción social intrapenitenciaria.

1.- Establecimiento de roles sociales intrapenitenciarios.

Como ya se ha anticipado a lo largo de este trabajo, uno de los ejes principales de la dinámica intrapenitenciaria son las relaciones de poder que se establecen en la interacción entre reos. Por lo tanto, esta categoría se dirige a develar la estratificación social que se produce entre reclusos a partir de las condiciones de vida e interacción cotidiana, es decir, como se conforma su vida social al interior de un recinto penal con sus distintos estamentos, cada uno con sus respectivas labores y deberes.

Tópico I: Tipos de roles sociales intrapenitenciarios

Este tópico devela el funcionamiento interno de la cultura carcelaria, en cuanto a la posición social que ocupa cada recluso en interacción con otros sujetos participantes en dinámica de la población penal residentes de galerías del C.D.P Santiago Sur (Ex Penitenciaría). Esta indagación permite explicar la identidad social que experimentan los sujetos privados de libertad a partir de sus condiciones de vida, y por ende las relaciones de poder en el desarrollo social de un sujeto inmerso en un recinto penal.

“La identidad social se concibe como identidad de roles desempeñados en los distintos ámbitos de interacción social en función del status que ocupa el sujeto en la estructura social” (Álvaro, J.; Garrido, A.; Ramírez, S.; Vieira, M.; Jiménez, F; 2003). El status que nos menciona la cita, en interpretación frente al estudio, corresponde al status delictual de cada recluso, es decir, la validación social de cada sujeto que se traduce en sus habilidades y hazañas a lo largo de su carrera delictual. Es su historia delictual la que define el rol a ejercer en la dinámica intrapenitenciaria, por lo tanto, su identidad social define su autopercepción, función y deberes que tendrá cada estamento detectado a partir de la percepción de los internos entrevistados.

Las galerías del C.D.P Santiago Sur son dependencias que albergan a internos con alto compromiso delictual, reincidentes y refractarios a la intervención social (se oponen a ser intervenidos), o sea, son internos con su conducta criminógena internalizada a lo largo del tiempo, entendiéndola como personas que hacen de su conducta delictiva un patrón de comportamiento cotidiano basado en lo contracultural. Este hecho es lo que los hace partícipes de dinámicas de violencia continua en un contexto de sobrevivencia por la lógica de mantención y

aumento de su status delictual en condiciones de vida precarias. Estas dependencias, según el Instituto Nacional de Derechos Humanos,

“albergan a 1.400 internos, con una capacidad de 575 internos. Cada galería tiene en promedio 171 internos en 36 celdas. Las celdas de la galería no cuentan con rejas, a diferencia de las calles, conectándose a un pasillo largo que desemboca en el óvalo, separado por una reja. Las celdas en este sector no tienen luz natural, sólo artificial. En el sector de galerías se pudo constatar hacinamiento, considerando que en cada celda dormían entre 4 y 8 personas, siendo que estas están diseñadas para albergar a dos internos.” (Instituto Nacional de Derechos Humanos; 2012).

Las condiciones descritas corresponden a las condiciones de vida que enfatizan las relaciones de poder violentas por la disputa de recursos y bienestar, lo que determina la violencia como herramienta fundamental para subsistir satisfaciendo sus necesidades.

En la indagación de sus pautas de convivencia como parte de esta investigación, se detectó que existen, actualmente, dos estructuras de convivencia; una, correspondiente a una galería con sujetos agrupados por territorio, es decir, sólo habitan internos que residan en una comuna, o un sector de comunas aledañas, como por ejemplo: Quilicura – Recoleta – Conchalí, correspondiente al sector norte de Santiago. La dinámica de convivencia la define una sola persona, por lo tanto, el poder se centraliza. La otra, las galerías están segmentadas por el dominio varias personas donde las interacciones violentas y de amenaza se enfatizan.

“Por eso en la Peni, hay distintos tipos de galería, los que son una sola plata, y los que son tierra de nadie.” (Angel, 2015; 8)

La red relacional de la interacción intrapenitenciaria determina la estratificación social como una pirámide jerárquica, donde en la cúspide, es decir, el rol social poseedor del poder, es el rótulo llamado **Vivo** en las galerías segmentadas, y **Futre** en las galerías por territorio. Este interno tiene un alto status delictual por tener una larga trayectoria en el delito (carrera delictual), siendo esto de gran importancia en relación al monto recaudado por el hecho en una proporción directa; mayor botín (lo que infiere mayor complejidad) es a mayor honor y reconocimiento por parte de sus pares, lo que le otorga superioridad ante el resto de la población penal. Otro punto que otorga validación al Vivo o al futre son los recursos materiales que posea, ya sea dinero, bienes, vestimenta y artículos que lo hagan ostentar la recaudación de sus delitos.

"En el hampa se va mirarse el monto que uno gana y como andai' tu, o sea en el sentido de cuando llegai' preso, así se clasifican a los delincuentes. Cuando llega alguien preso: - ah! Este roba o no?. Lo ven al tiro si roba porque si el gallo es vivo, como se dice en el hampa, el gallo viene tapizao'(interno vestido con ropa de marcas caras y accesorios ostentosos), ya llega en cana con sus cadenas de oro, sus encomiendas, anda siempre con plata, anda bien vestido. Entonces eso hace una diferencia del otro delincuente que uno lo ve que viene 'mal' (interno que no posee mayores recursos demostrándolo en su aspecto) de la calle, el hueón no es vio, ahí se da la diferencia por lo que robo y no robo porque se ve al tiro la ganancia del gallo." (Pablo, 2015; 3)

"Tiene que robar primero, brígido, entre más se robe, mejor, que valgan la pena; como una financiera, un supermercado, lugar no habitado, demostrar que anday robando, destacarte en la calle. Tiene que ser inteligente, tiene que llamar para acá para la cana, tiene que hacerse presente, tiene que demostrar que anda robando, tiene que ayudar a todos los compañeros, eso es afuera y acá, tiene que mandarse a buscar todas las cosas para la calle, tiene que tener de todo, si es vivo tiene que tener de todo." (Claudio, 2015; 7)

Este por su parte, crea un discurso basado en lo anterior con lo que defiende su status, lo que lo hace preservar en su rol por medio del conocimiento colectivo de su carrera delictual.

"O uno le habla a una persona... supóngase que yo tengo un debate con otro delincuente y yo le digo antes de que llegáramos a pelear a tajos, yo le digo al gallo: - ya, ¿qué te hay robado?, ¿cuánto es el monto que te hay robado voh? Ya, ¿que tení' en la calle?, ¿de cuando robai'? Yo te doy al tiro fecha, te digo que me robe y cuanto me robe, el día y todo, vemos al tiro en internet y vemos al tiro si me estay mintiendo o no." (Pablo, 2015; 5)

Estas características lo convierte en un líder carismático que promueve valores contraculturales lo que se sobrevalora socialmente en un contexto intrapenitenciario, por lo tanto, este rol cuenta con su séquito, es decir, con otros roles que están a su disposición con distintas funciones en base a satisfacer sus necesidades. Para lograr esto, la función del Vivo debe ser mantener la

tranquilidad y seguridad del resto de los estamentos de la pirámide por lo que sus labores principales son:

- Proporcionar seguridad a los demás estamentos que estén bajo su dominio ya que al ser la cárcel un dispositivo donde se interactúa a través de la violencia, las personas que no ejerzan el rol de Vivo, quedan expuestas a diferentes vulneraciones por parte del resto de la población penal. Por lo tanto, el Vivo al estar a cargo de la convivencia de un grupo determinado de personas debe asumir la función de mediador ante conflictos ocasionados entre su mismo séquito o con un séquito distinto que pertenezca a otro Vivo.

“[...] esto es como un reinado, el futre es como un rey, él arregla todos los problemas, tiene que ser sabio. Yo lo asemejo mucho como un reino, está el arriba (en la galería) y le dicen que a alguien le pegaron una puñalada: - ya “tíremos prendió” (ejercer la violencia como castigo por revancha) a este y a este, entonces igual tiene estrategia y dar protección.” (Claudio, 2015; 3)

- Los recursos y bienes materiales de los cuales el Vivo es el poseedor, debe compartirlos con su séquito en una acción de entregar garantías a las personas que dependen de él, logrando adherencia utilizando el intercambio de garantías diferentes para cada estamento.

(Garantía para los Perquines; internos bajo completo dominio del Vivo o Futre, quienes desempeñan labores en torno a la ejecución de violencia en contra de otros, o se dedican a realizar las labores domésticas.)

"Los perquines se visten por medio del "tio" (vivo que los protege) que tengan en la cárcel." (Pablo, 2015; 3)

(Garantía para "El que se pone"; internos condenados por delito de tráfico quienes se encargan de proveer al Vivo o Futre de necesidades de insumos que en la cárcel no puede conseguir).

"A ellos tení" que tenerles camaro (carpa de género que utilizan los internos para las visitas conyugales en la intimidad con su pareja), carreta (lugar específico para recibir a sus visitas al interior del penal), de eso se ocupa el vivo, ¿me entiende?" (David, 2015; 4)

- Mantener su imagen y status a través de su comportamiento intachable y violento, el cual no debe propiciar oportunidad para ser cuestionado por ninguna de sus acciones, por lo que debe hacer prevalecer su rol que está en constante amenaza. Por este propósito es que se define un estamento de la estratificación social dirigido sólo a este objetivo consiguiendo la defensa de su honor por medio de una guardia personal.

"Está el futre, pero este tiene brazo derecho, el futre tiene ojos en toda la galería, el futre tiene informantes, el futre tiene su guardia personal, el futre cuando baja al ovalo, bajan 4-5 perros con él a lo mejor no apegados con él pero todos alrededor de él, vivos (andar alerta) que no le pase nada al futre, porque si le pasa algo al futre es como un ajedrez, como que te ataquen al rey." (Ángel, 2015; 7)

- Desde lo anterior, el Vivo debe organizar su sequito destinando grupo de pertenencia y funciones que cada interno deba realizar para satisfacer sus necesidades.

Por lo tanto, es a partir del Vivo o Futre desde donde se comienzan a reproducir las relaciones de poder y los rótulos identificados. Todas las relaciones entre estamentos es una retribución recíproca, siendo el rasgo común de intercambio por parte del Vivo o Futre, la seguridad y protección, presentándose como el valor más importante en la dinámica intrapenitenciaria frente a la constante exposición de su integridad física por las pautas de violencia en la interacción.

En las galerías agrupadas por territorio se origina un rótulo, por debajo del Vivo, que se presenta mayormente en este tipo de galerías, en comparación con las segmentadas y corresponde al del **Peleador**. Este interno debe ser muy cercano al Futre, ya sea familiar directo o amigo íntimo y se dedica a la labor de defensa y ataque que demanda el Futre. El recluso de esta categoría posee un alto status delictual, por lo tanto, también es un interno reconocido en la población penal por su carrera delictual y hazañas violentas al interior del penal. La existencia de este rol permite al Vivo o Futre cumplir con la norma de pelear entre internos con el mismo status ya que, en ocasiones el Vivo o Futre no tiene óptimas habilidades de pelea, por lo tanto, para pelear con otro Vivo o Futre debe escoger una persona que tenga el mismo status delictual que él, no así mayor poder porque el Peleador siempre estará por debajo de la cúspide. Es de esta forma que el Futre cumple su propósito con un sustituto de él mismo sólo para esta instancia, transformándose en su 'mano derecha' por el lazo afectivo, lo que se traduce en confianza. El Peleador participa del ritual de la pelea, para lo cual fabrica sus propias armas con parte de la infraestructura del penal.

(Percepción de un Vivo sobre el Peleador)

"el tiene que andar conmigo siempre, yo hago una cuestión, el tiene que hacerme la segunda (seguir con la acción que comenzó el Futre) y si yo no estoy, yo no puedo llevarme todos los problemas, ellos también tienen que quemarse poh (poder de arreglar conflictos por medio de violencia física o verbal)." (Claudio F., 2015; 7)

Por debajo del Peleador, en ambos tipos de galerías, se encuentra **"El que se pone"** el cual corresponde a un interno que ingresa al penal por el delito de tráfico ilícito de estupefacientes (Ley 20.000). Éste se valida ante la población penal sirviendo al Vivo o Futre a través del hecho de proporcionar deseos de consumo a éste último como comida y drogas, que dentro del penal no pueden adquirir si no es a través de las visitas, siendo este el punto clave que le permite "al que se pone" obtener la categoría que tiene en la pirámide jerárquica. Las redes de apoyo de un interno por tráfico deben ser visitas dedicadas a apoyar la estancia de la persona en el penal las cuales facilitarán de insumos y drogas al recluso, para que este provea al Vivo complaciendo sus deseos, adjudicándose status a través de la conquista de la confianza y protección del Vivo. El cumplimiento de la labor de "El que se pone" es vital para él ya que las personas recluidas por tráfico tienen una fuerte rivalidad e inferioridad en la Contracultura del Hampa, ya que los traficantes, en comparación con los ladrones o asaltantes, tienen un menor status delictual debido a la aceptación social que tiene un traficante dentro de una población donde la droga es la que anula, muchas veces, la oportunidad de ser distinto al entorno social donde se desarrollaron. Por lo tanto, el traficante está mucho más expuesto que el resto de la población penal donde, en su mayoría, cumplen condenas debido a delitos contra la propiedad privada, los cuales repudian la labor delictual de personas que ejerzan el tráfico como fuente laboral. Es a partir de esto que la necesidad de protección y seguridad que tiene "El que se pone" para sí mismo es superior a la de los demás estamentos, siendo esta la razón de su existencia.

"Lo cuida el vivo' poh, está debajo del vivo, para que no le pase nada, y le pasa perros para que lo cuiden porque a ese 'se le pone', entonces hay que cuidarlo, porque con esa condición se está en la galería, está claro, voh vay' a vivir acá pero tení' que ponerte. [...] Con droga, con dinero, con cosas por la calle (por fuera del penal)" (Ángel, 2015; 12).

"El traficante siempre ha sido mirado en menos, tenga lo que tenga y se camuflan entre los vivos y el vivo dice: - este es mi compañero, era!. Y todo queda en nah. Todo es por algo, porque el loco me ha regalado, porque el loco ha hecho cosas por mí, es como una cadena." (Claudio F., 2015; 7)

El siguiente estamento corresponde a la categoría de los **Perquin o Perros**. Este rótulo tiene dos subcategorías con grados de poder distintos; los Perros Bombas y los Perquin de Agua. Ambos roles deben obedecer a los mandatos del Vivo o Futre ya que son reclusos que poseen un carácter débil que facilita el sometimiento, sin embargo, cada rol tiene su especialización de los deberes, es decir, una validación distinta. Por lo general, son internos con bajo status delictual, es decir, son condenados por delito de menor connotación (baja recaudación). Otro punto que aminora su status delictual es que han roto ciertos códigos que aumentarían éste como el hecho de haber ejercido alguna actividad laboral que no sea el delinquir, o consumir drogas como La Pasta Base de Cocaína que inhabilita a los delincuentes de ejecutar robos de alta complejidad por la angustia que provoca en sus consumidores, llevándolos a delinquir dentro de su misma población y vulnerando a personas con la misma situación económica que ellos. A este tipo de delincuentes se les llama "Domésticos" y recibe el rechazo de la Contracultura del Hampa.

El que posee mayor poder y se encuentra en la cuarta categoría de la estratificación social es el **Perro Bomba**. Este es un Perquin dedicado a la labor de ataque a partir de los conflictos que tenga el Vivo o Futre con sus enemigos. El Perro Bomba se caracteriza por ser una persona violenta ya que este es el medio de validación ante sus pares, acción por la que, dentro de la dinámica intrapenitenciaria, se adjudica status de labor e importancia en la interacción entre estamentos. Mientras que el **Perquin de Agua** realiza sólo las labores domésticas que demandan las necesidades del Vivo, por lo tanto, si comparamos ambas labores se detecta que cobra mayor relevancia la función de defender al Vivo, es decir, la labor correspondiente al Perro Bomba ya que este ataca al enemigo para preservar el honor de su Vivo o Futre frente a la dinámica violenta al interior del penal. Esta labor consiste en provocar heridas corto punzantes (puñaladas) sin previo aviso a quien destine el Vivo o Futre, el Perro Bomba no se somete a un ritual de pelea sino que sólo realiza la puñalada y se retira, está destinado a cumplir el objetivo específico como forma de comenzar un conflicto entre Vivos o también se puede utilizar como advertencia. No obstante, su vida estará en riesgo constantemente por no anticipar las consecuencias de sus actos en defensa del Vivo.

"Ese no pelea, lo mandan a pegar no más. Supóngase uno puede estar mal parado y llega un perquin y le pega la media puñalada. El hueón te pega por la espalda." (Pablo, 2015; 7)

La diferencia que posee con el Peleador es el status delictual de cada uno, teniendo el Peleador mayor poder y cercanía por asemejarse en status al Vivo o Futre. No obstante, el Peleador con el Perro Bomba tienen un objetivo en común, por lo que en ocasiones los Peleadores ceden sus armas fabricadas a los Perros para que cumplan su labor, es decir, existe una relación de colaboración por la identificación con sus labores.

Los Perros Bomba no están exentos de realizar labores domésticas al igual que el Perquin de Agua, ambos finalmente son perquines, es decir, internos bajo el completo dominio del Vivo o Futre. Lo que librará al Perro Bomba de realizar labores domésticas será el incremento de su status de labor, esto por medio de la concreción de actos violentos demostrando éxito en su ejecución, lo que determina una reputación valorada por el resto. Al ejercer su labor de forma óptima y reconocida por el Vivo en su éxito, el Perro Bomba quedará excluido de las labores domésticas por ser una persona especializada que cumple excepcionalmente su rol.

"El perro bomba y el perquin es lo mismo. El perro bomba lo que pasa es que cuando se detona (atacar a alguien con una puñalada), por ser yo le digo: - Anda y pégale a ese loco. Ese es un perro bomba, de perquin pasa a ser perro bomba. [...] supóngase yo tengo dos perros, dos perquin y yo mando a uno a pegar porque al otro no le da el cuero y éste llega después y le dice: No te dio el cuero. Discuten entre ellos y después, ¿quién queda con el poder entre ellos dos? El perro bomba, el que mandé porque tiene más agallas." (David, 2015; 3)

"Cuando un perro es bomba y le dan una misión y ese perro llega a la meta, ése perro es querido, es bien catalogado, ese perro tiene ficha (ganar un valor dentro de la población penal en cuanto su desempeño / Status delictual o de labor)." (Ángel, 2015; 5)

A partir de los relatos de los internos es que se detecta que el Perquin es el único estamento que tiene movilidad social dentro de la estratificación, es decir, puede avanzar de categoría jerárquica lo que dependerá fundamentalmente por su

desempeño y lealtad a su Vivo o Futre. Como señala David en la cita anterior, un Perquin puede transmutar de Perquin de Agua a Perro Bomba si es que demuestra habilidades de pelea más que de realizar las labores domésticas. Y también existe la posibilidad de que el Perro Bomba evolucione a ser Peleador, lo que sólo dependerá de las habilidades y logros, por los cuales podrá ir en ascenso su credibilidad, que demuestre al Futre.

Esta transmutación que ejerce el Perquin de Agua no se da en todos los casos ya que este interno se caracteriza por no tener habilidades para participar activamente de la violenta dinámica intrapenitenciaria, es decir, no se destaca por su personalidad violenta sino todo lo contrario, es una persona pasiva que tiene como herramienta de retribución o mecanismo de sanción, el realizar los quehaceres domésticos a su Vivo o Futre.

“Y los de agua son los cobardes, los que si le decí: pégale a ese, y no le pegó es: ahh... Anda a lavar los platos, los bóxer, las calcetas.” (Roberto, 2015; 2)

“porque el perquin hace camas, el perquin calienta la comida, el perquin lava la loza, el perquin hace cosas, cómo le pudiera decir, cosas tan trascendentes dentro de la cana violenta.” (Ángel, 2015; 8)

Como señala la cita de Ángel, estas labores se tornan trascendentales para el Vivo o Futre, aunque, sí bien, no son de utilidad directa para la interacción violenta, que es lo que predomina, las labores domésticas ayudan directamente en beneficio del otro eje; las condiciones de vida, lo que ayuda al Vivo o Futre a no

tener mayores preocupaciones, dirigiéndolas exclusivamente o dominar y organizar el grupo. No obstante, se podría inferir que al ser el Perquin de Agua uno de los escalafones más bajos, sus tareas serían una forma de esclavización, sin embargo, el Vivo o Futre también se ve involucrado en esta labor, generando la retribución no tan sólo de seguridad y protección sino de colaboración para con este rol.

“Si pero también llevar los colchones para la visita, lavarme la alfombra. Igual uno ayuda, si no es chato (abusar de alguien), digamos él va como burro de carga, no.” (David, 2015; 5)

Lo que señala David sólo dependerá de las habilidades del interno y sus herramientas de validación en la interacción intrapenitenciaria, es decir, la forma en cómo construye su valoración entre los demás reclusos, sobre todo ante el Vivo o Futre.

El último estamento de la estratificación social corresponde al rótulo llamado **Mochila**, éste es un recluso que llega al sequito del Vivo o Futre por ser familiar de algún otro Vivo (persona con alto status delictual) que se encuentra fuera del penal y que tiene una relación cercana con un Vivo o Futre al interior del penal, es decir, el familiar del Mochila forjó una relación de amistad con el Vivo o Futre recluido cuando éste se encontraba en libertad. Por lo tanto, el Mochila, es un interno primerizo (primera vez que es condenado por algún delito) o de bajo status delictual, que llega por encargo al Vivo o Futre quien debe resguardar su integridad física.

“[...] te llaman de la calle y te dicen: oye va mi hijo, mi sobrino, mi primo pero no lo conoce nadien; cuídalo. El mochila que le dicen.”
(David, 2015; 1)

El Mochila se caracteriza por ser un interno que no maneja ni conoce la dinámica intrapenitenciaria, por ende, necesita un guía y mayor protección que el resto para no ser sometido. Este recluso no posee status delictual ni status de labor, por lo que su única validación ante la población penal es por medio de la validación que otorga el Vivo o Futre al respaldarlo. Como se puede detectar, el mochila no se valida por el mismo o por su labor sino a través del Vivo o Futre que lo avala y, al igual que “el que se pone”, por medio del protagonismo de su red de apoyo en función de retribuir con dinero fundamentalmente, a quien lo cuida. Este gesto es el que asegurará la estancia protegida del Mochila.

“Si yo tuviera un mochila ahí, y conozco a la familia igual me regalaría platita y cosas así poh.” (David, 2015; 3)

“porque si a un vivo lo llaman de la calle: oye sabi’ que va a la cana tal persona, pero no es vio, ¿por qué no me lo cuidai’? y yo te puedo ayudarte monetariamente todos los meses.” (Ángel, 2015; 9)

La labor del Mochila depende netamente de la voluntad del Vivo o Futre, es decir, el Mochila no tiene una labor específica a su rol, sólo la tendrá en el caso en que el Vivo o Futre, solicite su labor en base a sus necesidades. La única retribución a la seguridad y protección que le proporciona el Vivo es la que realiza su familia a través del aporte monetario.

“El mochila que ordene su cama por último, que vea ahí la cosa que está pasando. Pucha, el mochila siempre va a estar ahí puro mirando, no hace nada.” (David, 2015; 4)

“[...] hay mochilas que llegan y esas mochilas para algo tienen que servir.” (Claudio F., 2015; 5)

“Los mochilas son los últimos, ellos son iguales que los que se ponen ellos hacen otras cosas, ellos tiene que ponerse y hacer otras cosas, son los que no llevan mucho tiempo. Les dicen mochilas porque son una carga, son como una planta, no sirven de mucho.” (Claudio, 2015; 3)

Finalmente, este último rótulo es el único que no tiene ningún deber estándar en la estratificación, sólo se mantiene en ésta por la relación de confianza que mantenga el protector con el pariente del Mochila, por lo tanto, se traspasa la credibilidad en él a pesar de no tener ningún status por su etapa de inicio delictual.

En resumen, el análisis de este tópico devela la importancia del establecimiento de roles que se relacionan de forma vertical, es decir, interactúan a través de relaciones de poder, por lo que resulta fundamental entender las labores y funciones que ejercen los internos pertenecientes a la población penal adheridos a un rol específico, lo que le entregará su mecanismo de validación ante el resto y grado de poder en la estratificación social, que se detectó de la siguiente manera:



Cuadro N° 2: Estratificación social intrapenitenciaria

Fuente: Elaboración propia

2.- Identidad Carcelaria

La identidad social de un individuo se compone a través de los estímulos provenientes del entorno social y sus grupos de socialización, en convergencia con las características personales de cada persona, por lo tanto, en un sentido intrínseco y extrínseco, nos vamos forjando como actores sociales en una cultura determinada. La Contracultura del Hampa se constituye como el sistema social donde crecen y se desarrollan niños, que con la posterior internalización de las pautas de interacción de este sistema, lamentablemente, muchas veces presentan conductas desviadas tomando el camino de la delincuencia.

Esta categoría tiene por objetivo develar esta contracultura analizando sus componentes más importantes como lo son sus códigos lingüísticos determinados por su lenguaje denominado Coa y sus sistemas de normas y valores que

determinan el comportamiento social de los reclusos, desvelando valores opuestos a los que nosotros practicamos normalmente como forma de vida. Allí radica el interés de esta categoría ya que nos permite comparar su estilo de vida y comprender la opción de la vida delictual, a partir de su génesis desde su pertenencia ecológica.

Tópico I: Sistema de códigos lingüísticos (Lenguaje)

A partir del involucramiento en la dinámica intrapenitenciaria es que se detecta un lenguaje particular empleado por los internos recluidos en la Ex – Penitenciaría de Chile, denominado Coa. Este sistema de códigos lingüísticos corresponde a la Jerga Penal, siendo el lenguaje propio de la Subcultura Carcelaria, el cual se caracteriza por ser un léxico con una semántica implícita, es decir, las palabras no son utilizadas en su sentido literal sino más bien en una relación de semejanza, empleando, principalmente, la metáfora como medio de comunicación.

El origen del Coa radica en la necesidad de crear un lenguaje con un entendimiento único para un solo sector social; el lenguaje de los delincuentes. Su propósito esencial fue emplear una jerga que no sea entendible para la mayoría de las personas sino sólo para los delincuentes con el fin de comunicarse en clave al momento de delinquir para que la víctima no se percate del acometido.

"Yo sé que viene del hampa. Supongamos yo le iba a robar a usted y para que no te diera" cuenta de cómo te iban a robar. Entonces ese COA tú no lo sabías" porque no soy delincuente, entonces yo puedo hacerle un gesto no más al machucazo y el machucazo sabe ya que estoy tirado para que te roben la cartera. Entonces de ahí el

COA se hizo para eso. El COA es para puros delincuentes, para ellos comunicarse, para que el gil (víctima) no supiera de lo que se estaba hablando." (Pablo, 2015; 10)

Como ya se mencionó el Coa actúa principalmente, y al no ser un lenguaje literal o convencional, a través de la metáfora, es decir, las palabras del Coa van dirigidas a realizar una identificación de un objeto con otro, en virtud de una relación de semejanza entre ellos. Por lo tanto, la palabra empleada en el Coa tiene alguna relación de significados con la palabra original pero en un sentido connotativo propio a la subcultura carcelaria. Por ejemplo, la palabra barco, que en lenguaje convencional su significado corresponde a un medio de transporte marítimo, en la jerga carcelaria se utiliza para denominar una galería agrupada por comunas ya que su funcionamiento y distribución se asemejaría a las dinámicas de la tripulación de un barco, aludiendo a su relación de semejanza. Otra figura literaria encontrada en el uso del Coa es el retruécano, aunque en menor medida, también se presenta y se identifica en el relato de un interno entrevistado.

"Yo creo que me han dicho que viene de Argentina, es como el idioma aquí, pero es como hablar al revés, por ejemplo cuando le quiero decir a alguien: regálame un pito, le digo regálame una mafu (fumada al revés), hay otras palabras pero casi todas se basan en las palabras al revés, no sé con qué propósito pero es un sistema de dialogo no más [...] Porque es el lenguaje de la cárcel" (Claudio, 2015; 4)

El uso del retruécano también forma parte de los mecanismos encubridores del lenguaje que utiliza la subcultura carcelaria. A través de la inversión de las

sílabas de una palabra del lenguaje convencional se pretende alterar el entendimiento para cualquier persona. Son muchas las palabras que son parte de este mecanismo como por ejemplo, la zapla (la plaza), los topis (los pitos), la cheno (la noche), etc. Sí bien, las figuras literarias en sí se utilizan para embellecer el lenguaje, para el Coa, su uso es para velar el significado denotativo de una palabra específica.

Ahora, en cuanto a la fonética utilizada para emplear palabras del Coa, también se apreció una diferencia (en este caso más específica) ya que al emplear la letra efe, en cada concepto se pronuncian en forma de jota, al igual que en algunos casos la letra ese al comienzo o al medio de la palabra. Esto se debe a la poca modulación que utilizan los reclusos al emplear su lenguaje, no detectando el uso óptimo de cada letra. Con respecto a los verbos, usualmente, se utilizan de forma reduccionista o de forma irregular, empleando una pronunciación más corta para referirse a frases referidas en 2º persona, como por ejemplo: tú tení que hacer el evento o ¿tú querí que las cosas sean así?.

Retomando la cita de Claudio, éste menciona que su origen proviene del país vecino; Argentina y al indagar, efectivamente, se encontró que su génesis radica en lo que se denomina Lunfardo Carcelario Argentino, el cual emerge de los barrios populares de Buenos Aires, empleado por las clases media y baja de esta ciudad.

*“[...] los lunfardismos quedaron destinados a actividades marginales o ajenas a las costumbres tradicionales. Cronológicamente, el primer repertorio de lunfardismos, ya lo dijimos, está compuesto por voces de la ‘técnica ladronesca’ publicadas en la prensa en 1878”
(Berenguer, Laplaza, Morínigo; 2005; 87)*

Como todo lenguaje, la jerga carcelaria se transmite colectivamente y posee un carácter dinámico. El Lunfardismo Carcelario Argentino se masificó a otros países a través del intercambio cultural producido por distintas migraciones de personas y por la exportación de arte, ya sea con respecto al teatro y a la música principalmente. De esta forma este tipo de léxico se fue difundiendo por América, llegando a Chile al poco tiempo de haber emergido el interés investigativo por esta temática en Argentina. En cuanto al dinamismo lingüístico de la jerga carcelaria, Doris Cooper nos señala que *“esto se debe al hecho de que el Coa debe ser constantemente renovado, aunque sea parcialmente, para evitar que sea permeable al control social”* (Cooper; 2005; 144). Recordemos que esta jerga se conforma a partir de la revelación u ocultamiento de la información que se requiere expresar para propósitos específicos, alterando las significaciones de las palabras para evadir el control social en todos sus aspectos por ser un lenguaje destinado a cometer actos ilícitos en sociedad.

Después de analizar todos los antecedentes recopilados, se concluye que el Coa representa el lenguaje de la identidad marginal, desde su génesis en Argentina hasta su manifestación actual en la interacción social de los reclusos en un contexto intrapenitenciario, el cual es influido por los espacios sociales donde se desarrolla, distinguiéndose de las otras clases sociales, o bien, de la clase poderosa del país. La utilización de este lenguaje les permite tener una identidad social específica de acuerdo a sus formas de vida social, es decir, su conciencia de clase permite que el Coa sea un mecanismo de validación ante el resto. Por lo tanto, la Jerga Carcelaria actúa, para un recluso, como método de identificación de sus pares delictuales o de personas pertenecientes a su misma clase social. Esta validación que realizan los internos empleando su lenguaje denota que el emisor de tal léxico posee un alto status delictual, experiencia carcelaria o cercanía con su clase de pertenencia por el hecho de manejar este “lenguaje oculto”, por ende, la ejecución del Coa manifiesta un sentido de pertenencia a una clase o contexto popular o marginal, produciendo aceptación dentro de la subcultura carcelaria o

Contracultura del Hampa. Para mayor comprensión de este fenómeno lingüístico es que se adjunto en los anexos un diccionario de Coa que permitirá al lector interiorizarse en un léxico distinto al empleado.

Tópico II: Sistema de valores

Los valores para los seres humanos son sumamente importantes ya que orientan nuestra conducta individual y desarrollo en sociedad, por ende, establece las normas sociales a seguir para validarnos como personas. Doris Cooper define los valores como *“forma de conductas mentales y físico-sociales que son consideradas como ideales o deseables, en una cultura, subcultura, contracultura e ideología, en una sociedad y en un periodo histórico determinado”* (Cooper; 2005; 215), por ende éstos son los que sustentan nuestro ‘deber ser’ en sociedad.

Los valores adscritos al sistema capitalista se basan fundamentalmente en el ejercicio del trabajo remunerado, el ser honesto, respetuoso, estudioso y respetar, por sobre todas las cosas, la propiedad privada de todo ciudadano que se ha esforzado por adquirir. Este tipo de conductas son las que nuestro sistema impone en nosotros como el ideal de vida. Sin embargo, bajo la estructura de La Contracultura del Hampa, esto cambia radicalmente, donde todos los valores mencionados se vuelven contrarios a la prácticas de las personas pertenecientes al Hampa.

A partir de las entrevistas aplicadas a los sujetos de estudio se pudieron identificar distintos valores practicados en la interacción intra y extrapenitenciaria, lo que determina ciertas pautas de comportamiento individual y grupal, estableciendo una ‘ética de ser ladrones’. El primer valor encontrado, y el más

importante a mi juicio, es **el valor de ser ladrón**. Su importancia es tal para este estudio porque al estar basado, principalmente, en la mantención de su status delictual, determina las relaciones de poder entre sus pares frente a la superioridad que puede ejercer un interno con alto status delictual.

El sujeto que ejerce el delito como forma de vida, lo interpreta como su principal fuente laboral, es decir, de subsistencia. Al igual que en nuestra cultura, el trabajo es un valor fundamental a ejercer por cualquier individuo ya que proporciona el sustento familiar e individual, sin embargo, enmarcados en la sociedad capitalista en que vivimos, el exitismo se vuelve nuestra matriz de acción. Más allá de la remuneración que podemos alcanzar ejecutando una labor, el trabajo produce un status social, o sea, una validación ante el resto lo que designa una cierta posición social en una lógica: mayor éxito en nuestras labores es a mayor validación. En la Contracultura del Hampa, el acto delictivo se transforma en su principal fuente laboral, lo que se asemejaría cercanamente, y bajo la óptica de nuestra cultura occidental, a un trabajo de forma independiente, donde no hay instituciones asociadas a garantizar la previsión social, ni un contrato. No obstante, el delincuente organiza su trabajo, teniendo respectivos tiempos y personas para cada labor, un lugar específico de acción, cuenta con expertis frente a ciertas labores, etc. Con esta analogía, pretendo demostrar los puntos de encuentro entre ambas culturas para entender que lo que nos pasa a nosotros validándonos en sociedad, también les pasa a ellos en su contracultural sociedad. Como ya se mencionó el exitismo es nuestra herramienta más usual de validación ante el resto, para el delincuente esto se traduce en su status delictual; éxitos delictuales.

El status delictual se compone del reconocimiento social de la labor delictiva y el valor de ser ladrón se basa en mantener esto vigente, logrando un exitismo delictual. Para el delincuente esta tarea la lleva a cabo, primero, a través de la

ejecución de acciones (hazañas delictuales) para luego, concretar su status con la creación de un discurso dirigido al conocimiento público de sus hazañas, lo que produciría el reconocimiento colectivo en su subcultura. Este mecanismo social que utiliza el individuo otorga superioridad ante el resto, lo que facilita el ejercicio del poder, sobre todo para su autopreservación como tal.

Para que el individuo sea reconocido existen distintas valoraciones que su subcultura o entorno social otorgan a la labor delictiva:

- Valoración al monto recaudado en cada robo

Como se puede inferir, esta valoración se dirige al monto de dinero robado en un delito, donde este debe ser alto, es decir, millones de pesos. Sin embargo para conseguir un botín de esa magnitud el delito de mayor preferencia son los ejecutados en lugares no habitados, o sea, cualquier lugar que no esté destinado a la habitación de personas, por lo tanto, corresponde a lugares como locales comerciales, bodegas, instituciones, etc. Como son lugares donde no residen personas, estos espacios se convierten en facilitadores para el actuar delictual de los sujetos, logrando un mayor botín ya que lo realizan cuando el lugar no se encuentra en funcionamiento. Sin embargo, hay sujetos más osados que también pueden conseguir una mayor recaudación en asaltos ya sea a bancos, camiones de valores o comerciales a través del ejercicio de mayor violencia.

“Tiene que robar primero, brígido, entre más se robe, mejor, que valgan la pena; como una financiera, un supermercado, lugar no

habitado, demostrar que andai robando, destacarte en la calle”
(Claudio F., 2015; 7)

- Valoración a la ostenticidad

A partir de la valoración anterior es que el individuo debe demostrar su obtención monetaria ya que no basta con la creación de un discurso que sustente su status, sino que también debe demostrarlo por medio de su apariencia. La persona debe invertir parte de su botín en la adquisición de artículos que a primera vista exponga su poder económico, produciendo magnificencia exterior. Estos artículos son, usualmente, ropa de marcas, automóviles, joyas, etc. Lo importante de esta adquisición es que sean productos con un alto valor en el mercado ya que a través de eso, pueden demostrar al resto, en un contexto poblacional y de pobreza, que tienen dinero para ese tipo de adquisiciones. Este hecho produce admiración por parte de su entorno social al ser éste un contexto de pobreza donde no existe el poder económico adquisitivo para ese tipo de propósitos. Esta posibilidad en la población marginal sólo nace con el ejercicio de la delincuencia.

“Lo ven al tiro si roba porque si el gallo es vivo, como se dice en el hampa, el gallo viene tapizao’, ya llega en cana con sus cadenas de oro, sus encomiendas, anda siempre con plata, anda bien vestido. Entonces eso hace una diferencia del otro delincuente que uno lo ve que viene ‘mal’ de la calle, el hueón no es vio, ahí se da la diferencia por lo que robo y no robo porque se ve al tiro la ganancia del gallo.” (Pablo, 2015; 3)

- Valoración a la carrera delictiva

También componiendo el status delictual de un individuo se encuentra el valor de la carrera delictiva, ésta entendiéndola como la trayectoria delictual que ha tenido el sujeto desde que comenzó a delinquir. Para que esta valoración cumpla con el aumento del status debe ser extensa, es decir, el delincuente tiene que haber comenzado en el rubro desde pequeño, entre los 7 y 13 años. Este hecho produce reconocimiento social por la prolongada experiencia del sujeto, más las habilidades y especialización que ha ido adquiriendo con el tiempo, las cuales conforman cualidades dignas de admiración. Aquí el conocimiento público no se propicia tan sólo a través del discurso sino por las experiencias propias de otras personas por haber delinquido o haber estado recluido en hogares de menores junto al sujeto admirado, por lo tanto, su reputación se masifica por haber vivido experiencias delictuales con otros individuos pertenecientes al Hampa.

“Supónganse yo a usted la vi en tiempo joven por ejemplo, en una cana de menores y después vengo a verla en una cana de mayores, ya viene con tiempo de jerarquía del delito (carrera delictiva). Es un punto a favor para nosotros porque si no me conocieran a mí... ya, yo vengo por el mega delito, me robé 10 mil millones de pesos pongamos y me llevan preso pero no conozco a nadie, nadie me conoce. Que si vení robando de los 30 años, ¿quién te va a conocer? No tenía ficha (status delictual) pa náh.”
(David, 2015; 1)

Las tres valoraciones descritas es lo que asigna, fundamentalmente, distintos grados de status delictual a un sujeto que siempre dependerá de los niveles de ejecución de cada valoración. Un individuo que cumpla con un alto status delictual basado en sus hazañas delictuales y comportamiento frente al

resto se denomina Vivo. Ésta será cúspide del poder en donde interactúe ya que al tener un comportamiento delictual connotado, los que se sienten inferiores se sumen ante él, se transforma en un referente directo y sujeto de respeto, ejerciendo el liderazgo carismático por medio de la promoción de valores contraculturales como los ya descritos.

Otros valores detectados en los relatos de los sujetos de estudio, se encuentran: el valor a la vida, de la libertad y de la familia, los cuales se presentan sólo en el contexto intrapenitenciario, a diferencia de los anteriores que se extrapolan a la vida marginal en poblaciones propia de la Contracultura del Hampa.

El valor a la vida es uno de los valores más determinantes de la interacción intrapenitenciaria debido a la continua exposición de ésta frente al contexto violento que viven a diario. Desde este valor es donde surge la necesidad de protección de todos los estamentos, retribución que articula las relaciones de poder ya que la vida se torna un bien preciado y vulnerable a la vez. Toda acción de los reclusos está condicionada por la amenaza a su vida, por lo tanto, cada acción va dirigida a preservarla.

“Aquí uno valora su vida no mas, que nadie vaya a pegarle, no tener problemas; cuidarse la espalda.” (David, 2015; 5)

“Aquí no se valora nada, aquí lo único es que hay q sobrevivir, aquí se valora la vida y la libertad” (Claudio, 2015; 4)

Como menciona Claudio en su relato, otro valor ejercido por su inexistencia es **el valor de la libertad** ya que las personas al encontrarse recluidos pierden toda libertad de acción al estar sometidos bajo un régimen institucional penitenciario, es decir, uno de los objetivos fundamentales de la cárcel es privar de libertad a los sujetos como castigo por su falta y vulneración a las normas sociales, por lo tanto, la libertad se torna el recurso más deseado por todos los individuos encarcelados. Esto produce una articulación de acciones de los recluidos dirigida a “hacer conducta”, entendiendo este concepto como todas las acciones pro sociales que solicita Gendarmería de Chile que realicen los internos para ser evaluados de forma positiva con respecto a su comportamiento, lo que permitiría al preso ejercer su derecho de postulación a diferentes beneficios que le entreguen la opción de salir del recinto penal con ciertos objetivos y para ciertas circunstancias, siempre bajo el resguardo y supervisión de la institución a cargo. Las acciones prosociales que Gendarmería de Chile espera que ejecute el recluso son: que ejerza una labor productiva, es decir, un trabajo que, usualmente, son labores de artesanía en distintos productos como madera, cuero, vidrio, tela, etc. Otro punto a evaluar es la participación del interno en temas de educación, donde estos deben retomar sus estudios para completarlos. Finalmente lo que incide en la determinación de la calidad de su conducta son las distintas interacciones que el interno pueda tener con personal uniformado y con sus compañeros al interior de la dependencia que reside.

“El vivo es el que valora buscar la calle, de cualquier tipo de manera; fugarse, conducta pero siempre buscando la calle. El vivo hace conducta, pero entre comillas, una conducta falsa la que hace él, porque él puede pelear todos los días a tajo, pero en las galerías arriba y ¿quién lo ve?, entonces él baja y sube a su galería y sigue sumando conducta.” (Ángel, 2015; 8)

El relato de Ángel demuestra como los internos instrumentalizan la conducta como única vía de obtención de la libertad, lo que no significa que cambien su estructura de pensamiento frente al delito, sólo la realizan o actúan realizarla para conseguir el tan preciado anhelo de libertad.

Por último, y también como recurso preciado se presenta **el valor de la familia**, el cual también se transforma en valor por la vulnerabilidad que padecen los lazos al estar privados de libertad. La familia para cualquier interno es su principal red de apoyo al estar reclusos, este grupo es el único que le será incondicional (en el caso de estar presente en la vida del interno) pese a su condición de preso.

“Es que acá siempre se van a valorar tus compañeros y tus familiares porque van a estar siempre ahí con ellos, por eso voy a preferirlos a ellos a que los amigos, sí aquí la cana es traicionera, yo me di cuenta de eso, la traición está a la orden del día, a cada rato.” (Roberto, 2015; 5)

En el contexto intrapenitenciario la familia es intocable, nadie puede osar a transgredir a ningún componente del grupo familiar de ningún interno, la sanción podría incluso llegar a la muerte. La familia cobra importante valor (más que cuando el interno estaba en libertad) porque al estar presos, se sienten solos, se cuestionan lo que hicieron y anhelan sentirse reconfortados en el calor del hogar bajo la protección de su familia, por lo tanto, reclusos sienten la vulnerabilidad de su vida y de su espacio, lo que hace valorar aún más su fuente de seguridad más íntima.

Los valores de la vida, la libertad y de la familia son propios del contexto intrapenitenciario porque sólo cobran importancia al momento de estar privado de libertad. Estas valoraciones se originan a partir de la carencia en el caso de la libertad porque se anula, y en el de la familia por la exposición a la ruptura de los lazos debido a la interrupción de la socialización familiar. Ahora, en cuanto al valor de la vida, adquiere mayor connotación por su constante exposición al riesgo y vulneración de ésta en un contexto violento donde el conflicto está latente en todo momento.

Sin embargo, e independiente que un interno tenga la posibilidad de perder algunos de los tres componentes antes mencionados (vida, libertad y familia), asume este costo para llevar una vida delictual sin cuestionamientos. La respuesta a esta interrogante que se ha planteado radica en **la valoración de la vida delictual por necesidad de movilidad social**. El cuestionamiento frente a entender por qué un individuo decide delinquir, si a priori sabe que se le van a quitar su libertad, que va a poner en riesgo los lazos familiares, y peor aún, que su vida correrá constante riesgo estando en un recinto penal; es complejo de resolver. Sin embargo, este estudio ha permitido encontrar la respuesta en la indagación de su contexto social previo a la reclusión.

La mayoría de los internos proviene de poblaciones marginales o de familias pobres y disfuncionales en muchos casos, y el hecho de desarrollarse en un entorno donde las problemáticas habituales son el consumo de drogas, riñas y balaceras, violencia en la interacción familiar y el ejercicio de la delincuencia, se transforman en componentes normales de la vida de un niño que está en una etapa de formación. Por lo tanto, estas problemáticas inciden en los marcos referenciales logrando la internalización psicosocial de éstas como pautas de comportamiento. A raíz de esto es que los adolescentes pueden ser víctima, en la mayoría de los casos, de estigmatización por residir en una población marginal y

por no tener educación escolar ya que la mayoría no comenzó la educación media, lo que dificulta la inserción de esa persona en actividades laborales futuras. Es desde este proceso que la delincuencia se torna una pauta legítima en la vida de los adolescentes *“marginados, marginalizados y pobres, víctimas del efecto demostración, sin acceso a la educación ni al trabajo, habiendo internalizado los principales valores del sistema incluidos la meta del éxito económico, el consumismo, el individualismo y la competencia, presentan altos niveles de frustración”* (Cooper; 2005; 71) por no sentirse ni vivir como el resto, ni alcanzar las expectativas de vida que presenta el sistema Neoliberal dada su clase social de pertenencia, donde las posibilidades se reducen. Desde allí radica la necesidad del individuo de movilidad social como una forma de reivindicación, y es a través de la delincuencia y su recaudación que pueden encontrar la vía más próxima a cumplir con el objetivo de vida que se les plantea a todos por igual, el éxito económico y el ‘buen vivir’.

“[...] de repente el haberse metido en cosas malas por la familia, viéndolo por mi libertad, es como lo que más se valora poh. Haber hecho las cosas (delinquir) como que no se valora, sino que por una necesidad, eso es lo que más se valora, surgir como personas porque de repente uno ve que no da para eso poh. De repente uno se mete a otras comunas y ve los campamentos y es gente que no roban poh y que tratan de luchar y tratan, y uno ve a gente anciana ahí poh y que lucha toda la vida y nunca ha podido surgir. Entonces es como un cambio, una persona que nunca fue preparada pa nah pero que la lucha (delinquir). Son como las cosas que más se valoran allá afuera y en la galería.” (Manuel, 2015; 2)

El delincuente valora su vida delictual porque es el único medio, según sus marcos referenciales, de subsistencia y constituye la posibilidad de obtener

bienestar económico y material, haciendo lo único que les pudo enseñar su entorno social a cabalidad; la delincuencia. No obstante, y a partir de la elección de este estilo de vida, se podría inferir que estas personas se despojan de todo sentimiento hacia otros por el componente de violencia que deben llevar a cuentas para ejercer este tipo de actividades ilícitas, sin embargo, esto no es así. El ladrón al ser víctima constante de la estigmatización y segregación social ha desarrollado un fuerte resentimiento social a partir de su identidad marginal, esto produce que sienta la necesidad de retribuir a sus pares, ya sean delictuales o de población, entregándoles lo que a ellos les faltó, es decir, recursos económicos. A raíz de esta acción es que se origina **la valoración de su par delictual por medio de la retribución**, esto *“significa ser solidarios con sus compañeros de trabajo, especialmente cuando están en problemas, lesionados o están enfermos, o presos, siendo obligatorio, es decir, considerado como correcto, ayudarse entre ellos, o sea entre ladrones.”* (Cooper; 2005; 233). Por lo tanto, la acción de retribución y ayuda se propicia por la identificación con el otro que se encuentra en las mismas condiciones.

“[...] recibí a un amigo mío (en la galería), al Francisco y quedó súper agradecido, aún me manda cosas de afuera. Lo querían tirar pa’ abajo (echar de la galería) y yo lo defendí [...]” (Claudio, 2015; 5)

“Yo pienso que se valora el robar, el hacer cosas buenas, si aquí igual hay harto sentimiento, de querer a las personas que están contigo, de tener todas sus cosas, de ayudar a quien mas podí. Igual como hay otros casos sin corazón, que los locos tienen y tienen y tienen y no ayudan a nadie poh, pero hay otros que si poh. Vez que los locos ganan se acuerdan de mi poh y me mandan un mensaje y me dicen: pah! Ganamos (cometer un delito con éxito),

manda la cuenta. - La misma de siempre. Uno está acostumbrado a eso, yo en el ritmo de vida que llevo es así.” (Claudio F., 2015; 8)

Desde la cita de Claudio F. es que se establece que la retribución no se otorga sólo para el par delictual, sino que también a las personas pertenecientes a su misma clase social también por identificación, pero en este caso no por ejercer su misma labor sino que por compartir la misma identidad social y empatía hacia personas que viven lo mismo que vivió ese individuo antes de comenzar a delinquir.

En conclusión, la vida delictual exige ciertos patrones de comportamiento que requieren ser cumplidas para ser parte de la categoría de un buen ladrón o uno Vivo como se dice en la Contracultura del Hampa. Sí bien, son valores que bajo nuestra óptica, son erróneos o extraños, se han conformado bajo el alero del entorno social de pobreza en todos sus componentes y la reclusión que padece el sujeto poblacional; es su identidad social.

Tópico III: Sistema de normas

En el tópico anterior se trataron los valores del delincuente, es decir, su forma deseable de ser. La norma es la concreción de esto, es la adquisición de los valores puestos en práctica como forma de acción. Por lo tanto, la norma es la regla de conducta para cualquier individuo que tiene ideales de ser; sus valores.

Las normas detectadas a partir de los sujetos de estudio giran en torno al valor de ser ladrón y las confrontaciones de las tienen que ser partícipes en el marco del contexto intrapenitenciario, o sea, normas que regulan el ejercicio del

conflicto y la violencia. Estos últimos componentes son parte de la cotidianeidad de un recluso, por lo tanto, una de sus formas más habituales de validación ante la población penal es a través del ejercicio de la violencia. Este mecanismo establece una **norma de validación ante sus pares** que tiene oportunidad de actuar ante cualquier conflicto que se origine y amerite una confrontación de violencia física de forma pública, quedando claras las habilidades de pelea e intimidación que puede presentar un interno. El objetivo de esta manifestación es producir temor en el resto de la población penal para ganarse el respeto, es decir, el status que le permitirá tener mayor poder en las dinámicas de interacción.

“Si aquí el respeto se gana así poh, aquí tení que tener problemas, sino ya te empiezan a mirar en menos al tiro. Si aquí puede ser tranquilo pero convive con un hueón problemático que le gusta eso y los locos así se ganan el respeto y nadie los pasa a llevar poh.”
(Claudio F., 2015; 5)

Las confrontaciones a través de la violencia física, se presentan, específicamente por medio de la propinación mutua de heridas corto punzantes estableciéndose esta pauta como **norma de resolución de conflictos**. En la dinámica intrapenitenciaria esta acción se denomina “pelear a tajos” y se instaura como la forma idónea de acabar con el o los problemas que competen a dos o más personas.

“Aquí en la cárcel la cuchilla manda.” (Roberto, 2015; 5)

Sin embargo, la resolución de conflictos no puede ser entre dos personas cualesquiera ya que esto rompería la **norma de igualdad de status ante la**

pelea, la cual consiste en cumplir como condición de la confrontación pertenecer al mismo estamento, es decir, el Vivo o el Peleador deben pelear con un interno de su mismo status, al igual que el Perro Bomba con respecto a su estamento, de forma que sí esto no ocurriese, el Vivo pierde su status y queda expuesto al juicio colectivo. Esta norma se basa en el honor que tiene cada Vivo, la cual pretende mantenerlo intacto, apeguándose al valor de ser ladrón, constituyéndolo como uno de sus códigos.

*“Cuando el machucao es verdaderamente vivo llega a conversar con el vivo y no se pasa la película con los perquines que tiene él.”
(Pablo, 2015; 8)*

“Supóngase yo soy vivo y se la peleo a un perquin... ahí me tiro y quedo como perquin automáticamente. Entonces tenía que tener ficha (status delictual) de menor pa que te la peleen. Yo no pelearía con cualquiera, por ejemplo: voh, soy vivo?... Siempre deben pelear dos vivos.” (Roberto, 2015; 5)

“Las peleas son perros con perros. Peleas de perros no se mete nadie, hasta que el Futre diga: oe’ ya cabreate de estar peleando con ese loco. Y los vivos pelean entre los vivos.” (Ángel, 2015; 11)

Sí bien, la violencia en el conflicto se utiliza en todos los casos que se presenten problemas entre personas, quedan excluidos de esta norma dos tipos de internos; los evangélicos y los pertenecientes al rótulo de Mochila. Es entonces que surge la **norma de no agresión a internos evangélicos** debido al miedo a Dios que tienen los internos creyentes en algún tipo de religión, cualquiera sea. El

transgredir a un recluso con estas características supone algún castigo porque ese “hermano” (denominación que se le otorga a los internos evangélicos) se simboliza como una extensión de Dios, por lo tanto, su transgresión no sería a ese interno específico, sino que a Dios, ese ente superior que los vigila y a la vez, los protege a partir de sus creencias.

“Claro, porque ellos se protegen por dios porque saben que nadie va a llegar a pegarles a ellos porque todo machuca vivo mira eso, nadie se mete con el hermano por el miedo a dios.” (Pablo, 2015; 9)

Otra pauta de exclusión del ejercicio de la violencia se cumple con **la norma de no agresión a los internos denominados “Mochila”**, esto porque se mantiene respeto por el lazo afectivo que mantiene el Vivo a cargo del Mochila con su familiar que realizó el encargo de protección. Aquí también se devela la importancia que se le otorga al valor de la familia, respetando los lazos y el valor de la importancia que adquiere la familia para cada persona privada de libertad.

“Porque no es la idea si yo soy amigo del hermano de él y que le diga: oye le pegue a tu hermano porque no me depositaste las 30 lucas que te pedi. Tú me lo ofreciste, claro pero ya no le voy a pegarle nah a tu hermano, a si que le voy a decirle que se vaya pa una calle de conducta no más.” (David, 2015; 6)

Ante el incumplimiento de la única labor de retribución que tiene el Mochila, el Vivo considerará medidas de castigo que no vulneren la integridad física ni psicológica de este interno por respeto al lazo con su familiar. La calle de conducta como nos señala David en su relato, se constituye como una alternativa viable de

estancia para el Mochila ya que son dependencias donde el comportamiento de los internos está dirigido hacia la reinserción social, por lo tanto, la violencia en la interacción disminuye considerablemente, estableciéndose como un espacio seguro para el Mochila.

Como se anticipó anteriormente, también existen normas que se dirigen exclusivamente al valor de ser ladrón, o sea, a la mantención del status por medio de ciertas pautas de comportamiento que un Vivo debe cumplir, las cuales se basan fundamentalmente, y por ser un líder carismático, en la credibilidad que presente ante el resto. La credibilidad se cimienta a través de la ejecución de acciones competentes a la práctica de los valores de ser ladrón y códigos inviolables en el contexto intrapenitenciario que pretende ganarse o mantener el reconocimiento colectivo de su entorno carcelario, es decir, su status delictual.

“Y la palabra del Futre, es la palabra del Futre. Aquí en la cárcel se dice que la palabra de un vivo es válida. Todo lo que habla un vivo tiene que ser válido. Un vivo no puede hablar algo que no es, ¿por qué? Porque pierde su jerarquía, no puede contradecirse en algo.”
(Ángel, 2015; 6)

Como menciona Ángel, la credibilidad radica principalmente en el discurso del sujeto, sin embargo, el discurso no emerge de la nada sino que de la práctica de códigos que en la cultura carcelaria se consideran irrompibles. Estas pautas la conforman las siguientes normas:

- **Norma de no ser “patas negras”**

La condición de “ser patas negras” se refiere al hecho de pretender o tener una relación amorosa, cualquiera sea su grado de compromiso, con la pareja de otra persona, en este caso, de otro recluso. Esta acción es muy mal visto por los sujetos privados de libertad ya que se considera una traición a un par, lo que se considera una transgresión a la valoración de su par delictual. Las repercusiones que tiene este incumplimiento corresponde a sanciones de violencia física o la muerte del transgresor, y en el contexto intrapenitenciario, esta sanción, ocasionalmente, no la aplica sólo el afectado sino que éste con el grupo de personas que lo acompaña o es decidida por el Futre o Vivo, por lo tanto, se transforma en una sanción colectiva.

“Nosotros vivimos todos juntos, y usted es el Futre, y te digo: - oye, sabi’ que tengo un problema, ése loco que vive con nosotros, llamó a mi señora anoche por teléfono, estoy que lo pesco a puras puñalas’ pero, ¿sabi’ por qué no le pego? Porque no puedo pasarte a llevar a ti. Y ahí al Futre le llega un problema, dice: - hay que cortar por lo correcto, saquemos bien la diligencia y veamos qué pasa, y si es que es verdad lo que tu estai’ diciendo, yo mismo te lo paso para que tú lo pesques a puñalas’, le peguí y lo tiri’ pa’ abajo. Porque esa es una falta grave dentro de los códigos de los presos, ser patas negras. Es un código inviolable.” (Ángel, 2015; 9)

- **Norma de no “sapear”**

El acto de “sapear” significa delatar o confesar algo que pueda perjudicar a otro ladrón. Esta norma se basa en la valoración de ser ladrón, por lo tanto, es una transgresión delatar a otro ladrón ya que lo expondría al operar de las fuerzas policiales. Esta norma es contracultural y es empleada en el contexto intra y

extrapenitenciario. La delación supone la pérdida de todo status delictual en conjunto con la sanción de agresión por incumplir tan importante norma, por lo tanto, los delincuentes deben poseer habilidades de resistencia a los interrogatorios que realizan las fuerzas policiales para conseguir el objetivo que esta norma pretende paliar.

“Sapo, uno no puede ser sapo. Sapear cualquier cosa, sapear un delito en la calle o sapear aquí con los pacos de la cana (gendarmes), esos son códigos inviolables.” (Ángel, 2015; 9)

- **Norma de no traicionar**

Esta norma está muy ligada a la norma anterior ya que el hecho de sapear se considera una traición. Sin embargo, esta norma también va dirigida a la acción de deslealtad con las personas que acompañan o sirven a un interno, es decir, cualquier interno debe ser de una sola línea, lo que implica cumplir con lo que dice o se compromete aunque esto no vaya en beneficio de él mismo; “hacer lo correcto” como lo denominarían los reclusos. No se puede traicionar a la gente que les acompaña y apoya al interior del penal ya que su sanción podría incluso llegar a la muerte.

“[...] aquí hay un dicho de la cárcel dice que la traición es muerte, yo lo he vivido’ y sé que la traición es muerte. Yo he visto que haya muerto gente por traición poh.” (Ángel, 2015; 9)

- **Norma de no trabajar ni traficar**

Frente a la norma principal del valor de ser ladrón se encuentra el antivalor de trabajar, entendiéndolo como el ejercicio de cualquier trabajo remunerado que no sea el delinquir. Como se explicó anteriormente, el ladrón se siente orgulloso de serlo, por lo tanto, no ejecutará otra actividad que no sea esa ya que ¿de qué otra forma podría validarse en un entorno que exige el valor del delito como forma de vida? Sí un individuo se desenvuelve en un contexto contracultural, tendrá acciones contraculturales. Sin embargo, existe otra labor de subsistencia contracultural; el tráfico, no obstante el delincuente tiene una fuerte rivalidad con ellos, por lo tanto, tampoco lo tomará como opción de ingreso de recursos. El ejercicio del traficante es rechazado por el Hampa porque ingresa la droga a la población, proporcionando la oportunidad a niños y adolescentes de depender de sustancias tan letales como la pasta base. La rivalidad delincuente/traficante se debe, principalmente, al componente “esfuerzo” ya que mientras el delincuente sale de su hogar a delinquir, usualmente, a comunas del barrio alto, el traficante está descansando todo el día en su casa mientras vende su droga, es decir, no realiza un trabajo forzoso como lo realiza el delincuente arriesgando su vida muchas veces. Esta valoración está muy arraigada al exitismo contracultural y en este caso, el traficante no posee ningún status delictual, sólo posee dinero, lo cual les sirve de mucho para validarse ante la población penal desempeñando el rol de “El que se pone”.

“El valor del vivo es no trabajar porque si trabajai ya erai, no traficar en la calle. Supongamos yo me voy pa la calle y soy vivo, estoy por robo, y me voy pa la calle y me pongo a traficar y si llegó a la cana de nuevo ya no va a ser lo mismo. [...] la mentalidad queda pero ya no llega con la misma jerarquía. Va a pasar de vivo a “al que se pone”. El vivo no puede ser traficante nunca.” (David, 2015; 5)

Cualquier delincuente que incurra en el quebrantamiento de esta norma pierde automáticamente su status delictual, trasladándose al rótulo de “El que se pone” en caso de tráfico, y a Perquin si es que la persona ejerciera un trabajo remunerado en el medio libre.

Finalmente, las normas que giran en torno al valor de ser ladrón constituyen un código ético para el mundo delictual y del Hampa, lo que determina conductas que buscan la sobrevivencia y validación al igual que cualquier sujeto inmerso en una sociedad, pero en este caso, en una cultura distinta, en una clase social distinta donde el propósito de vida es la movilidad social para un sujeto que no posee herramientas educacionales para el objetivo, en un sistema que como requisito para la movilidad, exige el componente educación. Por lo tanto, se concluye que los sujetos actúan mediante los valores contraculturales, desarrollando herramientas frente a estos, donde la educación no es parte.

3.- Relaciones de poder

Uno de los cuestionamientos más recurrentes este último tiempo en el país corresponde a la crisis institucional y de credibilidad ante una clase política. En muchos de nosotros nace la interrogante del por qué surgen problemas como la corrupción y el engaño a todo un país, que realizan individuos que se aprovechan de tener un puesto en cierta institución o por ser creíbles o “representativos” ante los ciudadanos. Una de las causales mayormente visualizadas por los que intentamos darnos respuestas se atribuye a la adquisición de mayor poder del que ya tienen. Por lo tanto, estos sujetos realizan delitos para conseguir recursos económicos para aumentar su poder en sociedad, lo que determinaría mayor libertad de acción y dominación del resto.

Si este hecho lo relacionamos con la realidad carcelaria resulta una analogía bastante realista ya que el ejercicio del poder conlleva disputas por éste, donde su adjudicación lo realizan internos con alto status delictual, al igual que en nuestra sociedad lo realizan las clases dominantes donde su mecanismo de validación corresponde a los recursos económicos que posean. Es por esto que las relaciones de poder en sí generan desigualdad, por ende conflictos y disputas, donde el poseedor del poder tendrá que defender su puesto recurrentemente, lógica que se ha visualizado a lo largo de este estudio.

Bajo la perspectiva Foucaultiana el poder se constituye como el vehículo que utilizan los individuos para determinar ciertas acciones en otros que producirían el efecto de deseamos para nosotros mismos, es decir, se transforma en un instrumento. Hasta esta característica el poder no tiene un carácter negativo en su ejercicio, pero si nos centramos en lo que ocurre en el entorno que recibe este ejercicio de poder frente a la forma en que se ejerce, es cuando puede resultar negativo.

Esta categoría se dirige a ese propósito, siendo la más determinante al momento de analizar la interacción social en el contexto intrapenitenciario. Todo lo ya descrito y analizado proviene de la fuente del ejercicio del poder, por ende, la violencia de cómo se disputa éste resulta consecuencia de su aplicación, determinando un contexto de interacción. Desde aquí radica la importancia de su análisis, y aplicando la pauta construida por Michel Foucault se pretende desvelar cómo opera su *Microfísica del Poder*.

El segundo tópico revelará el uso cotidiano de la violencia como forma de sanción y adoctrinamiento de la conducta de los internos, mientras que el tercero se dirige a la identificación de la existencia de sujetos autocontrolados que

cumplen con su rol sin ejercer el uso de las sanciones propias a un contexto carcelario.

Tópico I: Ejercicio del poder.

Este tópico está dirigido específicamente a develar como operan y se caracterizan las relaciones de poder en el contexto de una institución social penitenciaria. Esta exploración está basada en la pauta de análisis de poder que, según Michel Foucault, proporciona el descubrimiento de la forma de las relaciones de poder en la interacción social entre reos pertenecientes a la población penal del C.D.P Santiago Sur. La acción de identificar los puntos propuestos por el autor nos permiten encuadrar el ejercicio del poder y caracterizarlo propiamente a su contexto.

Como primer punto de este análisis Foucault propone determinar el sistema de diferenciación que existe entre los componentes de la red relacional en que opera el poder. En el caso del contexto intrapenitenciario estudiado, **el sistema de diferenciación** entre los interactuantes está ligado exclusivamente a la adjudicación de status delictual. Como se ha explicado anteriormente el status delictual es el mecanismo de validación entre la población penal, siendo éste el componente que le otorga superioridad o inferioridad a un interno. Por lo tanto, en la dinámica el interno con mayor status, es decir, un mayor prontuario y hazañas delictuales, es quien se adjudica la ejecución del poder en otros, o sea, tiene superioridad ante el resto. Esta red de relaciones verticales, usualmente, no presenta un carácter dinámico entre todos los participantes, sino que el intercambio de la adjudicación del poder sólo se realiza entre internos con alto status delictual; Vivos o Futres, todos los demás con un status menor quedan bajo sometimiento porque no cumplen con los códigos y valores a cabalidad que

promueve la Contracultura del Hampa. Sin embargo, desde los demás estamentos emergen intentos de sometimientos hacia estamentos más bajos, los cuales muchas veces se verán fracasados por no tener el status suficiente para ejecutarlo.

El segundo punto propuesto por el autor permite identificar los objetivos que pretende la relación de poder, es decir, el propósito que tiene una persona para determinar las acciones de los otros, lo que explica el origen de estas relaciones. En la población penal se dan dos **tipos de objetivos** que propician la voluntad de someter a internos con bajo status delictual; uno basado en la adjudicación de mayor status delictual a través del reconocimiento público de su poder que está ligado a la ejecución de acciones en torno al valor e ser ladrón, y el otro dirigido a satisfacer sus necesidades básicas y de confort en un contexto donde esto se ve amenazado por las precarias condiciones de vida que les proporciona el recinto penal. Ambos objetivos pueden darse en todos los estamentos, sin embargo la ejecución del sometimiento se lo atribuyen predominantemente los Vivos o Futre y/o los Perros Bomba. El reconocimiento público de su actuar, tanto con valores humanos y delictuales, permite al Vivo o Futre ganarse el respeto de la población penal, obteniendo mayor poder por ocupar un lugar importante en la dinámica intrapenitenciaria, mientras que el sometimiento para satisfacer sus necesidades lo ejecuta para no perder el confort que tenía antes de ser recluido y porque esta acción también constituye un mecanismo de adjudicación de mayor status.

En el tercer punto referido a **los medios para que exista la relación de poder**, el contexto institucional se vuelve clave para entender las relaciones de poder ya que éste determinará las tecnologías y estrategias de poder empleadas por los internos. La cárcel es uno de los dispositivos de sujeción analizados por Foucault, donde se identifica como la **tecnología de poder** empleada la disciplina, la que se traduce en acciones coercitivas para asegurar el cumplimiento del orden

que la disciplina exige. La implementación de la disciplina como instrumento es transversal a cualquier institución penal ya que asegura mantener el orden de los reclusos cumpliendo un régimen autoritario que permitirá ejecutar el poder sobre ellos y cumplir con los objetivos institucionales. Esta tecnología de poder reproduce estructuras jerárquicas, ya sean en las personas pertenecientes a la institución y en los reclusos que están bajo su custodia. Como estrategia de poder desde la institución se utiliza, habitualmente, la violencia física y psicológica para asegurar el cumplimiento del régimen disciplinario al que están sometidos. Sí bien Foucault habla que las relaciones de poder no deben ser relaciones de violencia, ya que para haber efectuado el poder el individuo no debe actuar con presión externa; la violencia física o psicológica se transforma en un muy buen mecanismo o estrategia para implementar el poder. A partir de la indagación en la dinámica carcelaria se detecta que éstas; tecnología y estrategias de poder institucionales, se reproducen en la interacción entre internos, crean una estratificación social jerárquica entre ellos, ocupando roles con distintos grados de poder, y también la violencia como forma efectiva de sometimiento. Por lo tanto, esta reproducción propicia las relaciones de poder que determinaran las características de las estrategias de poder empleadas por los reclusos.

Todas **las estrategias de poder** se constituyen a partir de la relación que Foucault propone para que éste se articule; Poder/ Conocimiento/ Cuerpo. Esta relación la emplea mayormente el Vivo o Futre para con el resto de la población penal ya que aplica poder al cuerpo por medio del conocimiento que tenga de éste, es por esto que un componente del status delictual que hace a alguien ser Vivo es la experiencia o trayectoria delictual que tenga, ya sea en un contexto extra como intrapenitenciario. El conocimiento sobre las dinámicas carcelarias son vitales para que el Vivo pueda someter a personas y para que no le sea arrebatado el reconocimiento y respeto propio a su estamento, lo cual lo haría perder su jerarquía y quedaría expuesto ante la población penal, exponiéndose a ser sometido. La aplicación de poder al cuerpo como mecanismo propuesto por el

autor, se refiere a instaurar la “verdad” (como lo denomina Foucault) en el cuerpo de los individuos, es decir, instaurar una subjetividad específica que determine la conducta de otro, desde allí radica la importancia de la credibilidad del Vivo ya que si ésta fallase la verdad no podría ser internalizada. Esta “verdad” corresponde a los valores y normas del código ético de la Contracultura del Hampa, esta estructura de pensamiento y de acción de transforma en la máxima de conducta de los individuos insertos en la realidad carcelaria, como se dijo anteriormente, se torna su identidad social.

Las estrategias de poder varían según el estamento y la circunstancia de aplicación, aunque la mayoría se establecen por medio de la sanción, es decir, la violencia física. Sin embargo, existen estrategias que sólo se pueden constituir por medio de la amenaza de violencia, sin tener necesidad de ejercerla, por lo tanto su mecanismo es la intimidación. Esta estrategia de poder es la que utiliza el Vivo o Futre para someter a alguien en el rótulo de Perquin de Agua. Ya sabemos que los Perquines de Agua se caracterizan por tener un bajo status delictual, esto debido al poco conocimiento de la realidad carcelaria y/o incumplimiento de ciertos códigos, por lo tanto, el Vivo o Futre se aprovecha de esto para dictar un mandato apenas ingresa el interno a la galería recién condenado para probar la “debilidad de mente”, como se denomina en la cultura carcelaria. Este concepto de ser “débil de mente” supone a un interno susceptible a la dominación por tener un carácter pasivo y por no tener los mecanismos de validación aptos para el contexto carcelario. Por lo tanto, el Vivo lo somete a través de la intimidación; le da una orden y si ese interno la acata significa que ya está bajo su sometimiento. Finalmente el interno sometido actúa por miedo a las repercusiones de su negativa ante el mandato.

“Si ya aquí a una persona que lo manden ese ya se convierte en perquin. Supongamos yo le podría decir que han llegado

machucaos que son “sanos” (débiles de carácter/sumisos) y le han dicho: ya anda a lavar, te toca lavar los platos y “compró” (acató el mandato), quedó como perquin. Después el otro le dice: ya vai a tener que lavar todos los días. Si es “sano” la mente se la comen rápido (instauran el mandato como su verdad) sobretodo ahí en la población penal porque los machucaos son “rápidos de mente” (ágiles para manipular personas). Hay algunos que son maldadosos igual poh.” (Pablo, 2015; 7)

“Supongamos llega un reo primerizo y no conoce y llega todo cochino y de repente: Ya voh metete pa la pieza. Ya tú me vai a hacerme las cosas ahora porque mira como veni, yo te voy a pasarte ropa limpia, pantalones, te voy a cortarte el pelo, vai a echarte una bañá pero aquí no vai a estar como vivo, mira como vení. De partida no te conoce nadie, no soy vivo, no soy nah a si que vai a hacerme las cositas aquí.” (David, 2015; 7)

La cita de David revela otra estrategia de poder utilizada por el Vivo con el mismo estamento pero con la diferencia que ésta está dirigida a mantener el poder, mientras que la anterior tiene el propósito de implementarlo en una primera instancia. Esta segunda estrategia empleada por el Vivo consiste en entregar garantías a los Perquines o Perros para que el interno se sienta cómodo y retribuida su labor para con el Vivo. Esto convence al interno a someterse porque consigue algo a cambio que resulta importante frente a las precarias condiciones de vida y por no tener otra alternativa de conseguirlas.

“Regalarle ropita, regalarle la llamadita de teléfono para su mamá y señora para que hable, de tenerle banquita en el gimnasio, su

camarito pa que si viene a verlo su señora, su hora y media de camaro.” (David, 2015; 8)

Otra garantía codiciada por los Perquines y Perros es la droga en el caso que éste sea adicto (razón por la cual no tiene status delictual). La adicción común que puede tener un interno es a la Pasta Base, por lo tanto, el Vivo se aprovecha de esta dependencia para someterlo a cambio de saciar su necesidad, que al estar recluido se dificulta su adquisición.

“El Futre tiene cualquier perro, les dan pasta para que los perros (o perquines) te quieran poh.” (Roberto, 2015; 2)

Otro componente deseado como recurso para todos los estamentos, es la seguridad, por ende, al igual que en las otras estrategias descritas, es un recurso que puede proporcionar el Vivo a cambio de que un interno sirva a sus necesidades.

“Yo tenía un perro que era bomba, pero era completo, lavaba y hacía de todo, y tuve que demostrarle yo a él una seguridad poh porque él vivía en la galería 12 y un día querían tirarlo para abajo [...] y él al ver que no le hicieron nada como que quedo de “pana” (agradecido) conmigo no lo deje en el “ácido” (ser víctima de la violencia en la galería) como se dice acá, no lo vendí (exponer), se quedó conmigo. Ahí lo mandaba a pegar y con la seguridad que yo le di él, va con más ganas a pegar. Ahí tenía un perro que iba a estar para siempre conmigo.” (Claudio, 2015; 3)

Estas estrategias que lleva a cabo el Vivo o Futre no se enmarcan en la violencia ya que no tiene necesidad de incurrir en esos actos ya que posee recursos exclusivos, debido a su poder, que le entrega la herramienta más eficaz para someter; tiene los recursos que todos anhelan tener, por tanto, se someten para conseguir aquello. No obstante, “El que se pone” también puede tener la posibilidad de someter a Perquines de Agua por los recursos que tiene. Recordemos que “El que se pone” es un traficante con bastante recursos económicos que también puede proporcionar ciertas garantías si es que se gana a los Perquines de Agua con una actitud no violenta y más bien bondadosa para con ellos.

“Los perquines pueden hacerle caso a los perros guatones (traficantes con altos recursos económicos) pero si son buenos con ellos, se “ponen” con ellos (dan algo a cambio), los perquines andan bien con ellos porque sacan una ganancia y el perquin lo puede ayudar.” (Claudio, 2015; 3)

Como menciona Claudio en su relato *“el perquin lo puede ayudar”*, demuestra que “El que se pone” no logra el mismo sometimiento que el Vivo sino que sólo obtiene una relación colaborativa con el Perquin, donde éste último apoya a “El que se pone” por interés más que por respeto.

Ahora bien, el ejercicio de la violencia como forma de sometimiento corresponde a las estrategias de poder que utiliza el Perro Bomba para encontrar en los Perquines de Agua voluntad a satisfacer sus necesidades de confort por tener status de labor ante el Vivo, o sea, el Perro Bomba como posee mayor poder que el Perquin de Agua tiene mayor cercanía al Vivo por tener una misión mucho más arriesgada e imprescindible para éste último. Los intentos de sometimientos

del Perro Bomba son violentos porque las características de su personalidad y labor tienen este rótulo, por lo tanto, sus únicas habilidades para someter son las relacionadas con la aplicación de violencia física.

“Los dominan en el sentido que ese Perquin (Perro Bomba) puede mandar al otro a hacerle las cosas: -ya ya si no me haci las cosas te voy a pegarte unas puñalas, yo no estoy ni ahí si aquí estoy con mi “tio” (Vivo), si voh no serví aquí.” (Pablo, 2015; 11)

En este relato el Perro Bomba sólo aplica la intimidación, sin embargo es capaz de ejecutar la amenaza ya que es de esta forma como se valida ante el resto de la población penal.

Por último, sí bien Foucault habla del ejercicio del poder con efectos sin presión externa, en la dinámica intrapenitenciaria esto no se cumple a cabalidad ya que la mayoría de los internos actúa por medio del miedo que genera el ser partícipe de una dinámica violenta donde se ve expuesta su integridad física y psicológica.

Ahora, el cuarto punto que propone el autor es el correspondiente a **las formas de institucionalización**. La institución desde donde se origina este estudio concierne al sistema carcelario y el develar la incidencia que tiene en la ejecución de las relaciones de poder es de suma importancia al momento de entender el comportamiento de los individuos reclusos. El sistema carcelario practica dos formas de organización totalmente contrapuestas en efectos que Ávila nos explica

“Así, por una parte, está la organización formal de la prisión que representa a la sociedad con su sistema político, cuyo objetivo principal, además de la custodia y vigilancia del recluso, es la rehabilitación social del penado y, por otra parte, se encuentra la organización social de los reclusos, surgida desde antaño en la maraña de procesos de interacción social que tiene lugar en la vida cotidiana de la prisión [...]” (Ávila; 1991; 3)

Por lo tanto, se encontraría la organización de la institución penitenciaria que intenta determinar acciones en los reclusos, dirigidas hacia los valores socialmente aceptados (prosociales), y la organización propia de los internos que ejecuta acciones provenientes de su identidad contracultural, es decir, tienen comportamientos ligados a antivalores sociales ya que poseen una identidad delictual. Sus conductas están completamente ligadas a las acciones que hoy en día se encuentran completamente rechazadas socialmente, en un contexto donde la contingencia mediática de la delincuencia se incrementa cada día.

Al ser la identidad social la “verdad”, que Foucault diría que se apodera de nosotros, nuestra conducta está irremediablemente ligada a ella, o sea, el delincuente actúa como tal gracias a la verdad proveniente del sistema en donde se desarrolla como individuo. Es por esto que la contraposición ocurre cuando el sistema penitenciario intenta modificar su conducta, es decir, intenta despojarlo de su identidad social a través de la disciplina, traduciéndose en la represión de ésta para ser reemplazada por un comportamiento socialmente aceptado. Cualquier ser humano al que intenten despojar y reemplazar sus creencias con las cuales ha actuado durante toda su vida le genera resistencia esta tentativa.

El contexto de procedencia de la mayoría de los internos corresponde a un entorno violento como lo son las poblaciones marginales, donde los individuos ante la amenaza reaccionan como defensa a través de la violencia o interactúan por medio de valores dirigidos a la actividad delictual. Por lo tanto, esa es la cultura que los forjó como individuos.

Por otro lado, la institución no interrumpe las pautas de violencia en el proceder de su labor, siendo que lo que enfatiza las interacciones violentas no son tan sólo los mecanismo de interacción que posee la persona gracias a su identidad, sino que la visión que se les inculca a los funcionarios de los recintos penitenciarios (Gendarmes) frente a los reclusos y el fenómeno de la delincuencia. En su mayoría, los funcionarios de Gendarmería de Chile poseen una subjetividad perteneciente al orden legal vigente que nos rige, por lo que en efecto, ejerce rechazo hacia el fenómeno delictual y los victimarios, por tanto, no son capaces de visualizarlos como sujetos de derechos forjados en un entorno social distinto a nuestra cultura, sino que los conciben desde la óptica del Estado, es decir, como sujetos que transgredieron la norma social, por ende, merecen castigo.

Los métodos de corrección se basan en el autoritarismo como ejercicio de poder ante los reclusos para imponer disciplina, esto por medio de la utilización de violencia física y psicológica por parte de los funcionarios uniformados encargados de rehabilitar a los sujetos. Sin embargo, en cada recinto penitenciario existe un departamento llamado Área Técnica que mantiene una mirada psicosocial del fenómeno, por tanto su intervención difiere de los mecanismos punitivos. No obstante, no es tan sólo el trato que da la institución al recluso lo que incide en sus interacciones violentas, sino que también las condiciones de vida a la que es expuesto, donde sus necesidades de habitabilidad no son resueltas de forma óptima por estar hacinados o porque la infraestructura se deteriora de tantos años de uso. Ávila cita a Foucault (1989) para entender el proceso de reclusión

“El sentimiento de injusticia que un preso experimenta es una de las causas que más puede hacer indomable su carácter. Cuando se ve así expuesto a sufrimientos que la ley no ha ordenado ni aún previsto, cae en un estado habitual de cólera contra todo lo que lo rodea, no ve sino verdugos en todos los agentes de la autoridad; no cree ya haber sido culpable, acusa a la propia justicia” (Ávila; 1991; 15)

Estas acciones de violencia producen odio y desesperanza en los reclusos y reafirma la utilización de la violencia como mecanismo de interacción. Por lo tanto, ¿se podrá rehabilitar a sujetos que constantemente deben seguir interacciones violentas por la amenaza que sienten a menudo por parte de sus tutores y compañeros, y la vulnerabilidad de sus condiciones de vida? Esta pregunta la responde Ávila cuando cita a Katz y Kahn (1983)

“Las funciones de encarcelamiento y rehabilitación presentan elementos incompatibles. Una organización de custodia eficiente, hará hincapié en muros altos, barreras electrificadas y ametralladoras. De existir escasez de recursos, dará menos prioridad a la salud y al bienestar de los reclusos, de modo que son comunes las dietas y los estándares de salud mínimos.” (Ávila; 1991; 20)

Por tanto, todo lo que vivencia un sujeto recluso no permiten que adquiera actitudes prosociales, lo que lo podría declarar rehabilitado, sino que todo lo contrario, fortalece su actitud antisocial. Para lograr la rehabilitación se necesita de una relación cercana con el interno, no siendo una amenaza para él ya que es la única forma de incidir en su estructura de pensamiento intentando transmutar sus

valores, lo que se podría traducir, eventualmente, en actitudes dirigidas hacia el bien común. La imagen de autoridad en este proceso no contribuye mayormente ya que ésta ejerce de forma autoritaria un régimen, constriñendo la voluntad del recluso a un sistema que rechaza y lo rechaza.

No obstante, aunque la cárcel sea un dispositivo ineficaz en sus objetivos en cuanto a su función resocializadora, presenta altos **grados de racionalización** frente a los instrumentos utilizados para asegurar sus objetivos de poder. El C.D.P Santiago Sur, al ser la cárcel más antigua de Santiago, posee como infraestructura el modelo del panóptico, arquitectura que permite ejecutar la vigilancia constante de los reclusos lo que determinaría conductas apropiadas de interacción para la institución. Esta infraestructura es el instrumento que facilita las tareas de dominio a partir de la vigilancia constante, que se puede ejecutar gracias a la forma de la estructura que tiene al recluso en visibilidad constante por parte del personal a cargo de éste propósito, de esta forma se constituye otro instrumento. Los gendarmes son el personal a cargo de llevar a cabo las labores de seguridad y vigilancia, siendo éstos agentes supervisadores de que el orden se cumpla a cabalidad al interior del recinto penal. Los gendarmes son la autoridad, y las herramientas para llevar a cabo su labor son netamente coercitivas, es decir, ejecutan acciones represivas de carácter moral y físico ya que sojuzgan al sujeto a cumplir con el régimen impuesto. Es entonces, que más allá del ejercicio de violencia literal, la cárcel se constituye como un dispositivo violento que atenta contra la libertad de los individuos, siendo esta su premisa de origen.

En conclusión, al analizar la forma en que incide la institución y su elaboración y ejecución del poder, se entienden las características de las relaciones de poder identificadas, proceso en el cual el enfoque que Foucault ha entregado a partir de sus conocimientos, resulta vital para lograr la comprensión de un sistema tan complejo y paradójico como lo es la cárcel.

Tópico II: Mecanismos de sanción

Toda estructura social articula valores, normas y sanciones para determinar conductas que hagan funcional la interacción social entre los individuos inmersos en un sistema. Por lo tanto, a partir de las normas y valores es que cada sujeto va adquiriendo un rol social, es decir, emergen conductas aceptadas o esperadas socialmente lo que constituiría la validación o el rechazo de un individuo ante su sociedad. El cumplimiento de la estructura normativa mantiene el equilibrio de un sistema determinado pero, cabe preguntarse, ¿qué sucede si por la libertad de acción un sujeto no tiene voluntad de apegarse a lo que la sociedad impone?

Las sanciones se configuran como un mecanismo de control social de un conjunto de personas arraigadas a una identidad social común, por ende una cultura. Estas permiten moldear la conducta hacia los fines esperados para mantener el óptimo funcionamiento de la estructura. Las sanciones pueden ser positivas o negativas, es decir, unas pueden constituir acciones de retribución por su cumplimiento, mientras que las otras, se imponen a través del castigo.

En la realidad carcelaria, se presentan ambos tipos de sanciones, sin embargo el foco está dirigido hacia las negativas por el uso de la violencia como control social, desde lo institucional hasta la interacción propia de los internos, lo que se considera que tiene mayor impacto en la estructura psíquica del interno, extrapolando su daño social en su rol en la sociedad, determinando su conducta antisocial. Frente a este hecho, lo primero que se determinó fue que el comportamiento antisocial del individuo se debía a su identidad social basada en las normas y valores de la Contracultura del Hampa, y segundo; se debe al ejercicio constante de la violencia como mecanismo de sanción, lo que ocasiona

daño social en la forma de interactuar de ese individuo, hace a la violencia parte de sus conductas.

A partir de los sujetos de estudio es que se encontraron tres tipos de sanciones distintas pero relacionadas, aplicadas en distintas circunstancias de quebrantamiento. Cabe señalar, que la sanción que se aplica en primera instancia de desacato la constituye la violencia. Esta se emplea frente al incumplimiento del rol asignado en la dinámica de interacción en las galerías donde habita la población penal, siendo el mecanismo de control más recurrente empleado por los internos: la expulsión de la galería o “echar pa’ abajo” como se denomina en Coa. Esta sanción es aplicada en cuatro circunstancias diferentes como lo son; primero, cómo la premisa es cumplir las funciones y labores enmarcadas en un rol asignado, no es considerable por los Vivos o Futres la circunstancia que un interno no tenga ninguna labor por realizar porque se transforma en una persona inútil que no sirve en el funcionamiento ni organización de la galería, lo cual también es sancionado con su expulsión.

“Puede que lo tiren pa’ abajo poh porque de repente hay tantos hueones, que dicen: -hay muchos hueones, tiremos algunos hueones pa’ abajo. Y ahí a cualquiera que no sirva poh y uno se da cuenta: ahh! este hueón no sirve pa’ nah; no tiene plata, no tiene brillo, es venao’ (denominación que se le entrega a internos que tienen sospecha o le está siendo infiel su pareja) anda puro hablando por teléfono, no tiene ni poder, no sirve pa nah. Es una vergüenza para la galería.” (Claudio F., 2015; 8)

La segunda circunstancia la determina el hecho de tomar decisiones que no competen a un rol ya que constituye un desacato a las funciones propias de cada

rol, donde no existe libertad de acción, excepto cuando un sujeto actúa autónomamente acertando con su acción.

(Libertad de acción del Perro Bomba)

“Depende de la reacción del perro, tiene sanción o no su actuar, porque si reaccionó bien es porque andaba vivo en la cana, como tiene que ser. En cambio, sí el perro le echaba la aniña (confrontar a otro violentamente) a otro vivo de otro lado, y el perro llegaba y pegaba, eso era sancionado arriba de la galería, todo es según el vivo [...] Sí, he visto que perros hacen cosas que no debiesen hacer, como que lo perros anden peleando entre ellos, entonces sale el vivo y los pesca a puñaladas a los dos, no anden creyéndose vivos si ustedes son perros.” (Ángel, 2015; 11)

Ambos casos de desacato se establecen como libertad de decisión lo que no es permitido por el Vivo o Futre, ya que éste es a quien compete la toma de determinaciones en la interacción social de la galería bajo su dominio. Como tercera circunstancia se encuentra la osadía de desobedecer un mandato dictado por el Vivo o Futre a cualquier estamento, siendo sancionados repetidamente los Perros o Perquines.

“Supóngase a los perquin que yo tenía nunca me gustó pegarles, aunque igual los hueones se pitieron condoros (hacer las cosas erróneamente), igual le he pegado sus palos para que el gallo no lo haga más, como corregirlo en ese sentido” (Pablo, 2015; 10)

“Ya, supongamos que yo lo mando a pegar y no pega ahí se va trasquilao (castigado a golpes) si no va a la misión. Si él no va a pegar se va ajusticiado (castigo a golpes).” (David, 2015; 7)

Desde estos relatos es que se visualiza el uso de la violencia de forma recurrente para corregir ciertas conductas impropias ligadas al desacato. Cabe destacar, que aquí se asevera la reproducción de la violencia como elemento correctivo de la institución, la cual también ante el desacato la aplica. Ahora, en cuanto a la cuarta circunstancia, se considera de carácter peculiar en cuanto al incumplimiento del rol ya que está completamente ligada a la teoría de la rotulación. Esto porque la última circunstancia por la que son víctimas de violencia los internos, es por no respetar a lo largo del tiempo el rótulo que se les otorgó en su primera instancia de reclusión, es decir, el rol asignado en su primer acercamiento con la realidad carcelaria será el que deberá ejecutar por siempre. Recordemos que la asignación de roles está determinado por el status delictual que otorga la carrera delictiva, por ende, el status y el grado de poder en la estructura jerárquica se establece en un tiempo pasado, sin tener opción a modificación. Por lo tanto, la transgresión a la rotulación asignada también amerita el ejercicio de la violencia para volver a situar al interno en el lugar que le corresponde.

“Hay gallos que se han ido para la calle, y han “hecho las cosas” (labor asignada al perquin) por mucho tiempo en la cana y de repente han llegado aquí y no han querido hacer las cosas, y están así como vivos a donde ya se saben la cana, y no falta el hueón: - Oye en la cana de Puente (Puente Alto) este hueón me hacía las weas. Y lo pescaba palos y nuevamente a hacer las weas sino se tenía que “poner la corbata” (ejercer la religión evangélica dentro del penal).” (Pablo, 2015; 12)

El concepto “ponerse la corbata” o “irse aislado” determina la segunda medida de sanción más utilizada por los reclusos. Sin embargo, ésta se constituye como medida alternativa al desacato reiterado de los estamentos por debajo del Vivo o Futre ya que, sí bien, la primera medida es la aplicación de violencia, ante su poca eficiencia en un sentido de corrección de la conducta, el Vivo o Futre decide expulsar al interno de la galería para que resida en una dependencia de reclusos que profesan la religión evangélica.

“Se va de la galería, se tiene que ir aislado: -Te vai de la galería pero no te quiero verte haciéndole las cosas a nadie y andate aislado no más. Y el gallo se va aislado no más poh; se va pa’ la calle 6, calle 4 o galería 12 y ahí se tiene que quedarse.” (Pablo, 2015; 10)

La cita demuestra que los Perquines o Perros pasan a ser propiedad del Vivo o Futre, cosificándolo. Por lo tanto, esta medida asegura al Vivo o Futre que nadie más se adjudicará a este Perquin para el ejercicio de las labores solicitadas, esto porque en las dependencias evangélicas no existe la estratificación social que se da en galerías ya que practican valores y normas ligados a la religión, intentando despojarse de los valores contraculturales como forma de rehabilitación que ellos mismos se imponen. Por lo tanto, este cambio de dependencia favorece al Vivo o Futre, preservando su status delictual, por mantener la exclusividad de su séquito frente al honor que le brindan todas las personas que han estado bajo su sometimiento.

La tercera y última sanción detectada es la que ejecuta el Vivo o Futre para con el Mochila cuando su red de apoyo no cumple con las solicitudes del Vivo (principal función del Mochila, proporcionar recursos económicos a cambio de la

protección y seguridad que le brinda el Vivo por no tener experiencia carcelaria). Al tener una relación de cercanía con algún familiar del Mochila, el Vivo o Futre tiene mayor consideración con este interno porque valora el lazo afectivo que mantiene con quien se lo encargó. Es por esto que el Vivo no aplicará las sanciones de violencia con él, sino que ante el incumplimiento de su labor, éste preferirá solicitarle al Mochila que realice las gestiones para ser trasladado por Gendarmería a una dependencia “de conducta”, que albergan a internos que quieren rehabilitarse de la vida delictual, por lo tanto, sus dinámicas son adecuadas para la estancia del Mochila.

En conclusión, se puede determinar que el ejercicio de las sanciones en la dinámica intrapenitenciaria correspondiente a las interacciones de la población penal, se torna mecanismos de control social dirigidos a implementar el miedo como forma efectiva de determinar las conductas de los individuos que siempre deben ir acorde a la voluntad del Vivo o Futre.

Tópico III: Mecanismo de dominación

A partir del enfoque propuesto por Max Weber frente al ejercicio del poder desde un marco comunitario, es que se define que el tipo de dominación ejercida, predominantemente, corresponde a la Dominación Carismática ya que el Vivo o Futre establece su legitimidad a través de la ejecución de acciones, absolutamente, en torno a los valores contraculturales del hampa, por lo tanto, se muestra como un referente social a seguir. Esta legitimidad proveniente de su manifestación heroica le permite dictar un cuadro administrativo dirigido a mandatos que promuevan la veneración de éste como forma de rendir honor a sus capacidades. El cuadro administrativo se basa en dos tipos de objetivos (como ya lo vimos con Foucault) en torno a: la adjudicación de mayor status delictual y la

satisfacción de las necesidades básicas y de confort, siendo éste último el mandato dirigido a la veneración de ésta figura, lo que permitiría incrementar su legitimidad ante el resto por la posesión que un séquito que lo sigue.

Sin embargo, el desarrollo de este tópico pretende identificar la existencia de sujetos autocontrolados en su rol, es decir, personas que, a partir de su autopercepción, actúen y se presenten ante el resto con el rótulo que se les asignó, ejecutando su conducta y labores sin ninguna presión externa. A partir del enfoque del Interaccionismo Simbólico y la Teoría de la Rotulación es que existen mecanismos que establecen el rol social que debe ocupar un individuo. La definición de aquello se debe a que *“el control social aplica rótulos o etiquetas a los desviados y/o delincuentes. El espejo social y sus rótulos impactan en el Otro Generalizado y en el Mi de los actores sociales”* (Cooper; 2005; 33). Con esto, Doris Cooper pretende explicar que el espejo social representa a las conductas aceptadas socialmente, es decir, lo que la sociedad espera con respecto a nuestro comportamiento. Este ideal de ser influye el entorno social donde nos desenvolvemos (El Otro Generalizado) impactando, precisamente, en la adopción de estas conductas (Mi) en nuestro ser más instintivo (Yo), logrando internalizar el comportamiento esperado y aceptado bajo la norma social. Por lo tanto, la autopercepción es, finalmente, la adquisición de lo que el resto espera de nosotros, haciéndolo parte de cómo nos percibimos ante los demás.

Ahora, con respecto a la indagación de la existencia de sujetos autocontrolados en la dinámica intrapenitenciaria se encontraron dos rótulos que actúan de esta manera correspondiente a: Perquines de Agua y Perros Bombas. Los internos pertenecientes a estos roles se autoperciben como tales debido al espejo social que constituye la realidad carcelaria donde su rótulo fue asignado desde que el interno fue inmerso en un recinto penitenciario.

“O ellos se someten solos porque como le dije ellos ya han hecho las cosas antes. Hay perquines que vienen de las casas de menores (hogares de reclusión del Servicio Nacional de Menores, SENAME) haciendo las cosas entonces toda la vida van a hacer perquines porque el que es perquin una vez, va a ser perquin para toda la vida.” (Pablo, 2015; 12)

“Todas las personas se someten a través de la violencia pero hay personas que acceden sin violencia a cumplir un rol. Los perros se ofrecen, o sea vienen de la calle: -yo soy perrito, yo puedo lavar pero no me traten mal. ¿Me entiende? Sin que nadie le diga ya hace las weas.” (Claudio, 2015; 6)

La cita de Claudio demuestra que el Perquin o Perro se autopercibe como tal no tan sólo por experiencia sino que también por conseguir una retribución a su labor, por ende, sí bien el concepto de autocontrolado supone ninguna presión externa, el interés de retribución no se constituye como tal ya que éste lo crea el Perquin o Perro, no el Vivo o Futre. Este mecanismo de obtención de recursos de los sujetos autocontrolados se desenvuelve en torno a la adquisición de protección fundamentalmente, o de asegurar su estancia en la galería por medio de la obtención de la confianza del Futre.

“Los perquines le llegan a uno. Son gallos que siempre han estado presos y saben cuál es el machucao que le va a brindar la seguridad para que uno de otra pieza no le vaya a pegarle [...] De repente ellos mismos se acercan a uno y te dicen: No quiero caminar (irse a una dependencia evangélica). –Ya pero aquí tenía

que hacer las cosas. –Sí, si yo soy perrito, sé hacer las cosas. –Ah ya vente para acá. Así también se da.” (Pablo, 2015; 10)

De esta forma se visualiza que los Perros o Perquines tienen absolutamente internalizada las conductas que deben adoptar por autoconcepto para conseguir lo que requieren, con el objetivo de autopreservarse al interior de la dinámica de la población penal. Este tipo de internos sufre en menor medida la violencia física para ser sometidos ya que pueden actuar por sí solos. No obstante, no deja de estar expuesto a los tratos vejatorios propios de esta forma de esclavismo de los que son víctimas los Perquines y Perros, sin embargo, es la única forma de asegurar una estancia presidiaria exenta de continuas amenazas a su vida.

CONCLUSIONES

Las conclusiones extraídas de esta investigación se basan, principalmente en la praxis del trabajo social intrapenitenciario, donde se pudo constatar, a lo largo de la observación de las condiciones de vida de los internos y su interacción social, los factores que inciden en la conducta de estos al interior del penal.

Como ya se ha visto en el desarrollo de este trabajo, la realidad carcelaria presenta factores que afectan la calidad de vida de los internos, propiciando en ellos interacciones violentas por la disputa del reconocimiento público y respeto, y por lo que las relaciones de poder con respecto a la autoridad institucional muestra como modelo de interacción a seguir. Sin embargo, esta conducta que se concreta con la dinámica institucional, no emerge en este contexto, sino que proviene de la identidad contracultural y marginal que poseen los internos, siendo en su gran mayoría, individuos pertenecientes a los estratos sociales de pobreza. Por lo tanto, sus pautas de interacción se encuentran enmarcadas bajo esa identidad social, y al ingresar a un penal, donde en su mayoría pertenece a un estrato pobre, se produce una extensión de su contracultura, lo que la institución y sus dinámicas, tampoco interrumpe.

Por tanto, y como parte de esta investigación, en este segmento se revisará la validación de las ideas propuestas a priori sobre la realidad carcelaria, las que fueron formuladas en torno a las dos variables de éste estudio: relaciones de poder e interacción social.

Hipótesis N° 1

“Las relaciones de poder entre internos afectan las condiciones de reinserción social debido a que propician un ambiente

violento para que los internos adquieran conductas pro-sociales”

Esta hipótesis es la más potente de la indagación realizada ya que compromete el fin principal de la institución penitenciaria en general; la reformatión del individuo a partir de su reinserción social, es decir, devolverlo a la sociedad (posterior al cumplimiento de su condena) de forma que sea útil para el desarrollo ésta. Sin embargo, al analizarla bajo la perspectiva teórico-empírica, esta se determina como **parcialmente aprobada** ya que las relaciones de poder entre internos no se constituyen como único factor determinante de afectación del propósito interventivo hacia la reinserción social, sino que radica en la sinergia que producen todos los componentes del mundo social del recluso. No obstante, antes de concluir cualquier fundamento, cobra relevancia el entender la conceptualización del Estado frente a la acción resocializadora.

“La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde el ingreso de una persona a la cárcel, durante el periodo de cumplimiento de la condena, y prosigue cuando la persona retorna a su vida en libertad. En esta etapa que incluyen nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral, además de actividades deportivas y culturales, busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales.” (Ministerio de Justicia; n/d)

Por lo tanto, y en concordancia al concepto que el Ministerio de Justicia tiene con respecto a este proceso, es que se quiere establecer la relación en las acciones de Gendarmería de Chile, la cual debe llevar a cabo la responsabilidad total en el cumplimiento del proceso por ejecutarse sólo en la circunstancia de estar bajo de custodia de la institución penitenciaria.

“Durante el período que dura la sanción impuesta por los tribunales, Gendarmería de Chile implementa un modelo de intervención y apoyo al penado que busca desarrollar habilidades y aptitudes cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales que faciliten el proceso de Reinserción Social. Es en el eje vinculado al trabajo donde cobra una importancia sustantiva la colaboración y participación de la sociedad, especialmente el empresariado, debido a la naturaleza de sus actividades.”(Gendarmería de Chile; n/d)

A lo largo del estudio se pudo constatar que las relaciones de poder que se establecen a partir del status delictual de un recluso, no es el único obstaculizador que afecte la resocialización del individuo, sino que las conductas violentas y sus pautas de interacción provienen de su identidad social. Es decir, el sujeto no comienza a comportarse violentamente, sometiendo a personas a su favor, cuando ingresa al penal, sino que su aprendizaje social basado en su experiencia como actor social, proviene de su identidad contracultural, aquella que forjó relacionándose con sus pares bajo el alero de la población marginal.

Por lo tanto, el propósito institucional del Ministerio de Justicia (a mi juicio y bajo el sustento teórico de esta investigación) es inviable aún tomando en consideración sus líneas de acción. Esta aseveración tan categórica se debe a que si analizamos *“el proceso sistemático de acciones” (Op. Cit.)* que la institución de justicia señala que ejecutará Gendarmería de Chile, en la cual se considera la tentativa de intervención: *“incidir efectivamente en los factores individuales y sociales” (Ibid)*, se concluye (bajo la perspectiva del Capítulo III) que no es posible intervenir los factores sociales para incidir en los individuales, o viceversa. Esto debido a que los factores sociales de carácter estáticos, es decir, que no se pueden modificar porque se configuraron en el pasado, son los que forjaron al individuo como tal, por ende, es lo que definió sus marcos normativos y

referenciales, objetivándolo ante la sociedad. La percepción de su realidad que construye un individuo es lo que determinará sus acciones, por lo tanto, se considera sumamente complejo trastocar normas y valores que se han establecido en la vida social de una persona, y que han operado en ellos durante toda su vida. Entonces, lo que la reinserción social pretende es interrumpir la ejecución de la conducta desviada, por medio de la extracción de la identidad contracultural del individuo para ser reemplazada por una que sea funcional a la vida en sociedad. Sin embargo, cabe preguntarse si esta nueva identidad propuesta, ¿producirá un sentido genuino en el sujeto o sólo la asumirá porque la institución lo exige como parte de su régimen?

“La propia aplicación del tratamiento comporta por sí misma una serie de efectos perniciosos. Genera una vivencia de sometimiento por el hecho, de una parte, de verse obligados a realizar actividades absurdas. Por otra parte, por el hecho de tener que <<pactar>> con la institución: de tener que <<ganarse>> al educador; de tener que simular un comportamiento adecuado; de tener que contener las reacciones emocionales; de tener que agacharse desnudo (en referencia a las inspecciones rectales para el control de entrada de drogas) para mostrar que se es digno de confianza, que se está suficientemente resocializado como para seguir en la sección abierta o para salir de permiso.” (Aguirre y Rodríguez; 1995; 110)

Bajo esta perspectiva, la nueva identidad que se intenta mostrar al recluso está condicionada en todo momento bajo la implementación de un régimen o las relaciones de poder desde la institución, por tanto, no se toman en cuenta efectivamente sus factores sociales e individuales previos a la privación de libertad del interno, ni se aborda de la forma correcta comprendiendo su pertenencia ecológica ya que se visualiza a un individuo “individual” y no al

individuo inserto en su mundo social. Por lo tanto, y según el autor, la metodología institucional ocasiona un daño psicológico en el sujeto, obstaculizando la reinserción social por medio de su contradicción entre propósito y efecto.

“(...) Un vivencia de sometimiento por saberse en manos del juicio de unos profesionales a los que no conoce, que le <<observan>>, y que resuelven sobre el destino de vida. Un juicio al que no tiene acceso ni posibilidad de defensa” (Ibid)

Es por esto que, si analizamos las relaciones de poder institucional, es decir, todas las formas de autoridad que convergen al interior de un recinto penal por sobre el interno, se puede concluir que las relaciones de poder entre internos se considera una consecuencia, estableciéndose como la causa las relaciones de poder conformadas desde la institución para con sus usuarios. En sí, y como se ha visto a lo largo de la investigación, el sistema penitenciario en general tiene objetivos contradictorios ya que no es capaz, a partir de su infraestructura y funcionamiento, propiciar condiciones para la adquisición de conductas pro-sociales, siendo esta una identidad impuesta que no logra internalizarse en los sujetos debido a su metodología.

En resumen, la visualización del interno, el trato que se le da, el régimen impuesto y las condiciones de vida que proporciona la institución, estableciendo la relación de poder que existe sobre el interno, es lo que agudiza el ambiente violento y la imposibilidad de adquirir conducta pro-sociales.

Hipótesis N° 2

“Las relaciones de poder y sus sanciones se basan en la violencia explícita, predominando la violencia física y verbal.”

En la articulación de las relaciones de poder en general, el mecanismo de sanción cobra relevancia de magnitud como forma de asegurar la posición y el ejercicio del poder. *“La función de las sanciones – el ‘control social’ – es evidente: se trata de restaurar la autoridad de las reglas, de mantener el orden establecido y de asegurar la perpetuación”* (Moreno y Vázquez; 2006; 89). Por lo tanto, el uso de la sanción en sí corresponde, bajo la perspectiva Foucaultiana, a la estrategia de poder que permitiría implementar o asegurar el poder de parte de la persona que pretende someter a otras.

Sí bien, desde la teoría de Foucault la violencia no se constituye como estrategia de poder, en la realidad carcelaria e institucional penal, ésta sí se utiliza como medio para asegurar el poder y el control social de los internos entre ellos y de los internos bajo la custodia institucional.

“La violencia es una actitud aprendida producto de construcciones culturales según modelos permitidos que se transmiten de una generación a otra. La cultura modela el potencial innato de la agresividad, a través de prácticas educativas, formas de vida y organización social” (Rodríguez; 2013; 368)

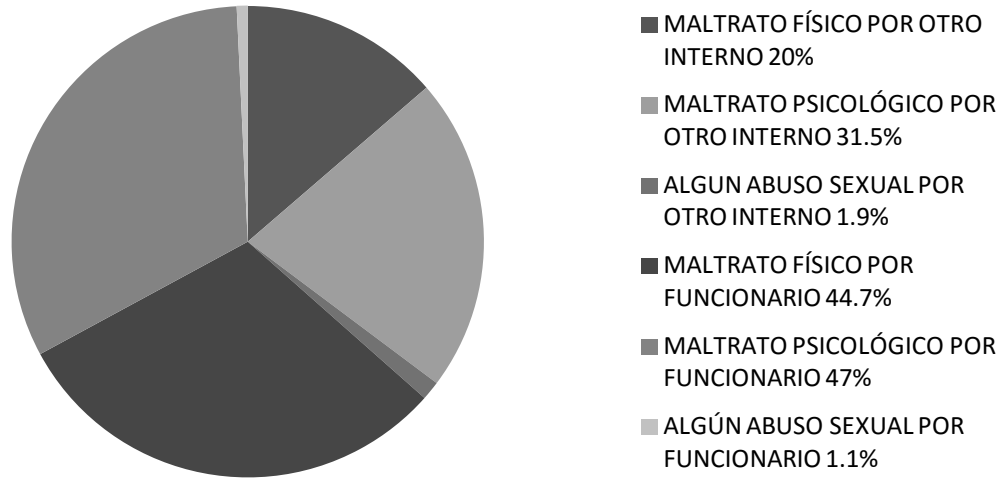
Desde la perspectiva de este autor, la violencia es un ejercicio que proviene de los marcos culturales de los individuos, por ende, la conducta violenta que ejecutan los internos en la interacción social intrapenitenciaria, es parte de su identidad social contracultural. En el contexto carcelario el ejercicio de la violencia

se potencian ya que no existe un control de su agresividad, porque está bajo sus parámetros culturales, lo cual también se presenta en la acción institucional como mecanismo de poder, por lo tanto, se conforma como una pauta de interacción legítima. Sin embargo, tampoco existen prácticas que ayuden al individuo a controlar su agresividad ya que el modelo de acción institucional se conforma, a partir de la violencia física, verbal y simbólica (dado la infraestructura y condiciones de vida), por lo tanto, no contribuye a interrumpir estas pautas, sino que las enfatiza.

“Las personas violentas, cuyo objetivo es obtener el control y la dominación sobre otros, proceden mediante el uso de métodos que ocasionan daño o menos cabo físico, psicológico o de cualquier otra índole” (Ibid; 369)

La interacción que practican las relaciones de poder, sanciones y violencia tiene directa correspondencia ya que se articulan como control social de la implementación de las normas contraculturales e institucionales percibidas por la población penal, siendo la violencia el método más eficaz para la obtención y articulación del poder. Por lo tanto, el uso de la violencia física y psicológica se asumen como *“patrones de respuesta [...] normales y naturales”* bajo los marcos referenciales de los internos recluidos y dado el estado de normalización que su ejercicio tiene en el contexto carcelario. El siguiente cuadro muestra la percepción que los internos tienen con respecto a prácticas de violencia que se han ejecutado con ellos, lo que demuestra que el ejercicio de la violencia física y verbal es un ejercicio habitual frente al porcentaje de victimización de cada forma.

Percepción sobre integridad personal y buen trato (%)



Cuadro N°3: Percepción sobre integridad personal y buen trato (Hombres)

Fuente: Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Intrapenitenciaria 2014, Gendarmería de Chile.

Por tanto, y en conclusión a esta hipótesis, esta afirmación fue **aprobada** por esta investigación ya que no se presentan otros mecanismos, ya sea por parte de los internos o de la institución, que aseguren la eficacia de la obediencia a los mandatos que cada sujeto dicte, en función a su conveniencia del orden que pretende establecer.

Hipótesis N° 3

“Las condiciones de vida precarias potencian la dinámica de poder a través de la violencia”

Las condiciones de vida son interpretadas por este estudio como las circunstancias que giran en torno al desarrollo del individuo en un contexto determinado. Aspectos a evaluar giran en torno a las condiciones de habitabilidad, salud y acceso a recursos que permitan la satisfacción de sus necesidades. El Estudio de las Condiciones Carcelarias en Chile, realizado por el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) señala:

“En algunas calles del CDP Santiago Sur [...], se observaron paupérrimas condiciones de habitabilidad, estados deplorables de conservación, mantención y aseo, siendo usual la presencia de plagas de chinches y roedores. En relación con el uso de servicios higiénicos, a pesar del alto hacinamiento los internos debían evacuar en botellas y tarros durante la noche.” (Instituto Nacional de Derechos Humanos; 2013; 89)

Esta cita asevera nuestra primera premisa de esta hipótesis que es que las condiciones de vida son precarias, esto debido a la escases de todo tipo recursos, sobre todo los que aportan a una subsistencia digna, es decir, tener por lo menos las necesidades básicas satisfechas, lo cual en la realidad penitenciaria de Chile esto no ocurre así. Sin embargo, Gendarmería de Chile está al tanto de esta situación, lo que demuestra en la primera conclusión de su Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Penitenciaria 2014, donde asegura que *“las condiciones de infraestructura siguen siendo desfavorables para los DD.HH y la reinserción social”*. (Gendarmería de Chile; 2014).

La escases de recursos da paso a la disputa por ellos, ya que al ser reducidos y frente a los altos índices de hacinamiento que presenta el C.D.P Santiago Sur (225% según el informe del INDH), propicia que los internos

ocasionen conflictos por encontrarse insatisfechos, en cuanto a calidad de vida, y por la condición de subsistencia que se genera en ellos frente a las condiciones paupérrimas en las que viven.

Recordemos, a partir del análisis de resultados de este estudio, que el séquito que conforma el Vivo o Futre tiene la finalidad de satisfacer sus necesidades, con respecto a los recursos que le son desprovistos al privarlo de libertad y la inexistencia de comodidades que ellos sí poseían fuera del penal. Por tanto, el uso de la violencia por sometimiento con el propósito de conseguir estos recursos, es constante ya que el interno frente a su carencia, necesita satisfacer sus necesidades básicas y de confort por medio del sometimiento de un sujeto que se los pueda proveer.

Es por esto que se concluye, que a raíz de la precariedad de las condiciones de vida, la agresividad aumenta, ya que por ser un mecanismo innato e instintivo del ser humano frente a las situaciones de sobrevivencia, no se racionaliza su aplicación, traduciéndose en el incremento de la violencia. Por lo tanto, esta hipótesis es **aprobada** por la investigación.

Finalmente, a partir de estas conclusiones es que se puede aseverar que esta investigación respondió a cabalidad los objetivos del estudio, permitiendo conocer in situ la realidad carcelaria, pauteando la indagación desde las preguntas de investigación que se plantearon en un comienzo. Por lo tanto, esta investigación responde en su totalidad al conocimiento proporcionado de la temática de las relaciones de poder en la interacción social intrapenitenciaria.

HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

La realización de esta investigación ha permitido desvelar el funcionamiento de la realidad carcelaria, poniendo énfasis en los componentes de su contracultura como sus sistemas de valores, lenguaje y normas, en relación con la conformación de grupos de poder que interactúan en el ambiente hostil que constituye la cárcel. El estudio proporcionó todo el conocimiento empírico que se esperaba, sin embargo, se encontró un componente que no se tenía en cuenta al momento de comenzar esta investigación. El componente encontrado se encuentra relevante por ser un factor incidente en las características de las relaciones de poder encontradas en la interacción, y este corresponde a su estructura de convivencia en las dependencias llamadas Galerías que alberga a la “población penal”, es decir, a internos reincidentes, de alto compromiso delictual y refractarios al sistema (resistentes a la intervención institucional).

Se ha denominado Estructura de Convivencia a la organización social que practican los internos que residen en una galería, es decir, a la forma de organización entre ellos, en relación al espacio que determinará distintas formas de interacción. En la indagación se encontraron dos formas de organización social: galerías agrupadas por territorio y galerías disgregadas.

Las galerías agrupadas por territorio buscan recibir en la dependencia internos que residan, fuera del penal, en un territorio específico como puede ser una comuna o un conjunto de ellas pertenecientes a Santiago. El objetivo es albergar a internos que se conozcan previamente, o que sean familiares de los internos ya adscritos a esa dependencia. Al analizar la interacción social que practican se detecta que esta estructura de convivencia pretende y propicia un sentido de pertenencia comunitario, por lo tanto, la conducta con sus pares es distinta ya que existen lazos afectivos que condicionan el uso de la violencia deliberada. Por otra parte, la estructura de poder se centra en una sola persona,

denominado Futre que es quien toma las decisiones en la galería y resuelve conflictos, con respecto a los distintos problemas que lo puedan afectar a él y a las personas que habitan su galería. El Futre es escogido por sus pares por tener status delictual, pero fundamentalmente, por tener legitimidad, en base al respeto y credibilidad ante el resto, transformándose en un referente para ellos, estableciéndose como un líder carismático. Sin embargo, y por encontrarse en un recinto penal donde las interacciones son a partir de la disputa o el conflicto, este no está exento de ser amenazada su posición de poder por otros individuos que quieran obtener su puesto. No obstante, el Futre cuenta con el apoyo de la mayoría de los internos adscritos a su galería que prestaran apoyo en la confrontación violenta que determinará su futuro. Es a partir de este tipo de circunstancias, que se detecta en esta estructura de convivencia, un rótulo que es exclusivo de esta organización social y que corresponde al rol de Peleador. Como se definió anteriormente en el análisis de resultados, este interno también posee un alto status delictual, sin embargo, y gracias a la relación cercana afectiva o de parentesco que tiene con el Futre, se convierte en el interno que defenderá su honor por el grado de confianza que deposita en él, por tanto, se transforma en su mano derecha quien debe velar, por debajo del Vivo, que todo mantenga el orden que estableció el Futre frente a su séquito, que por lo demás, se puede presentar de la misma forma, ocasionalmente en las galerías disgregadas, a excepción de éste rótulo.

Por lo tanto, el ambiente y las interacciones que se viven al interior de una galería agrupada por territorio suelen ser menos violentas que la otra estructura de convivencia. Lo que llama la atención es que, al centralizarse el poder, los internos reaccionan de mejor forma en cuanto al sometimiento por parte del Futre con éstos, acatando de forma más efectiva por su sentido de pertenencia que aumenta el poder del Futre.

La otra estructura de convivencia detectada corresponde a las galerías disgregadas, éstas se caracterizan por ser en una dependencia que alberga

distintos tipos de reclusos, no siendo necesaria la existencia de una relación entre ellos previa a la reclusión. Por lo tanto, esto origina que el ejercicio del poder sea diverso, no se centraliza porque existen varios Vivos (internos con alto status delictual) que tienen su propio séquito. No obstante, las características del séquito no cumple, en todos los casos, con la existencia de todos los roles descritos anteriormente, sino que, por ejemplo, un Vivo puede tener dos perquines, uno que le sirva como Perro Bomba y otro “De Agua”, no siendo condición tener uno o varios internos en cada rol. Sin embargo, en la galería por territorio esto sí se presenta frente a la característica de centralización del poder, ya que el número de personas a someter y dirigir es mayor, por tanto, se propicia la destinación de varios internos a las distintas labores que requiera pertinente el Futre en relación con los rótulos existentes. Mientras que las galerías disgregadas, las cúspides de poder son varias y los séquitos son de menor número de personas, ni siquiera abarcando todas las funciones de cada rol ya que el Vivo puede destinar a una persona funciones de distintos roles, concentrándolas en solo una, como por ejemplo, el Perquin puede ser “Bomba” y “De agua” a la vez, por tanto, no debe tener dos personas para satisfacer sus necesidades, sino que sólo puede concentrar la satisfacción en un sujeto.

Por la característica de ser disgregada, esta dependencia desarrolla pautas de interacción mucho más violentas que las del otro tipo ya que la existencia de distintos polos y grados de poder, propicia la disputa por quien gana más dominio entre los Vivos. Esta actitud se establece porque estas galerías desarrollan en las personas actitudes más individualistas por la desconfianza y sobrevivencia que activa todas sus herramientas de defensa, tratando de preservar su vida en la cotidianeidad carcelaria.

Finalmente a partir de este hallazgo en la investigación, es que se pudo detectar otro factor que resulta muy determinante en el análisis de las relaciones de poder y sus características particulares, representándose a través de la estratificación social, con respecto a los procesos de interacción que establece.

Este aporte a la investigación permitirá adentrarse más aún en el viaje paradójico que constituye el estudio de las realidades carcelarias en Chile.

APORTES AL TRABAJO SOCIAL

Con respecto a este último segmento del estudio, surge la tentativa de explicar, a partir de la percepción propia, lo visualizado en la práctica del trabajo social penitenciario. Esta área del trabajo social constituye una realidad compleja de tratar ya que se desenvuelve en un contexto social adverso y hostil como lo es la cárcel. Por lo tanto, es recurrente ver hechos de violencia que atentan contra todos los componentes que ahí desempeñan su labor o estancia, propiciando en el profesional y en los internos un estado de alerta permanente frente a la exposición de la integridad física, pero más enfáticamente, en la exposición de la estabilidad emocional.

La cárcel se establece como un modelo social sobre el cual se puede visualizar constantemente el poder que ejerce la sociedad sobre los individuos, determinando sus acciones y su posición social. A partir de la inserción en éste dispositivo se pudo tanteear que la realidad carcelaria constituye la consecuencia última de la pobreza, ya que es en este lugar donde terminan los individuos que excluyó la sociedad, a los que nunca la intervención social trastocó ya sea por su inexistencia o su ineficacia frente a la problemática.

El daño social producido en los reclusos se basa, principalmente en la deshumanización del individuo, lo que sigue reforzando la “conducta desviada” de la persona, perpetuándola en muchos casos. Es desde este efecto institucional y social que el trabajo social penitenciario debe adquirir protagonismo, ya que el **primer desafío**, es visualizar al sujeto como persona, más que por lo que hizo o no, se debe concebir como sujeto de derechos a partir de una relación más

horizontal, no perdiendo la calidad de profesional pero teniendo una relación cercana con él, interesándose por él y la historia que lo configuró.

“En consecuencia, el diálogo terapéutico ha de ser, ante todo, un proceso de personalización, de valoración del paciente, de reconocimiento de su valor como ser humano, al margen de sus comportamientos y de su pasado” (Valverde; 2002; 67)

La valoración que el profesional pueda entregar al individuo es determinante en la conformación de la relación de ayuda, por ende, en la acción de propiciar el inicio de una intervención social para con él. Es por esta razón que se considera de suma importancia enfatizar y promocionar el trabajo social penitenciario por la competencia que esta profesión tiene ante el fenómeno. La formación multidisciplinaria permite analizar el fenómeno de la delincuencia y sus formas culturales desde distintas perspectivas facilitando la oportunidad de obtener mayor comprensión sobre el sistema social y el comportamiento humano. Sin embargo, el **segundo desafío** que se les presenta a los y las profesionales de esta área es el no reproducir la lógica institucional que el sistema penitenciario mantiene, primero en cuanto a la visualización del interno, y segundo a las técnicas empleadas frente al tratamiento terapéutico del individuo. La adversidad del contexto penitenciario y las precarias condiciones de vida que conforman el mundo del interno, expone a los profesionales a proceder de forma asistencialista o paternalista frente a su tratamiento, lo cual sólo solucionaría sus afecciones frente a su condición de precariedad, pero en ningún caso a las de autonomía del sujeto, es decir, por lo general, se genera una relación de dependencia donde el individuo no es autónomo en la toma de decisiones frente a su situación.

“La ética profesional centrada en el cliente o ética antipaternalista considera que el principio moral básico que ha de regular la actividad profesional ha de ser el respeto a la autonomía del cliente. De forma que cuando el trabajador social tuviera que elegir entre una

actuación que promoviese el bienestar de su cliente y otra que respetase sus decisiones, sólo sería correcto dar prioridad a las decisiones de éste último” (Salcedo; 1997; 16)

En el análisis de la praxis del trabajo social penitenciario se visualizó un error determinante, en cuanto a la calidad de la intervención social que se pueda proporcionar al interno frente a sus necesidades, que establece el tercer desafío. Este error corresponde a la visualización del individuo a través del psicologismo, bajo la perspectiva del individualismo metodológico, es decir, se comprende el fenómeno a partir de las características psíquicas del sujeto, no desde el mundo social que lo determinó. Por lo tanto, este **tercer desafío** consiste en concebir al interno desde su identidad contracultural, otorgando al profesional la oportunidad de comprender integralmente el conjunto de factores incidentes en la determinación de su conducta, logrando identificar pautas de intervención significativas frente al proceso del interno. Esto también permitiría romper con la lógica institucional de intentar internalizar en los sujetos una identidad social que no les pertenece, desconocen y rechazan. Por lo tanto, a través de la indagación de la realidad y los factores que lo han determinado, desde la perspectiva empírica del interno y no desde nuestros marcos referenciales (que se distancian bastante de las vivencias de carencias y vulneración de los internos), es que se podrá llegar a la metodología correcta y concreta que intentará incidir en la estructura mental del individuo.

“El trabajador social ya no es el único árbitro de los hechos [...]. De hecho, la invocación reciente al aumento de participación (por parte del usuario) se ha inspirado más en la política que en la propia terapia; más en razón de un interés en la justicia que en razón de la psicología interpersonal” (Howe; 1994; 152)

El empleo de una mirada crítica ante este fenómeno hace que el profesional más que un objetivo institucional, se proponga un objetivo social, en

base a sus convicciones; a lo que en su formación se le enseñó como primera premisa de su labor: la defensa de los derechos humanos y la justicia social. El trabajo social penitenciario es una lucha diaria con respecto a su complejidad, sin embargo, no se constituye como una lucha social que pretenda la abolición del sistema porque debido a las características del modelo penitenciario, su duración y fundamentalmente, sus mecanismos de retribución al sistema imperante, sería utópico pensarlo. No obstante, el carácter de la lucha que se propone es de resistencia; rehusarse a dejar que la lógica institucional se apodere de la acción de los profesionales, produciendo conformismo ante la cruda realidad que se desvela ante los ojos, y que requiere una obstinación a la reproducción de un sistema de justicia “injusto”, para con el derecho de todo ser humano a tener igualdad de oportunidades y desarrollarse en condiciones óptimas, que no deformen sus mentalidades sino que contribuyan a seres humanos felices. Por lo tanto, se considera de suma relevancia (por todos los argumentos articulados) abrir esta temática al entendimiento de los distintos estudiantes que se comprometan con el hermoso ejercicio de esta profesión, que entrega la oportunidad de intentar contribuir al anhelo de una sociedad mejor, más justa y humanizada.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguirre, A.; Rodríguez, A.(1995): **Patios abiertos y patios cerrados. Psicología cultural de las instituciones**, Editorial Boixaureu Universitaria, Barcelona.
- Alfred, J. (2006): **Las cárceles y la búsqueda de una política criminal para Chile**, LOM ediciones, Santiago de Chile.
- Alvarez, L. (2009): **Reseña de “Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión” de Michel Foucault**, Revista Díkaion, Volumen 23, N° 18. Diciembre 2009, Colombia (363 – 367)
- Álvaro, J.; Garrido, A.; Ramírez, S.; Vieira, M.; Jiménez, F. (2003): **Fundamentos sociales del comportamiento humano**, editorial UOC, Barcelona.
- Anónimo (2009): **Sociología Unidades 1, 2, 3 y 4**, Argentina, Federación Universitaria de Buenos Aires, Material de cátedra, s/e.
- Ávila, J. (1991): **Camino a la cárcel. La crisis del sistema carcelario. La nueva delincuencia en Chile**, Ediciones SEI, Santiago de Chile.

- Baratta, A. (2004): **Criminología crítica y crítica del derecho penal. Introducción a la sociología jurídico-penal**, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.
- Becker, S. (2009): ***Outsiders: Hacia una sociología de la desviación***, Siglo Veintiuno Editores, México.
- Berenguer, A; Laplaza, F; Morínigo, M. (2005): **El Lunfardo**, Academia Porteña de Lunfardo, Buenos Aires.
- Blanco, R. (2005): **La Reforma Procesal Penal en Chile. Reconstrucción histórico – político sobre su origen, debate legislativo e implementación**, Convenio de Cooperación Académica entre la Fundación William y Flora Hewlett y la Escuela de Derecho de la Universidad Alberto Hurtado.
- Burillo, F. (2011): **La cuestión penitenciaria del sexenio a la restauración 1868 – 1913**, Prensas Universitarias de Zaragoza, España.
- Burillo, F. (2006): **Psicología de las relaciones de autoridad y de poder**, UOC, Barcelona.

- Cooper, D. (2005): **Delincuencia y desviación juvenil**, editorial LOM, Santiago.
- Foucault, M. (2000a): **Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión**, XXI Ediciones, Madrid.
- Foucault, M. (2000b): **Diálogo sobre el poder y otras conversaciones**, Alianza editorial, Madrid.
- Foucault, M. (1988): **El sujeto y el poder**, Revista Mexicana de Sociología, Volumen 50. N° 3, Julio – Septiembre 1988, México (3 – 20)
- Garland, D. (1990): **Castigo y sociedad moderna: Un estudio de teoría social**, Siglo XXI editores, México.
- Gendarmería de Chile (2013): **La reincidencia: un desafío para la gestión del sistema penitenciario chileno y las políticas públicas**, estudio de reincidencia de individuos egresados el año 2010, Chile.
- Gendarmería de Chile (n/d): **Plan de segmentación del C.D.P Santiago Sur**, GENCHI, Santiago de Chile.

- Hernández, R.; Fernández, C.;
Baptista, P. (2010): **Metodología de la investigación**, McGraw Hill, México.
- Howe, D. (1994): **“Modernidad, postmodernidad y trabajo social”**, en Salcedo, D. (1997) *Los valores en la práctica del trabajo social*, Editorial Narcea, España.
- Ibañez, T. (2004): **“El cómo y por qué de la psicología social”** en Ibañez, T.; Botella, M.; Domènech, M.; Feliu, J.; Martínez, L. (comps) *Introducción a la psicología social*, UOC, Barcelona. (53 – 92)
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2012): **Estudio de las condiciones carcelarias en Chile**, INDH, Santiago de Chile.
- Lamnek, S. (1980): **Teorías de la criminalidad**, Siglo Veintiuno Editores, México.
- León, M. (1996): **Sistema carcelario en Chile. Visiones, realidades y proyectos 1816 – 1916**, Edición de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Chile.

- Lizama, F. (2012): **Cárcel Penitenciaria de Chile. Los motivos de su construcción y el fracaso en sus primeros años de aplicación 1826 – 1860**, Tesis para optar al grado académico de licenciado en historia con mención en estudios culturales, Escuela de Historia, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.
- Llano, R. (1992): **La sociología comprensiva como teoría de la cultura**, Editorial CSIC, España.
- Marc, E.; Picard, D. (1992): **La interacción social: Cultura, Instituciones y comunicación**, Editorial Paidós Ibérica, España.
- Mead, G. (1968): **Espíritu, persona y sociedad**, Editorial Paidós, Buenos Aires.
- Rodriguez, G.; Gil, J.; Garcia, E. (1999): **Metodología de la investigación cualitativa**, Algive, España.
- Taylor, S. (1996): **Introducción a los métodos cualitativos de investigación**, Editorial Paidós, España.
- Valverde, J. (2002): **El diálogo terapéutico en exclusión social**, Editorial Narcea, España.

Vicuña, J. (1910):

Coa, jerga de los delincuentes chilenos. Estudio y vocabulario, Imprenta Universitaria, Santiago de Chile

Villalobos, P. (1981):

Estructuras de poder de Max Weber, Revista Jurídica – Anuario, Ejemplar N° 13 – I, Julio 1981, México. (893 – 904)

Weber, M. (1969):

Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva, Fondo de cultura económica, México.

FUENTES ELECTRÓNICAS

- Carabineros de Chile (2015): Reporte estadístico Enero – Julio 2014/2015, nacional y regional. [Consultado el 8 de Septiembre de 2015]
http://www.carabineros.cl/InformeEstadistico/pdf/INFORME_ESTADISTICO.pdf
- Gendarmería de Chile (n/d): *Quiénes somos.* [Consultado el 27 de Abril de 2015]
<http://www.gendarmeria.gob.cl/>
- Gendarmería de Chile (2014): Encuesta Nacional de Percepción de Calidad de Vida Intrapenitenciaria. [Consultada el 5 de Enero de 2016]
<http://html.gendarmeria.gob.cl/doc/ddh/Archivos Adicionales/Resultados Encuesta Percep Calidad Vida Penitenciaria.pdf>
- Gendarmería de Chile (n/d): *Trabajando juntos por la reinserción social.* [Consultado el 4 de Enero de 2016]
http://www.gendarmeria.gob.cl/cet_new/interior_quienes.html
- Habrá seis mil nuevos carabineros en los próximos cuatro años (2014):* [Consultado el 7 de Mayo de 2015]

<http://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2014/12/23/295237/Habra-seis-mil-nuevos-carabineros-en-los-proximos-cuatro-anos.aspx>

Instituto Nacional de Estadísticas (2014):

Encuesta de Seguridad Ciudadana, Chile. [Consultado el 7 de Mayo de 2015]

<http://www.seguridadpublica.gob.cl/encuestas/encuesta-nacional-urbana-de-seguridad-ciudadana-2014/>

Interaccionismo Simbólico.
Unidad 5 (n/d):

[Consultado el 12 de Agosto de 2015]

http://doctoradosociales.com.ar/wp-content/uploads/Unidad_05-Interaccionismo-simb%C3%B3lico.pdf

León, M. (n/d):

Documento para la historia de las prisiones en Chile en el Siglo XX 1911 – 1965 [Consultado el 5 de Septiembre de 2015]

<http://www.tecnovet.uchile.cl/index.php/RCHD/article/viewFile/5376/5255>

Max Weber. “Los tipos de dominación (n/d):

[Consultado el 5 de Julio de 2015]

<http://www.estudiantesuba.com/ciencia>

[-politica/teoria-sociologica/664-los-tipos-de-dominacion.html](#)

Ministerio de Justicia (2003):

Reforma Procesal Penal. *Principales cambios*. [Consultado el 8 de Septiembre de 2015]

http://rpp.minjusticia.gob.cl/principales_cambios.html

Ministerio de Justicia (n/d):

Reinserción Social. [Consultado el 4 de Enero de 2016]

<http://www.minjusticia.gob.cl/reinsercion-social/>

Sanhueza, A. (2014):

El modelo (de cárcel) en crisis. Revista Qué pasa. [Consultado el 8 de Septiembre de 2015]

<http://www.quepasa.cl/articulo/actualidad/2014/02/1-13836-9-el-modelo-de-carcel-en-crisis.shtml/>

Vasquez, L. (2012):

Foucault: Microfísica del poder y constitución de la subjetividad; discurso – acontecimiento y poder – producción. Revista de Observaciones Filosóficas, N° 14. [Consultado el 5 de Agosto de 2015]

<http://www.observacionesfilosoficas.net/foucault-microfisicadelpoder.htm>

Villagra, C. (n/d):

Se abren las puertas de la primera
cárcel concesionada en Santiago.
[Consultado el 8 de Septiembre de
2015]

[http://comunidadyprevencion.org/wp/?
p=330](http://comunidadyprevencion.org/wp/?p=330)

ANEXOS

1.- Operacionalización de Variables

Variable 1: Poder

Definición conceptual:

Según Max Weber el poder es *“la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aún contra toda resistencia y cualquiera sea el fundamento de esta probabilidad”* (Weber M.; 1944; 43).

Definición operacional:

Es la capacidad que tiene un sujeto de imponerse ante los demás en la dinámica intrapenitenciaria, normalizando el comportamiento del individuo que domina o somete a través de la violencia psicológica o física.

Dimensiones	Indicadores	Items
Las relaciones de poder	Ejercicio del poder Mecanismos de	¿Entre que grupos se ejerce el poder? ¿De qué forma se ejerce el poder? ¿Qué tipo de sanciones

	sanciones	recibiría si no cumple lo que debe?
	Mecanismos de dominación	¿Se ejerce violencia o las personas actúan sin presión alguna?

Variable 2: Interacción social

Definición conceptual:

“Es la parte de lo social presente en todo encuentro, incluso en los más íntimos. Porque todo encuentro interpersonal supone <interactuantes> socialmente situados y caracterizados, y se desarrolla en un <contexto> social que imprime su marca aportando un conjunto de códigos, de normas y de modales que vuelven posible la comunicación y asegura su regulación” (Marc y Picard; 1992; 16).

Definición operacional:

Es un sistema de las relaciones interpersonales en el contexto social intrapenitenciario - entendiéndose como el lugar donde las personas infractores de ley cumplen condenas determinadas por los tribunales de justicia siendo privados de libertad- que determina la formación de roles sociales específicos, determinando sus respectivos sistemas de códigos lingüísticos, normas y valores.

Dimensiones	Indicadores	Items
<p>Establecimiento de roles sociales intrapenitenciarios</p>	<p>Tipos de roles sociales</p>	<p>¿Qué grupos sociales se dan en la interacción entre reos? ¿Qué deberes tiene cada grupo?</p>
<p>Identidad Carcelaria</p>	<p>Sistema de códigos lingüísticos (Coa)</p> <p>Sistema de normas</p> <p>Sistema de valores</p>	<p>¿Cómo se conforma el Coa? ¿Cuáles son las palabras y los respectivos significados de este lenguaje intrapenitenciario?</p> <p>¿Cuáles son y cómo operan las principales normas por las que se rigen las personas en la interacción social intrapenitenciaria?</p> <p>¿Qué valora cada grupo?</p>

2.- Instrumento aplicado

El instrumento aplicado corresponde a una entrevista en profundidad semi estructurada, estableciendo una pregunta inicial como apertura al foco de interés a analizar. Este se compuso de la siguiente forma:

Preguntas iniciales que permitan una caracterización del sujeto:

¿De qué población y comuna proviene ud.?

¿Cuál fue el último curso aprobado en su enseñanza escolar?

¿A qué edad fue su primer delito?

¿Para qué delito se considera bueno?

¿Cuánto tiempo ha pasado entre un delito y otro?

i) Relaciones de poder

¿Entre que grupos se ejerce el poder?

¿De qué forma se ejerce el poder?

A partir de lo anterior, ¿se ejerce violencia o las personas actúan sin presión alguna?

ii) Interacción social

¿Qué grupos sociales se dan en la interacción entre reos?

¿Qué deberes tiene cada grupo?

¿Qué valora cada grupo?

¿Qué sabe del COA?

¿Qué pasa cuando un interno no cumple con lo que debe hacer?, ¿deja de pertenecer al grupo o se le castiga?

3.- Diccionario de Coa

Ácido:	contexto adverso y violento que se vive al interior del penal. / Bebida alcohólica.
Aislado:	residente de una dependencia donde se practica la religión evangélica.
“Andar con la cana” o “En guerra”:	tener conflicto con una dependencia distinta a la que se reside.
“Andar de toco”:	realizar robos a automóviles.
“Andar húmedo”:	adjetivo referido a una persona destinada a la pelea que no ha cumplido con su cometido durante un tiempo. Amerita sanción.
“Arrancarse de tarros” o	
“Salirse del libreto”:	no acatar las labores destinadas de una persona al rol que pertenece.
Barco:	galería agrupada por territorio ya que se asemeja en organización e infraestructura.
Basurear:	tratar mal a alguien.
Brígido:	adjetivo que se utilizar para exagerar un concepto o descripción. / Adjetivo utilizado para demostrar el carácter violento de una cosa.
Burra:	caja fuerte.
Caballos:	personas homosexuales.
Cachimba:	persona que ostenta un alto status para validarse ante el resto.

Caimán:	persona discreta en actuar en contra de otro.
Calaña:	persona con bajo status delictual.
Camaro:	carpa de género donde los reclusos mantienen relaciones sexuales con sus parejas en el contexto de las visitas conyugales.
Caminar:	ser parte de la vida de otro y compartir experiencias en conjunto. / Ejercer la religión evangélica al interior del recinto penal.
Canero:	persona perteneciente a la cultura carcelaria.
“Cantar las 40 principales”:	poner límites al comportamiento de otra persona.
Carreta:	espacio específico que posee cada interno para recibir a sus visitas.
“Chantar cana”:	pelea colectiva entre sequitos de Vivos o Futres en el Óvalo.
Charchazo:	pegar una bofetada.
Chorear:	acto de delinquir.
Choro:	persona que delinque.
“Comerse la comida” o Almorzar:	quedarse en silencio ante la confrontación de otro interno.
Comprar:	hacer caso a un mandato.
Copete:	bebida alcohólica.
Cordones de oro:	artículo accesorio correspondiente a una cadena de oro.
“Cortar el queso”:	acción de organizar el grupo o tomar decisiones.

“Dar cara”:	confrontar a una persona violentamente.
Declarar:	acción de demostración del status delictual a través del discurso.
“El caminar”:	acción que refleja el comportamiento de alguien.
“En casa de alto”:	denominación en código que recibe el bolsillo superior de una camisa de hombre.
Explotar o Detonar:	labor exclusiva del Perro Bomba que refiere a concretar su tarea, provocando una herida corto punzante a su contrincante. Atacar.
Ficha:	status delictual.
Fierro:	arma de fuego.
Flaitear:	acción de intimidar.
Galáctico:	adjetivo de connotación positiva aludiendo a que es de otro planeta.
“Ganarse la baldosa”:	adquirir la confianza del Vivo o Futre lo que pone al interno en ventaja ante el resto. Esta frase se dirige a ocupar un lugar importante de un interno para un Vivo.
Grabadora:	persona destinada a delatar cualquier movimiento que vaya en contra del Vivo o Futre a cargo.
“Hacer puerta”:	labor que se le destina a una persona participante de un robo que consiste en observar el entorno con el fin de vigilar que nadie advierta la acción delictual.
Hermanos:	internos que profesar la religión evangélica dentro del penal.

“La campal”:	conflicto colectivo de violencia física.
Lanceros:	Internos que pelean con lanzas hechas con parte de la infraestructura del penal.
“Limpiar la casa” o “tirar pa’ abajo”:	expulsar a internos de una galería que no tengan una labor importante para su organización o porque son una amenaza frente a los que mantienen el poder.
Lonji:	persona retraída sin características de liderazgo.
“Los Mac Given”:	personas que se dedican a confeccionar armas con fierros de estructuras del recinto penal.
Manillas:	encomiendas con productos de primera necesidad entregada a los reclusos, por medio de la persona que los visita en el recinto penal.
“Mano a mano”:	acción de pelear en igualdad de condiciones.
Mascada:	herida corto punzante.
“Material de cana”:	referido a personas que no tienen un alto status delictual, por lo tanto, están más vulnerables a su sometimiento.
Monrra:	realizar robos a casas particulares.
Nítido:	adjetivo cualitativo dirigido a una persona o cosa que goza de un estado óptimo de bienestar. Referido a algo bueno.
“Pagar la entrada”:	persona que es sometida a un desafío para demostrar sus habilidades y lealtad al Vivo o Futre.

Patos:	herida corto punzante efectuada sin previo aviso, es decir, por la espalda.
Pelambre:	juicio o prejuicio que se realiza de otra persona de forma despectiva.
Pelusear:	acción referida a realizar travesuras.
Perrera:	conjunto de Perros Bomba a merced de su Vivo o Futre.
“Perros guatones”:	denominación que se le otorga a las personas que ejercen el tráfico de estupefacientes y tienen alto poder adquisitivo.
“Picao a choro”:	persona violenta y confrontacional.
“Pillar la colá”:	acción de entrar al domicilio en un robo.
Pitearse:	ejecutar un delito hacía algo específico. / Dar muerte a una persona.
Pito:	cigarrillo de marihuana.
Pituto:	trabajo esporádico.
Pollo:	persona de carácter pasivo, no violento.
“Poner el 2”:	intimidar verbalmente a otro interno para lograr su sometimiento.
Ponerse:	regalarle una cosa a alguien.
“Ponerse la corbata”:	ejercer la religión evangélica dentro del recinto penal.
Psicoseado:	presentar un estado de psicosis debido al estar recluso privado de libertad.

“Quedar de pana”:	ganarse la confianza de alguien, por ende, iniciar una relación de amistad.
“Quedar en la mesa”:	estar expuesto a los juicios negativos del resto.
Reglazos:	acción de ejecutar golpes.
“Salir peloteado”:	acción de trasladar a un interno de recinto penal por ser una amenaza para la interacción intrapenitenciaria, debido a su alto compromiso delictual.
“Sano de mente”:	referido a una persona con carácter débil, fácil de someter.
“Sonar fuerte”:	adquirir importancia por ser reconocido (s) colectivamente.
Tapizarse:	vestirse con ropa de marcas caras, ostentando mayor status delictual.
Tejer:	elaborar una estrategia de acción.
“Tener casa”:	tener asegurado el dominio total de una galería.
“Tener personal”:	acción de poseer un sequito de personas bajo su mando, principalmente, con fines de protección.
“Tío”:	denominación que recibe el Vivo o Futre al interior de un recinto penal.
“Tirar prendido”:	expulsar a un recluso de la galería donde reside por medio de la violencia física, verbal y psicológica.
Trasquilado o Ajusticiado:	ser castigado a golpes.
Trompear:	acción de pelear.
Tumba:	referido a una persona que debe recibir una sanción de violencia. /

Presa de carne contenida por un plato de comida.

Vacilar:

comportamiento adquirido en un contexto de fiesta. / Mofarse de otro.

Venado:

denominación que recibe una persona a la cual le fueron infiel o piensa que le están siendo infiel.

Vender:

exponer a alguien ante una situación determinada.